



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **30 de septiembre de 2015, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Concejala de la lista del Partido Popular.
- 2º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 13 de junio de 2015 (sesión constitutiva) y 22 de junio de 2015 (extraordinaria).
- 3º.- Designación de representantes del Ayuntamiento en la Comisión Gestora del Soto del Tamarizo.
- 4º.- Adhesión al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid y Ecovidrio.
- 5º.- Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
- 6º.- Creación de Puesto de Personal Eventual en la RPT y en la Plantilla Municipal.
- 7º.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 6/2015.
- 8º.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 7/2015.
- 9º.- Expediente de Modificación del Presupuesto 15/2015.
- 10º.- Aprobación de Acuerdo con Canal Isabel II Gestión SA para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio con cargo a cuota suplementaria.
- 11º.- Elección Juez de Paz Titular y Suplente y propuesta de nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 12º.- Personación y designación de letrados en Procedimiento Ordinario 28/2015 que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid.
- 13º.- Personación y designación de letrados en Procedimiento Ordinario 54/2015 que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid.
- 14º.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la situación del PRISMA 2008-2011 de la Comunidad de Madrid.
- 15º.- Propuesta que presentan los Grupos Municipales Socialista, Popular y Sí se puede! del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.
- 16º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la cesión del local municipal sito en la parte trasera de la Oficina de Seguridad del Quiñón, a favor de la Asociación de Vecinos del Quiñón.
- 17º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega para la creación de un comité de derechos sociales.
- 18º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega para luchar contra los desahucios, garantizar una vivienda digna a las personas y medidas sancionadoras de los inmuebles permanentemente desocupados propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas.
- 19º.- Moción ningún ser humano es ilegal, que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.

- 20º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega para garantizar los suministros mínimos de agua, electricidad y gas a los vecinos.
- 21º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega para la creación de un economato social.
- 22º.- Propuesta de Alcaldía de dación de cuenta del recurso contencioso administrativo interpuesto por Unión Fenosa Gas Comercializadora S.A.
- 23º.- Propuesta de Alcaldía de dación de cuentas de la Orden 573/2015, de 25 de junio de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid relativa a subvención 2014 para gastos funcionamiento Juzgado de Paz.
- 24º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante los meses de junio, julio y agosto de 2015.
- 25º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinticinco de septiembre de dos mil quince, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES PRESENTES:

D^a SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a SALUD PEREZ SOLERA

D. LUIS GERMAN VEGAS VENTOSA

D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

CONCEJALES AUSENTES:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JAVIER CASADO MARTINEZ

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de dos mil quince, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN, CONCEJALA DE LA LISTA DEL PARTIDO POPULAR.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado por D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Concejala del Grupo Popular, por el que renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por once votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 2 Concejales presentes del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1^o.- TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, presentada por D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN, Concejala de la lista del Partido Popular presentada a las Elecciones Locales de de 24 de mayo de 2015.

2^o.- SOLICITAR a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de Concejales del siguiente candidato que figura en la lista presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 2015.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos fuesen precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen **las intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún miembro ? Sra. Alía, tiene usted la palabra.

Por favor señores del público ruego silencio.

Dª Carmen Alía Ruano, Portavoz del Grupo Popular, da lectura de una carta remitida por Dª María del Carmen Guijorro Belinchón, que a continuación se transcribe literalmente:

Estimados vecinos y miembros de los Grupos Municipales:

Quiero comunicar que el próximo miércoles no podré estar, como era mi deseo, para despedirme como Concejal del Grupo Popular y como Portavoz del mismo. Hoy me han emplazado para una reunión preparatoria al Pleno de la Asamblea en la Comunidad y entiendo que se alargará hasta bastante tarde, lo que me impedirá estar físicamente presente. Quiero sin embargo transmitir a través de la Portavoz del Grupo mis agradecimientos.

En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, a los vecinos y vecinas de mi municipio, que durante más de dieciséis años me han permitido participar de una experiencia que sólo diecisiete personas, cada cuatro años de una población de 20.000 habitantes, tienen la suerte de vivir la política municipal.

También agradecer como sanmartinera, la oportunidad de representar a mi municipio como Alcaldesa durante ocho años. No creo que exista un honor comparable para cualquier ciudadano que representar al pueblo donde nació, desde cualquier faceta que le sea posible, ya sea desde la política, la cultura, el deporte, el voluntariado, el asociacionismo, etc.

A los votantes de los Populares en San Martín, a los afiliados y simpatizantes, agradecerles desde lo más profundo de mi corazón el haberme permitido ser su voz, mientras que ellos eran mis ojos, mis manos, mis piernas y mi corazón durante tantos y tantos años.

A los representantes de los diferentes Grupos Municipales, a los de hoy, a los de ayer y a los de siempre, gracias por vuestro trabajo, vuestra implicación, y por el sacrificio que conlleva el decidir implicaros de un modo más activo en la vida municipal. Que la diferencia de ideologías jamás eclipse el objetivo común por el que estáis aquí sentados hoy, que no es otro que el de mejorar el pueblo donde vivimos y con ello la vida de sus ciudadanos.

Por último a mis compañeros, a los que os quedáis, gracias por ser, por estar, y por demostrar la valentía de ser voz para evitar que 1.800 votantes no pierdan la suya ni su representación. Permanecer en las victorias es fácil, permanecer unidos en las derrotas es el más claro ejemplo de que existe un Partido Popular en San Martín y existe un compromiso.

No es fácil encontrar amigos en los buenos tiempos y un milagro es conservarlos en los malos. No se han inventado aún las palabras adecuadas para agradecer con la voz lo que siento en mi corazón, pero seguro que sabréis entenderme y compartir un sentimiento.

Gracias de corazón a todos y todas, gracias a los amigos por estar siempre a mi lado, y gracias a los que no lo son porque todos juntos nos dais la fuerza para seguir creyendo.

Hasta siempre. Simplemente Carmen.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Concejala.

¿Algún Concejala de algún Grupo quiere intervenir a esta toma de conocimiento?

Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto, Portavoz del Grupo Socialista: Yo también tengo una carta pero no es de la Sra. Guijorro, obviamente, es en nombre del Grupo Municipal Socialista, que procedo a leer.

%Estimada Maricarmen:

Hace varias semanas comunicó por escrito su decisión de dejar el acta de Concejala que los vecinos le otorgaron en las pasadas elecciones, debido a su incorporación en un puesto en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, lo cual se hace efectivo hoy al ser el primer Pleno ordinario desde entonces.

En nombre del Grupo Municipal Socialista le deseamos mucha suerte en su nueva andadura política. Sin duda el esfuerzo, el trabajo, el tesón, el empeño, su profesionalidad y su dedicación han sido recompensados, y su partido le ha rescatado para desempeñar otras labores a nivel regional.

Quizá esta carta podría terminar aquí, podríamos quedarnos en lo políticamente correcto, que es en lo que en estas ocasiones se suele decir, pero después de estos años y aunque por voluntad propia haya decidido no estar presente hoy aquí, creemos que es merecedora dedicarle algún minuto más en el que hubiese sido su último Pleno Municipal.

Que nadie llegue a ninguna confusión; ese esfuerzo, trabajo, tesón, empeño, profesionalidad y dedicación del que antes hablaba y que le ha permitido escalar a la política regional, no ha sido por su pueblo, por su querido pueblo, ni por sus vecinos, por sus queridos vecinos, ha sido por su partido, por su queridísimo partido. Por su partido al que tantas y tantas veces ha defendido estos años en la Alcaldía, anteponiendo lo que hiciera falta y las veces que fuesen necesarias, aún con el considerable perjuicio para San Martín de la Vega.

¿Acaso es casual que tras perder unas elecciones, con unos resultados que desde hace décadas no obtiene el Partido Popular, hayan decidido nombrarle asesora en la Consejería de Transportes? Precisamente en la Consejería de Transportes, la misma Consejería que decidió suprimir el cercanías en nuestro municipio, tirando a la basura una inversión de más de 83 millones de euros, 17 de ellos del Ayuntamiento, a lo cual nunca se opuso y nunca reclamó hasta que la Oposición se lo exigió. La misma Consejería que recortó líneas de autobuses interurbanas sin un motivo lógico aparente, y la misma Consejería que autorizó el funcionamiento de tres líneas de

autobuses urbanos fantasma, que nadie utilizaba excepto ella en una ocasión en la que tuvo que ir de pie de lo lleno que estaba.

Como decíamos todo esfuerzo tiene su recompensa, y en este caso el silencio cómplice que durante los últimos años mantuvo con la Comunidad de Madrid, mientras nos recortaban o suprimían servicios públicos ha tenido su premio, pero al menos nos ha dejado su legado, una estación de tren fantasma totalmente abandonada y destrozada y una deuda con el Consorcio de Transportes de más de un millón de euros. ¿Qué va a pasar con esa deuda?

Como representante de la Consejería ¿reclamará a su Ayuntamiento que la pague? Algo que por otra parte ella no fue capaz de hacer. Pero eso para usted Sra. Guijorro no es un problema, para los vecinos sí lo seguirá siendo.

Llegó al Ayuntamiento por un sueldo, pues lo primero que hizo fue exigir su liberación en la Oposición, y se va del Ayuntamiento por otro sueldo, algo más elevado, de unos 50.000 euros al año según ha publicado algún medio de comunicación.

Se ve que no era de su agrado cobrar 200 euros como Concejal de Oposición, que no fue sino lo que usted decidió gobernando. Siempre hemos mantenido que ha carecido de un compromiso desinteresado y he aquí la prueba. Mejor colocada en un puesto de asesora de %no sabemos qué+, que de Concejal de Oposición que es lo que los vecinos han decidido.

Nos hubiese gustado que estuviera hoy entre nosotros y que se despidiera de los vecinos, especialmente de aquellos que confiaron en usted, pero entendemos que dentro de su apretada agenda no haya podido sacar cinco minutos para decir un simple gracias, al menos a aquellos que confiaron en usted. No obstante y aprovechando su nuevo enchufe político, queremos trasladarle una serie de peticiones que sin duda le llegarán y que como gobierno reclamaremos durante los próximos cuatro años; como por ejemplo la prolongación de las Líneas 412 y 415 hasta la estación de metro de Legazpi, con parada intermedia en el Hospital 12 de Octubre, la instalación de una parada de autobús cercana a la Oficina del INEM en Valdemoro, mejorando las frecuencias de la Línea 416, recuperación de la Línea C3a de cercanías que une nuestro municipio con Atocha, Sol y Chamartín sin necesidad de transbordos y con unas frecuencias razonables, o el establecimiento de nuevas rutas de autobuses interurbanos a municipios próximos a nuestra localidad.

Al mismo tiempo da la casualidad que el mismo Consejero al que asesora también lo es de vivienda, lo cual tiene todo el sentido, pues quién mejor para estar en la Consejería de Vivienda, que alguien que sí paga su hipoteca.

En este sentido nos gustaría trasladarle otra petición, que el IVIMA no desahucie a familias y no mantenga vacías viviendas sociales como lo ha venido haciendo hasta ahora.

Por último, estamos convencidos que allá donde la hayan colocado será en beneficio de su pueblo, por lo que se esforzará al máximo para hacer posible estas necesidades. Deseándola mucha suerte en el ámbito personal finalizamos, trasladándole que para cualquier asunto en el que le podamos servir de ayuda, no dude en contactar con su Ayuntamiento, porque ante todo nos gustaría que prevaleciera la colaboración y el entendimiento entre ambas Administraciones, pues de ello depende el bienestar de los vecinos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Concejal.

Sra. Carmen Alía tiene usted el turno de palabra.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano (Portavoz Grupo Municipal Popular): Sr. Neira, mire, me parece más que mezquino toda esa carta que ha escrito a una persona a la que no se puede defender, y que no puede estar hoy aquí para explicar

Sr. Presidente: Por favor señores del público, ruego silencio, por favor.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): a una persona que ha dicho expresamente que no podía venir hoy aquí, y que además aproveche esa ocasión de su ausencia para decir todo lo que ha dicho.

Sr. Presidente: Señores del público por favor ruego silencio.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano (Grupo Municipal Popular): No me parece que No me quiero extender mucho más, porque me parece que ya se retrata con lo que ha hecho y que, bueno, que todo se verá. Nos ha dado un mitin de todas las cosas que ustedes van a hacer, bueno, pues eso esperamos. Mire, yo lo digo humildemente, estoy aquí, defenderé a mi pueblo desde aquí, desde la Oposición, espero que ustedes cuando se vean los resultados, veremos a ver que es lo que cuál va a ser el resultado de todo su trabajo.

Sr. Presidente: Señores del público por favor, ruego, señores del público ruego silencio, por favor, por favor señores del público. Vamos a hacerlo todos un poco más fácil y ruego silencio. Muchas gracias.

Sr. Concejel.

D. Sergio Neira Nieto, (Portavoz del Grupo Socialista): Sí, únicamente decir que yo me ratifico palabra por palabra, letra por letra, en la carta que he leído, y lo de que no haya podido venir ha sido decisión de la propia Sra. Guijorro, yo esta carta la tenía preparada y, obviamente, es cuestión de prioridades, o bien las tareas que tenga que realizar, o bien elegir entre ello o despedirse de sus vecinos, por ello -repito- me reitero en la carta y los resultados los veremos, y ojala el Gobierno de la Comunidad de Madrid cambie su actitud y ayude a nuestro Ayuntamiento, así como a otros Ayuntamientos a que podamos tener buenos resultados, no como gobierno sino como municipio.

Sr. Presidente: Se somete a votación el primer punto del orden del día. Votos a favor.

Hay que votarlo, siempre está la misma cuestión de que si hay que votar la toma de conocimiento, como hay que trasladar el acuerdo a la Junta Electoral de Aranjuez hay que votar el punto del orden del día.

D^a María Brea Rodríguez. (Portavoz Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo voy a pasar de votar.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver, yo estoy contentísimo de que se haya ido, llevaba ocho años diciendo

Sr. Presidente: Se contará como una abstención. Votos a favor del primer punto del orden del día. Abstenciones. En contra.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015 (SESIÓN CONSTITUTIVA) Y 22 DE JUNIO DE 2015 (EXTRAORDINARIA).

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de actas de la sesiones de fecha 13 de junio de 2015 y 22 de junio de 2015.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación individualizada.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria (sesión constitutiva) de fecha 13 de junio de 2015.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 22 de junio de 2015.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN GESTORA DEL SOTO DEL TAMARIZO.

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales, procede la designación por el Pleno de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión Gestora del Soto del Tamarizo, a propuesta de los Grupos Municipales.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán y de conformidad con las propuestas realizada por los Grupos Municipales, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

1º.- DESIGNAR como representantes del Ayuntamiento en la Comisión Gestora del Soto del Tamarizo, de conformidad con la propuesta realizada por los Grupos Municipales, a los siguientes Concejales:

- En representación del Grupo Socialista, a DON MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO. El Grupo Socialita tendrá nueve votos ponderados distribuidos ente el Alcalde o Concejales en quien, en su caso, delegue la presidencia de la Comisión, y el Concejales antes designado.

-En representación del Grupo Popular, a DON IGNACIO MENDOZA LAS SANTAS, con cinco votos ponderados.

-En representación del Grupo Sí se Puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, a DON JAVIER ALEJO BENAVENTE, con tres votos ponderados.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los Concejales designados.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de cantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No hay intervenciones.

CUARTO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOVIDRIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, cuya parte expositiva a continuación se transcribe literalmente:

El Pleno del este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2007, ACORDO:

1º.- APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de San Martín de la Vega al Convenio Marco formalizado con fecha 26 de enero de 2007 por la Comunidad de Madrid y la Sociedad ecológica para el reciclado de los envases de vidrio+ (Ecovidrio) relativo al sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases de vidrio, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

2º.- APROBAR el Convenio de Adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco antes referenciado, en la forma en que consta en el expediente, determinando en el mismo las siguientes opciones:

- * Apartado 1: Opción A: Ecovidrio realizará durante todo el periodo de vigencia de este Convenio la recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio, su transporte y entrega en los Centros de Recepción citados en el Anexo y la limpieza, reparación y mantenimiento de los contenedores tipo iglú adscritos a este servicio+
- * Apartado 2: Opción A: Ecovidrio suministrará los contenedores tipo iglú necesarios para la recogida selectiva monomaterial de los residuos de envases de vidrio. Ecovidrio asume, por tanto, la responsabilidad de suministrar los citados contenedores de acuerdo con lo establecido en el Convenio Marco.

3º.- FACULTAR a Dª María del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, para la firma del citado Convenio de Adhesión y para la firma de los demás documentos y realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Con fecha 5 de febrero de 2015 la Comunidad de Madrid y la Sociedad Ecológica para el reciclado de los envases de vidrio+(Ecovidrio) han suscrito un nuevo convenio Marco de Colaboración relativo al sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados de vidrio, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. A este Convenio pueden adherirse los Municipios de esta Comunidad.

Ecovidrio es una entidad sin ánimo de lucro autorizada para actuar como Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases de vidrio, mediante Resolución de fecha 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

En el Convenio Marco referenciado se regulan los derechos y obligaciones de la Comunidad de Madrid, de Ecovidrio y de los entes locales que voluntariamente se adhieran a él, en relación con el funcionamiento de Sistema Integrado de gestión de residuos de envases y envases usados de vidrio que gestiona Ecovidrio en la Comunidad de Madrid. Se establece su vigencia hasta el 18 de noviembre de 2018, sin perjuicio de sus posibles prórrogas, retrotrayendo sus efectos al 19 de noviembre de 2013, fecha en la que dejó de operar el anterior convenio.

En el anexo tres del Convenio se establece que las Entidades Locales, al acordar su adhesión al mismo, pueden optar entre dos opciones:

- a) ECOVIDRIO RECOGE: El Ayuntamiento de San Martín de la Vega encomienda formalmente a ECOVIDRIO los servicios de gestión de recogida selectiva de residuos de envases y envases usados de vidrio en su municipio.
- b) ECOVIDRIO NO RECOGE: El Ayuntamiento se encarga de la recogida selectiva, transporte y entrega a ECOVIDRIO de residuos de envases y envases usados de vidrio en su municipio.

A la vista de estas opciones, se considera como más conveniente la primera opción, que es la misma por la que se optó en la adhesión al anterior Convenio.

Asimismo, las entidades locales que se adhieran pueden optar entre que la adquisición de contenedores la realice Ecovidrio o el mismo Ayuntamiento, considerándose más conveniente la primera opción.

Una vez adoptado acuerdo de adhesión por este Ayuntamiento al Convenio Marco, entrará en vigor a la firma del mismo por ambas partes, y estará vigente por un periodo igual al del citado Convenio Marco+.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio de fecha 23 de septiembre de 2015, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por once votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 2 Concejales presente del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA**:

1º.- APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de San Martín de la Vega al Convenio Marco formalizado con fecha 5 de febrero de 2015 por la Comunidad de Madrid y la ~~S~~Sociedad ecológica para el reciclado de los envases de vidrio+(Ecovidrio), relativo al sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados de vidrio, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

2º.- APROBAR el Convenio de Adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco antes referenciado, en la forma en que consta en el expediente, determinando en el mismo las siguientes opciones:

Modalidad de adhesión, cláusula segunda del Anexo 3.

- a) ECOVIDRIO RECOGE: El Ayuntamiento de San Martín de la Vega encomienda formalmente a ECOVIDRIO los servicios de gestión de recogida selectiva de residuos de envases y envases usados de vidrio en su municipio.

Modalidad de adquisición de contenedores. Anexo 2.

- b) Ecovidrio adquiere los contenedores.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del citado Convenio de Adhesión y para la firma de los demás documentos y realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún miembro de los diferentes Grupo Municipales desea intervenir?

Sr. Daniel Cano, tiene usted su palabra.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nuestro Grupo se va a abstener en la votación de este Convenio. Primero, porque consideramos que esto es una privatización más de los servicios públicos. Luego también hemos estado viendo un poco el tema del convenio, se toman algunas decisiones que nosotros creemos que se tendrían que justificar más concretamente, cómo se hace la decisión de tomar una opción, porque hay diferentes opciones (Opción A y opción B) y no se justifican porqué se toma la opción A y la opción B y, sobre todo, no sabemos, primero, si hay presupuesto, no sabemos la valoración económica de las dos opciones para poder decidir y no sabemos muchos datos que yo creo que faltan en el conjunto del expediente.

Luego, a parte de eso, tenía que haber una pequeña memoria del seguimiento del convenio hasta la fecha. Yo, me ha dado por mirar los contenedores de vidrio que tenemos, que según parece queremos que se haga cargo Ecovidrio de ellos, y son los modelos históricos de Ecovidrio; o sea, son los primeros que salieron, o sea, y esto estamos hablando de diez años, me parece, o más tiempo, con lo cual hasta ahora no se habían modificado esos contenedores. Otra de las cosas que meten aquí es el tema de la limpieza de esos contenedores. El estado de limpieza es deplorable, y no es deplorable de hace tres meses, que no se limpien hace tres meses, es deplorable, yo creo que no se han limpiado en su vida esos contenedores, aparte ya por la antigüedad tienen un estado de deterioro que yo creo que es gravísimo. Entonces, yo pediría que se retirase el punto, que se hiciese una valoración económica para verdaderamente poder decidir, porque sino, ¿ahora que vamos a decidir?, la opción A porque sí, o la opción B porque sí también, ¿no hay ninguna justificación de esa utilización?, mas luego si hay que hacer algún tipo de crítica a como se ha estado utilizando la gestión de residuos en los vidrios, y cómo han sido los contenedores, por eso yo pediría primero que se trajese a otra comisión, para verdaderamente justificar una votación a una cosa u otra votación a otra cosa diferente, y luego si no se llega a ese tipo de historia nosotros nos abstendríamos.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal desea intervenir? Sr. Martínez.

D. Miguel Angel Martínez Delgado. (Concejal de Medio Ambiente, Turismo, Inmigración y Cooperación al Desarrollo): Buenas tardes. En primer lugar decirle que este Convenio se firmó en 2007, se encarga de la recogida del vidrio en sí, se ha hecho una modificación en febrero de 2015 y nosotros como Ayuntamiento no disponemos de las dos opciones de cómo gestionar esos residuos una vez que los vecinos los depositan en los iglús. Con la firma de este Convenio lo que vamos a hacer es una revisión de todos los iglús que tenemos por todo el municipio y realizaremos cambios según el estado en el que se encuentran, que muchos de ellos están en mal estado.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Incido en lo que ha dicho el Sr. Concejal, o sea, totalmente, pero es que volvemos a las mismas, vamos a ver, ¿cómo valoro yo? Yo lo tengo claro, o sea yo lo haría por gestión directa desde el mismo Ayuntamiento no por gestión privatizada, pero indiferentemente de eso, de cómo lo haría yo, cómo elijo yo, por qué elijo yo el sistema A o el sistema B si

no sé la valoración económica de esos sistemas. Si usted me dijese: el sistema A que lo hace Ecovidrio todo, vale o se hace una estimación, yo se porque va por toneladas, va por todas estas historias, no se va a saber exacto, pero se tendría que haber hecho una estimación en la cual se hubiera dicho: pues mira, el sistema A nos sale más económico por esto, por esto, o prevemos que nos va a salir más económico por diferentes historias, o al revés, el sistema B nos hubiera salido más económico, pero no veo la justificación de la opción, porque se hace uno o porque se hace otro, y menos en lo económico, en lo económico no aparece ningún dato económico de los costes.

Sr. Presidente: Sr. Cano, bien como ha indicado el Concejal -en este caso de Medio Ambiente- había dos opciones. Hay que recordar que esto es una firma de un Convenio que ya se venía realizando desde el año 2007 y había dos opciones. La primera opción era que el Ayuntamiento se tendría que encargar tanto del mantenimiento de los contenedores -de los iglús verdes del vidrio-, como de la recogida de lo que es el propio vidrio con nuestros elementos, con nuestro personal, con nuestro transporte. Al día de hoy el Ayuntamiento de San Martín de la Vega no tiene, ni personal adecuado que pueda hacer esa recogida de vidrio, ni tiene transporte que pueda realizar la recogida de los contenedores, ni tiene transporte que lo lleve a la planta recicladora; esa sería la primera opción que estaba en este Convenio y la segunda opción que hay en este Convenio es que la empresa Ecovidrio, con sus elementos de transportes, se encarga de la recogida de cristal, se encarga del mantenimiento de los contenedores verdes, e incluso se encarga -tras las conversaciones que ha mantenido el Concejal de Medio Ambiente- de reponer todos los contenedores que a día de hoy hay en el municipio de San Martín de la Vega de los iglús; bien es verdad que no hay un informe económico, pero entre las dos opciones está claramente que entre la que no nos va a costar nada, y es Ecovidrio la empresa a la que se va a encargar tanto del mantenimiento como la recogida y el traslado a las plantas recicladoras, y la otra opción era un desembolso que este Ayuntamiento tiene que realizar en cuanto a transporte y personal, que no contamos con ese personal, ni con ese transporte, ni con esos medios para realizar este servicio.

Sr. Presidente: Última intervención, Sr. Cano.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo también quiero intervenir.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, si es un poco por la falta de datos que había en el mismo expediente. Me estás diciendo de que no nos va a costar ni un duro el Convenio con Ecovidrio, no nos cuesta nada vale, vale.

Sr. Presidente: Pero eso queda claro en el expediente, Sr. Cano, si lo ha leído usted.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A mí no me queda claro en el expediente, pero

D^a María Brea Rodríguez. (Portavoz del Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero si lo dice usted en Pleno nos lo creemos todos. De todas formas si puedo tomar un momento la palabra o si quieres tu primero. Yo nada más que decir que entonces la dinámica a priori de este Equipo de Gobierno nuevo va a ser que, como ya se venía haciendo, así ustedes se suman al cargo de cómo se venía haciendo y ya está, por lo que ha dado un poco a entender, esto ya se viene haciendo desde el 2007, no tenemos ni personal, ni maquinaria apropiada, pero tampoco pensamos darle una vuelta de 180 grados al tema y que empecemos nosotros a gestionar los servicios municipales, por lo que veo lo que hacen ustedes es seguir haciendo más de lo mismo de lo que venía haciendo el Equipo de Gobierno del

Partido Popular durante ocho años, bueno es su opción, pero está bien que se enteren los vecinos.

Sr. Presidente: Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo más o menos reitero lo que ha dicho María. Básicamente vais a incumplir el programa electoral donde decíais recuperar los servicios privatizados, y volvéis a dar el servicio de recogida de vidrio a una empresa privada, así de sencillo, primer incumplimiento de programa, no, el segundo, perdona. Gracias.

Sr. Presidente: Sra. Brea, en ningún momento he dicho que como se venía realizando se vuelva a realizar, el único dato que he dicho es que este contrato viene y se formalizó en el año 2007, no he dicho en ningún momento que como se hizo nosotros repetimos, he dicho que se formalizó en 2007, que ahora vence el contrato y hay que renovar y nuestra decisión es renovarle y firmar el contrato, no he dicho en ningún momento que, como se hacía, lo vamos a hacer igual, es una decisión que estamos haciendo nosotros y que los vecinos claramente están aquí presentes y más transparencia que asistir al Pleno y saber lo que se va a votar, creo que más transparencia que esa no se puede dar. Le insisto, este Equipo de Gobierno ha decidido que, dada la escasez de recursos, no solo económicos sino materiales, de transporte y de personal para hacer esos servicios, a día de hoy va a firmar ese convenio y a día de hoy se va a firmar con la opción que se ha decidido, que sea Ecovidrio la empresa que recoja el vidrio. Por lo tanto es la opción que se va a llevar a este Pleno.

Sra. Brea último turno de palabra.

D^a María Brea Rodríguez. (Portavoz del Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que entonces me reitera usted de nuevo que ese Equipo de Gobierno ha decidido hacer lo mismo que venía haciendo el Partido Popular durante ocho años del Convenio que se firmó en el 2007, o han hecho yo lo que quiero saber -y la pregunta es muy directa- ¿ustedes han hecho un estudio real del coste de municipalizar ese servicio? ¿Lo han hecho ese estudio real? Si lo hubieran hecho imagino que estaría en el expediente y, si no, pues me parecería mal que no estuviera en el expediente, y si no lo han hecho, lo que están haciendo ustedes -y perdóneme que se lo diga así de claro- es continuar haciendo las mismas políticas que hizo el Partido Popular durante ocho años, y ya está, y si esto va a ser la dinámica del Partido Socialista ahora pues yo tengo mi opinión que me reservo al respecto, pero para mí es lo mismo, quiero decir, es continuar con las mismas políticas que venía haciendo el Partido Popular, justificada como quiera, pero desde luego son las mismas políticas que ha estado empleando el Partido Popular.

Sr. Presidente: Sra. Brea esa es su opinión y la de su Grupo Municipal, le insisto por supuesto, no, no, le estoy diciendo que esa es su opinión, es su opinión y está libre de decirla como la acaba de decir, y le insisto que es su opinión y la del Grupo Municipal de Sí se puede!. El Grupo Municipal del Partido Socialista y en este caso el Equipo de Gobierno tiene otra idea, había que firmar este Convenio y a la vista está que no hay un informe económico que detalle los gastos que conllevaría esto, pero solamente por comprar un camión que traslade todo el vidrio y que tenga la fuerza que necesita un camión de esas dimensiones para recoger el vidrio no tenemos economía, ni tenemos presupuesto para por ejemplo -y sería lo primero que habría que realizar- la compra de un camión solo para la recogida del vidrio. En este

municipio, no solo en el año 2007 sino durante años con otros Equipos de Gobierno, el vidrio y la recogida de papel y cartón siempre han sido dos empresas que se han encargado de realizar tanto la recogida como el traslado a las plantas recicladoras; si la pregunta que usted hace es que si el Partido Socialista va a seguir con esa gestión, la respuesta es sí y a la vista está que lo traemos hoy en este Pleno. Muchas gracias.

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si, es otra vez la misma réplica, simplemente apuntar quien es Ecovidrio ¿no? para que lo sepan un poquito los vecinos. Ecovidrio es Fomento de Construcciones y Contratas, una empresa, bueno, sin ánimo de lucro como dicen aquí, ECOVIDRIO es Bacardí España, Ecovidrio es Cerveceros de España, Miguel Torres, Codorniu, Estrella Damm, vaya, es decir, todo empresas sin ánimo de lucro que es lo que se quiere hacer ver, que esto es una empresa sin ánimo de lucro, cuando son otro tipo de grandes multinacionales los que gestionan el tema del vidrio, es decir; lo que va a hacer este gobierno es continuar con la privatización de la recogida de residuos en el municipio, incumpliendo -vuelvo a decir- uno de los puntos de su programa, que era la recuperación de los servicios privatizados una vez cumplan los contratos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Se procede a la votación del punto cuarto del orden del día.

QUINTO.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

1) D^a XXX (Exp. 9/2014)

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

D^a XXX, con fecha 18 de julio de 2014 y número de registro 6540, presenta reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos por caída en la vía pública.

En resumen, manifiesta que el día 22 de junio de 2014, a las 8:30 horas, al bajar del autobús cayó al suelo provocándose daños en la cara y dos dientes, aportando fotografías de los daños. Señala como lugar de los hechos Avda. Dr. Manuel Jarabo (Parque V Centenario).

Asimismo aporta junto a la reclamación informes de atención sanitaria en los servicios de Urgencias del Centro de Salud de San Martín de la Vega y del Hospital Universitario 12 de Octubre. En este último informe se indica como tratamiento recibido ligadura con alambre de piezas 11 y 21 bajo anestesia local, debiendo acudir al odontólogo de zona para recibir tratamiento definitivo, que según indica la interesada en su reclamación consistirá probablemente en extracción de los dos dientes o puente. Por todo ello, solicita indemnización por el reemplazo de los dientes según presupuesto aportado por importe de 3.122,40 euros, más los días de baja laboral. Aporta parte médico de baja de incapacidad temporal con fecha 23 de junio de 2014, no constando fecha de alta.

Mediante Decreto de la Alcaldía de 14 de agosto de 2014, se incoa procedimiento por responsabilidad patrimonial por los hechos relatados, abriendo período de prueba por el plazo común de treinta días hábiles, pudiendo los interesados aportar los medios de prueba que estimen pertinentes, como testifical, documental o cualquier otro, sobre los daños ocasionados, la relación de causalidad

entre éstas y el funcionamiento del servicio público y la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial.

La incoación del expediente se notifica con fecha 18 de agosto a la Concejalía de Obras e Infraestructura y a la Policía Local.

El arquitecto técnico municipal, con fecha 2 de agosto de 2014, emite el siguiente informe:

%Girada visita de inspección con fecha 21 de agosto de 2014, se observa que el solado de la acera de la Avenida Doctor Manuel Jarabo, a la altura del Parque Quinto Centenario, está suelto, falta una pieza del mismo y se encuentra en algunas partes con cejas de entre 3 y 4 cm. Posiblemente, la causa ha sido provocada por las raíces de los árboles colindantes con el Parque Quinto Centenario. Del hito señalizador de la parada de autobuses a las zonas afectadas hay aproximadamente unos 10-15 metros de distancia.

Por parte de la Concejalía de Obras e Infraestructuras se ha vallado perimetralmente la zona afectada y en breve se comenzarán las obras de reparación y sustitución del solado afectado.+

El Decreto de incoación del expediente es notificado a la interesada el 28 de agosto de 2014.

La Policía Local, con fecha 18 de septiembre de 2014, comunica que: *%Consultada la documentación y parte de servicio del día reseñado, esta Policía no tiene constancia de dicha incidencia ni llamada registrada relacionada con la misma.+*

Mediante correo administrativo de fecha 19 de septiembre, recibido en el Ayuntamiento el 23 del mismo mes, registro de entrada 8.195, se formula proposición de prueba: Documental privada, documental pública y testifical. Asimismo se contiene alegaciones (segunda) para acreditar la relación de causalidad entre las lesiones sufridas y el mal estado de la calzada. El quantum indemnizatorio lo fija en 3.122,40 euros, *%in perjuicio de las cantidades que se calculen posteriormente una vez que se concreten las secuelas producidas.* Se adjuntan diversas fotografías (pavimento y rostro), parte médico de baja y presupuesto emitido por CORREADENTAL con el siguiente detalle:

Tratamiento/Detalle	Detalle	Cantidad	Precio	Descuento	Total
PROVISIONAL		8	50,00	25,00	300,00
EXTRACCIÓN		4	40,00	100,00	0,00
CORONA METAL	Puente de	14	240,00	16,00	2822,40
CERÁMICA	14 piezas				

Por último aporta comunicación de visita de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 61 y declaración de XXX.

Con fecha 27 de noviembre se comunica a la interesada que se procederá a tomar declaración el día 28 de noviembre a las 12 horas en los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, a la testigo por ella designada. Con fecha 3 de diciembre, la testigo recibe la notificación al no haberla recogido en el primer intento realizado el 26 de noviembre y el segundo intento el 27 del mismo mes, según consta en el expediente tramitado.

Con fecha 5 de diciembre se notifica a la interesada la nueva fecha de celebración de la prueba testifical. A la interesada se le notifica la nueva fecha el 15 de diciembre, tras dos intentos realizados los días 5 y 9 de diciembre.

La testigo presta declaración el día señalado manifestando, en resumen, que:

- Que es amiga de D^a XXX.
- Que fue testigo de la caída.
- Al bajar del autobús se produjo la caída porque estaba toda la acera levantada por el mal estado debido a las raíces de los árboles.
- Que transitan habitualmente por esa zona ya que es donde viven y que habitualmente cogen allí el autobús.
- Que el mal estado de la acera se ha prolongado a lo largo del tiempo.
- Que la acera estaba toda levantada al mes donde se coge el autobús y que incluso faltan baldosas.
- Que a la hora de los hechos era de día porque era verano y había suficiente luz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, con fecha 29 de enero de 2015 se le pone de manifiesto el expediente tramitado como consecuencia de la reclamación patrimonial que presentó con fecha 18 de julio de 2014, para que en el plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Asimismo se le significan los documentos que obran en el expediente, para que pueda obtener copia.

La interesada con fecha 30 de enero solicita copia del informe de la Policía Local de fecha 18 de septiembre de 2014 y del emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21 de agosto de 2014, obrantes en el expediente. Con la misma fecha según consta en la diligencia obrante en el expediente se hace entrega de la misma.

D^a XXX, mediante correo administrativo de fecha 09 de febrero de 2015, recibido en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega el día siguiente, registro de entrada formula alegaciones, cuyo resumen, es el siguiente:

- A la vista de las pruebas practicadas mantiene la responsabilidad patrimonial de la Administración y el derecho a ser indemnizada.
- El mal estado de la acera consta en el informe técnico del arquitecto municipal
- El vallado de la zona se produjo después de la caída en la vía pública.
- La peligrosidad de la zona resulta incrementada por estar la zona afectada tan cerca de un autobús.
- En la declaración testifical también consta el mal estado de la acera.
- Coincide con la forma de producirse los hechos, es decir, *Al bajar del autobús se produjo la caída, cayéndose de bruces se dio con toda la acera en el suelo.*
- La larga duración del mal estado no puede desvirtuar la culpabilidad de la Administración.
- Aproximadamente mes y medio después de la caída se reparó y señalizó.
- Resulta difícil a posteriori valora la luminosidad concreta en ese momento existiendo sombreado de árboles.
- Continúa de baja por las lesiones sufrida.
- Para fijar el quantum de la indemnización debe estarse al baremo de accidentes de tráfico de 2014, fijando la indemnización en 3.122,40 euros, sin perjuicio de las cantidades que se calculen posteriormente.

La interesada con fecha 5 de junio, registro de entrada 5.789, solicita copia de todo el expediente administrativo. Con fecha 9 de junio, se hace entrega a la interesada de copia de todos los documentos obrantes en el expediente.

Obra en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 3 de septiembre de 2015, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

Í II.- Informe.

A) Derecho de a ser indemnizados.

Los particulares tienen derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos (art. 106.2 Constitución Española, 139.1 Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se exige que el daño alegado sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas (art. 139.2 LRJAP).

Se indemnizarán las lesiones producidas por daños al particular cuando éste no tenga el deber jurídico de soportar; calculándose con arreglo a criterios de valoración establecidos en la legislación de expropiación forzosa, legislación fiscal y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado. La cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de lo dispuesto, respecto a los intereses de demora, por la Ley General Presupuestaria. Procede la sustitución de la indemnización por una compensación en especie, o ser abonada mediante pagos periódico, cuando resulte más adecuado para lograr la reparación debida y convenga al interés público, siempre que exista acuerdo con el interesado (art. 141 LRJPAC).

B) Requisitos para ser indemnizado.

Se exige la reunión de los siguientes requisitos:

1) Que se trate de lesión efectiva, evaluable económicamente, individualizable, antijurídica, en el sentido que quien lo sufre no tiene obligación de soportarlo, aunque la Administración actúe con total licitud;

2) Que la lesión sea imputable a la Administración por su actividad y que no venga impuesta por ninguna norma con rango de ley o acto legislativo;

La lesión implica resultado dañoso, incluido el lucro cesante. Se exige imputabilidad de la Administración frente a la actividad dañosa o nexo causal entre la actividad administrativa y el resultado dañoso.

Si se imputa a varias Administraciones Públicas la responsabilidad es solidaria (art. 140 LRJPAC).

3) Que la lesión no derive de relaciones contractuales, sino extracontractuales;

4) La responsabilidad es de carácter objetiva, con independencia de la intervención de la culpa o negligencia en el daño causado;

5) Nexo causal entre la actividad y el daño ocasionado;

6) La culpa del perjudicado exonera a la Administración de su responsabilidad,

7) La fuerza mayor excluye la responsabilidad patrimonial y se define como aquella circunstancia ajena a la actuación del obligado - o de la Administración - que no hubiera podido preverse o que prevista fuera inevitable, que haya causado un daño material y directo que exceda visiblemente los accidentes propios del curso normal de la vida por la importancia y trascendencia de la manifestación; significando que el caso fortuito es indemnizable.

C) Requisitos de la reclamación.

La reclamación deberá especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre los daños y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuere posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo, e irá acompañada de cuantas alegaciones, documentos, e informaciones se estimen oportunos y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse el reclamante (art. 6.2 RD 429/1993 de 26 de marzo).

D) Órgano municipal competente.

Al no atribuirse legalmente de manera específica el órgano de la Administración Local - sea el Pleno o sea la Alcaldía - que corresponda la competencia para resolver sobre la responsabilidad patrimonial, y aunque el Alcalde es competente para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas (art. 21.1.k), al igual que el Pleno (art. 22.2.j) resulta éste el órgano competente por ser de su titularidad la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento (art. 22.2.k) LBRL).

E) El procedimiento.

En cuanto al procedimiento y de conformidad con el capítulo III del Título VI de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según el RD 429/1993, de 26 de marzo, habrá de acudirse a las siguientes fases:

1) Presentación del escrito por el interesado o inicio de oficio por la Administración; estando sometido a la prescripción por el transcurso de un año el derecho a reclamar por el interesado (art. 142.5 LRJPAC);

2) Período de prueba de treinta días acordado por el instructor, pudiendo el interesado presentar todos los medios de prueba que sean admisibles y válidas en Derecho; procediendo el rechazo motivado por el instructor de aquéllos medios probatorios manifiestamente improcedentes o innecesarias. Cabe un período extraordinario de prueba si lo solicita el interesado (arts 80, 81 LRJPAC, 9 del RD 429/93 de 26 de marzo);

3) Petición de informes, facultativos y no vinculantes, en especial del servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, que se evacuará en el plazo de diez días, excepto si el órgano instructor, por las características del informe o del propio procedimiento acuerde un plazo superior que no excederá de un mes (arts. 82 LRJPA, 10 RD 429/1993);

4) Instruido el procedimiento y antes de redactar propuesta de resolución, se abrirá trámite de audiencia por un plazo de 10 a 15 días, en el que se pondrá el expediente de manifiesto al interesado - salvo en lo que afecta al art. 37.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre - para que formule alegaciones, y presente documentos y justificaciones. Al notificarle la apertura del trámite de audiencia se le facilitará una relación de los documentos obrantes en el procedimiento para que pueda obtener copia (arts.84 LRJPAC, 11 RD 429/1993).

5) Opcional. En dicho trámite puede el interesado proponer la terminación convencional del procedimiento - mediante pacto, acuerdo o convenio - fijando los términos definitivos del acuerdo indemnizatorio que estaría dispuesto a suscribir con la Administración (arts. 88 LRJPAC, 11.2 RD 429/1993).

6) El órgano competente resolverá o someterá la propuesta de acuerdo para su formalización por el interesado y por el órgano administrativo competente para suscribirlo (arts. 88 LRJPAC, 13 RD 429/1993).

La resolución pone fin a la vía administrativa y deja al interesado la vía judicial contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo (art. 142.6 LRJPA, 37.1, 58.3, LRJC-A. 9,4 LOPJ 6/85, de 1 de julio).

F) Aplicación de la legislación citada a la reclamación presentada.

1º.- Obligación de resolver de la Administración.

Como cuestión previa señalar que plazo máximo para resolver el expediente, seis meses, como consta en el Decreto de incoación del expediente se ha incumplido, por lo que a fecha de este informe, debe entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular. Sin perjuicio de la anterior el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone: *«La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su formación.»* Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, puede, aunque haya pasado el plazo de seis meses, resolver este procedimiento sin que se vea ligado al silencio producido.

2º.- Lugar en que se produjeron los hechos.

La primera cuestión a determinar es donde se produjeron los hechos. La interesada, en el escrito de presentación de la reclamación manifiesta literalmente: *«El día 22-06-2014 a las 8,30 horas bajé del autobús y me caí en la acera de cara»* La testigo en su declaración adjunta al documento de proposición de prueba manifiesta que *«bajamos en la parada del Parque V Centenario, comenzamos a caminar cuando Cristina tropieza con unas baldosas levantadas y cae al suelo»* Sin embargo en su declaración de fecha 2 de enero de 2015, manifiesta que *«al bajar del autobús se produjo la caída, porque estaba toda la acera levantada.»* A la vista de lo manifestado puede señalarse que la caída se produjo al bajar del autobús, en la parada del mismo existente en la Avenida Doctor Manuel Jarabo cerca del Parque V Centenario.

A mayor abundamiento en informe de urgencias de fecha 22 de junio de 2014, aportado por la interesada en el apartado *Anamnesis* se recoge: *«Caída casual por tropiezo al bajar del autobús»* +Lo que ratifica lo anteriormente señalado resaltando la caída casual y no a causa del estado de la acera.

3º.- Estado en que se encontraba la acera en la parada del autobús.

Las primeras cinco fotografías aportadas con la reclamación no tienen referencia alguna por lo que desconocemos si son las correspondientes a la acera existente junto a la parada del autobús o las existentes en otro lugar de la misma o en otra vía pública.

La Policía Local, por otro lado, ha informado que no tiene constancia de los hechos.

Nos queda por tanto el informe del Arquitecto Técnico Municipal. En las fotografías obrantes en el mismo podemos apreciar que la zona vallado no es colindante con la parada de autobús, constando en el propio informe que *«Del hito señalizador de la parada de autobús a las zonas afectadas hay aproximadamente uno 10-15 metros de distancia.»* Esta distancia puede apreciarse en el croquis de situación.

A mayor abundamiento las fotos presentadas mediante correo administrativo con fecha 19 de septiembre de 2014, recibidas en el Ayuntamiento el 23 del mismo mes podemos apreciar:

- Las tres primeras fotografías no tienen referencia alguna por lo que no pueden ubicarse. (Documento 1)

- Las fotografías del Documento 2, acreditan que las obras no se realizaron junto a la parada del autobús. En las dos últimas fotografías se puede comprobar el correcto estado de la acera junto a la parada del autobús.

4º.- Daños sufridos por Dª XXX.

Según la reclamación presentada, la interesada manifiesta que tiene dos dientes flojos. En el informe de urgencias, el facultativo recoge *%F: BEG; heridas superficiales en la nariz, rodilla izquierda sin datos de alarma, y fx/luxación del incisivo superior dr.+* En el Juicio Clínico consta: Contusión facial, Movilización pieza dentaria 11.

En el presupuesto aportado de CORREADENTAL figuran unos conceptos más allá de los daños sufridos. Figuran cuatro extracciones, 14 coronas metales de cerámica, etc., que no parecen corresponder con los daños recogidos en el informe del facultativo de urgencias, no presentado justificación alguna de los conceptos recogidos en dicho presupuesto.

Podemos concluir que Dª XXX no ha acreditado ni el lugar de los hechos ni el motivo de la caída, declarando ante el facultativo que la atendió que la caída fue causal y no al mal estado de la acera junto a la parada de autobús. Por tanto no ha acreditado la relación de causalidad entre las lesiones sufridas y el funcionamiento norma o anormal de un servicio público.

La jurisprudencia viene modulando el carácter objetivo de la responsabilidad patrimonial, rechazando que la mera titularidad del servicio determine la responsabilidad de la Administración respecto de cualquier consecuencia lesiva que, relacionada con el mismo, se pueda producir.

Así señala que la STS de 14 de octubre de 2003 que: *%Como tiene declarado esta Sala y Sección, en sentencias del 30 de septiembre del corriente, de 13 de septiembre de 2002 y en los reiterados pronunciamientos de este Tribunal Supremo que la anterior cita como la Sentencia, de 5 de junio de 1998 (recurso 1662/94), la prestación por la Administración de determinado servicio público y la titularidad por parte de aquélla de la infraestructura material para su prestación no implica que el vigente sistema de responsabilidad patrimonial objetiva de las Administraciones Públicas, convierta a éstas, en aseguradoras universales de todos los riesgos, con el fin de prevenir cualquier eventualidad desfavorable o dañosa para los administrados, porque de lo contrario, como pretende el recurrente, se transformaría aquél en un sistema providencialista no contemplado en nuestro Ordenamiento Jurídico+En el mismo sentido la STS de 13 de noviembre de 1997.*

Es cierto que el daño se ha producido, pero no coincide el informe del médico de urgencia con el presupuesto aportado por la interesada y señalando que a fecha de este informe, transcurrido más de un año desde los hechos no se haya aportado el alta.

Reiteramos que la interesada alega que sufrió la caída al bajarse del autobús. Sin embargo, como ya hemos señalado, no acredita el mal estado de la acera en ese punto.

Se ha practicado prueba testifical a instancia de las interesadas. Con la debida cautela con la que debe valorarse la declaración, la testigo declara que la caída se produjo al bajarse el autobús, por lo que pueden ser muchas las causas de la caída.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, en su sentencia de fecha 15 de noviembre de 2012, en P.O. 95/2001, señaló:

%Como ya se dijo anteriormente, el testigo declaró que el lugar donde se dice producida la caída es de tránsito habitual de la demandante, la cual a través de él, llega al edificio donde tiene su domicilio. De ello se deduce que, aún cuando se aceptase a efectos puramente dialécticos que ha acreditado . una convicción que insistimos, no se alcanza en este caso- que el lugar de la caída es el que dice la demandante y el que aparece en las fotografías y que la causa sería el mal estado de la acera, lo cierto es que tampoco podría considerarse probada la existencia de una imprescindible relación de causa-efecto ya que el lugar . y por consiguiente su estado de conservación- sería conocido de sobra por la actora; que la hora del percance (13.00 horas) permite suponer suficiente visibilidad y luminosidad; que la acera presentaría una anchura suficiente para permitir el paso sin riesgo por otro lugar donde el

pavimento no sería defectuoso y sin que se hubiese rusticado en modo alguno, finalmente, la necesidad de paso por el preciso lugar donde las baldosas habría estado levantadas y no cualquier otro lado donde la hacer no presenta desperfectos.+

Por lo expuesto, debe determinarse la no concurrencia de los requisitos exigidos para apreciar la existencia de responsabilidad de la Administración, y, por ello, que se proponga la desestimación de la reclamación presentada.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los 2 Concejales presente del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- DESESTIMAR la reclamación patrimonial presentada por D^a XXX por caída en la vía pública el día 22 de junio de 2014, dado que no se ha acreditado la relación de causalidad entre los daños y el funcionamiento normal o anormal de un servicio público, desestimación que se basa en los motivos recogidos en el informe jurídico emitido.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

2) D^a XXX (Exp. 9/2015)

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

D^a XXX, con fecha 7 de julio de 2015 y número de registro 6950, presenta reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos en su vivienda.

En resumen, manifiesta que a finales del mes de junio un camión de recogida de vidrio se llevó con la pluma los cables del teléfono que cruzaban la calle y arrancó un poco de canalón y bajada de su vivienda. Le empresa de telefonía resolvió la avería telefónica pero el canalón y la bajada no han sido reparados. Por todo ello, solicita su reparación.

Consta informe emitido con fecha 14 de julio de 2015 por el Inspector de Obras municipal en el que se señala:

"Que girada visita de inspección el día 10/07/2015 se comprueba que en la citada vivienda de la C/ XXX se puede apreciar como el canalón está golpeado y le falta la mencionada bajada según fotografías adjuntas.

Como manifiesta en el escrito el siniestro fue producido por el camión de recogida de vidrio empresa externa del ayuntamiento y que consultado al responsable municipal manifiesta que la policía abrió diligencias las cuales siguen su curso siendo el seguro del camión el responsable de la reparación del canalón y a quien por parte del vecino tendría que reclamar".

Mediante Decreto de la Alcaldía de 17 de julio de 2015, se incoa procedimiento por responsabilidad patrimonial por los hechos relatados, abriendo período de prueba por el plazo común de treinta días hábiles, pudiendo los interesados aportar los medios de prueba que estimen pertinentes, como testifical, documental o cualquier otro, sobre los daños ocasionados, la relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público y la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial. Este Decreto es notificado con fecha 24 de julio.

En el expediente consta informe de la Policía Local, donde se recogen los datos del camión que produjo los daños.

Camión IVECO con matrícula XXX
Titular: SOLUCIONES INTEGRALES PARA RESIDUOS URBANOS, S.L.
C/ Plomo 5-7- nave 21 Polígono Industrial AIMAYR
San Martín de la Vega.
Conductor: D. XXX.
Aseguradora: GROUPAMA PLUS ULTRA, PÓLIZA BIF0363005-M

No consta en el expediente tramitado que la interesada haya presentado alegaciones.

Obra en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 31 de agosto de 2015, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

Í II.- Informe.

El artículo 106.2 de la Constitución Española establece que «los particulares, en los términos establecidos por la Ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en sus bienes y derechos salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos». Del mismo modo el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece idéntico derecho, dentro del sistema de responsabilidad de todas las administraciones públicas. La responsabilidad patrimonial de la Administración, ha sido configurada en nuestro sistema legal y jurisprudencialmente, como de naturaleza objetiva, de modo que cualquier consecuencia dañosa derivada del funcionamiento de los servicios públicos, debe ser en principio indemnizada, porque como dice en múltiples resoluciones el Tribunal Supremo «de otro modo se produciría un sacrificio individual en favor de una actividad de interés público que debe ser soportada por la comunidad».

Para que concurra tal responsabilidad patrimonial de la Administración, se requiere según el artículo 139 antes citado, que concurran los siguientes requisitos: A) Un hecho imputable a la Administración, bastando, por tanto con acreditar que un daño antijurídico, se ha producido en el desarrollo de una actividad cuya titularidad corresponde a un ente público. B) Un daño antijurídico producido, en cuanto detrimento patrimonial injustificado, o lo que es igual, que el que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportar. El perjuicio patrimonial ha de ser real, no basado en meras esperanzas o conjeturas, evaluable económicamente, efectivo e individualizado en relación con una persona o grupo de personas. C) Relación de causalidad directa y eficaz, entre el hecho que se imputa a la Administración y el daño producido, así lo dice la Ley 30/1992, en el artículo 139, cuando señala que la lesión debe ser consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos y D) Ausencia de fuerza mayor, como causa extraña a la organización y distinta del Caso Fortuito, supuesto éste que sí impone la obligación de indemnizar. La fuerza mayor entroncaría con la idea de lo extraordinario,

catastrófico o desacostumbrado, mientras que el caso fortuito haría referencia a aquellos eventos internos, intrínsecos al funcionamiento de los servicios públicos, producidos por la misma naturaleza, por la misma consistencia de sus elementos, por su mismo desgaste con causa desconocida, correspondiendo en todo caso a la Administración, tal y como reiteradamente señala el Tribunal Supremo, probar la concurrencia de fuerza mayor, en cuanto de esa forma puede exonerarse de su responsabilidad patrimonial.

En el caso que nos ocupa, no se ha acreditado la relación de causalidad entre los daños sufridos y el funcionamiento normal o anormal de un servicio público; no existe relación contractual o concesional con la empresa que procede a la retirada de los contenedores de vidrio, por lo que los daños producidos no puede ser objeto de indemnización por parte del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

No obstante la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estima más conveniente.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los 2 Concejales presente del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- DESESTIMAR la reclamación presentada por D^a XXX con fecha 7 de julio de 2015, registro de entrada 6.950, por los daños sufridos en el inmueble de su propiedad sito en la C/ XXX, ocasionados por el camión de recogida de los contenedores de vidrio, al considerar que no se ha acreditado la relación de causalidad entre dichos daños y el funcionamiento normal o anormal de un servicio público.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejalel o Portavoz desea intervenir?

María Brea tiene usted la palabra.

D^a María Brea Rodríguez. (Portavoz del Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, me reitero en lo que les comenté en la Comisión Informativa, esto es lo que ocurre cuando las empresas están privatizadas y se crea algún daño a un vecino en el municipio, que después la responsabilidad el Ayuntamiento hace así, se lava las manos y que cumpla la empresa privada o la que le corresponda. Yo les pedí en la Comisión Informativa que, puesto que esto era así, que era un camión de

recogida y que había ocasionado el desperfecto en la vivienda, como se comprobó por diversos partes de Policía, lo que les pedí es que cuando ocurran este tipo de cosas cuando menos este Ayuntamiento ponga a disposición de los vecinos el servicio del Departamento Jurídico para reclamar estos daños, porque si estamos al servicio de los vecinos, estamos al servicio de los vecinos, y a mí esto de lavarnos las manos es que me parece lo peor, ya me parecía durante los ocho años de legislatura del Partido Popular y desde luego me sigue pareciendo con el nuevo Equipo de Gobierno, el Equipo del cambio. Entonces, le ruego de nuevo, como les dije en la Comisión, que pongan al servicio de los vecinos los Departamentos Jurídicos de este municipio, de este Ayuntamiento y por lo menos que puedan reclamar los daños ocasionados en sus viviendas.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Muchas gracias. Únicamente comentarle, a hecho referencia que el Ayuntamiento se lava las manos, lo cual no es cierto: obviamente cuando una empresa -en este caso Ecovidrio- realiza con su camión un daño, etc. a un vecino, pues no es que el Ayuntamiento se lave las manos pero, obviamente, al ser una empresa el Ayuntamiento no tiene responsabilidad, ¿o lo que usted pretende es que cuando una empresa provoca algún daño a un vecino sea el Ayuntamiento quien asuma esa responsabilidad de los daños? Porque entonces eso sí que sería un negocio redondo para la empresa, eso sí que sería un negocio redondo para la empresa, y en este sentido en el expediente constan los datos del camión, del titular, incluso hasta quién era el conductor, y de hecho la Policía Local siempre está a disposición de los vecinos para cualquier cuestión que se les pueda ayudar. Nada más.

Sr. Presidente: Sra. Brea. Sr. Alejo, tienen ustedes el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, vamos a ver, el Ayuntamiento es donde acuden los vecinos cuando tienen un problema, y el Ayuntamiento lo que está haciendo ahora mismo es decirle: mira, no, es Ecovidrio. El Ayuntamiento lo que tiene que dar es ayuda y subsidiariamente ser un poquito responsable; que sí, que no hay que pagarlo el Ayuntamiento, pero ser responsable de las empresas que contrata y ayudar a los vecinos para que tengan una facilidad a la hora de hacer esas reclamaciones; no estamos pidiendo que el Ayuntamiento lo pague, lo que estamos pidiendo es que el Ayuntamiento ayude a sus vecinos a reclamar lo que es justo, que es que un camión de una empresa privada que trabaja para el Ayuntamiento pague los daños causados, tan sencillo como eso; que no queréis, que queréis seguir lavándoos las manos, perfecto, pero lo que hay que hacer es ayudar a los vecinos, tan sencillo como eso. Muchas gracias.

D^a María Brea Rodríguez. (Portavoz del Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Voy a reiterar un poco lo que acaba de decir Javier. Insisto es que este es el problema de tener los servicios municipales privatizados, es que partimos de la base del error, que es tener los servicios municipales privatizados y lo único que yo les estoy pidiendo es que pongan ustedes a disposición de los vecinos los Departamentos Jurídicos para poder hacer frente a ese tipo de denuncias que a priori vienen al Ayuntamiento, que el vecino tampoco sabe si eso es una empresa privada o es el Ayuntamiento, ellos pagan sus impuestos y mañana el señor del camión que pasa le rompe el canalón, en lugar de tardar seis meses en resolver un expediente, que a la vuelta de seis meses pues a lo mejor el vecino ha tenido que arreglar el canalón, porque no le ha quedado más remedio, porque si se le filtraba agua -se me ocurre- que no tardemos seis meses en hacer esto. Que directamente al vecino se le diga: no, mire usted, este daño lo ha ocasionado el camión de Ecovidrio y a partir de ahora usted puede plantear un recurso -o sea una reclamación- contra la empresa privada y además tenga usted el modelo y además se lo vamos a gestionar a través del Ayuntamiento para que haya mayor celeridad. Se les está pidiendo que ayuden a los vecinos, yo creo que no es algo tan ilógico, y es algo relativamente sencillo, que por

desgracia durante la legislatura pasada hemos visto cantidad de expedientes de este tipo, porque es lo normal, que una empresa privada que lleva un camión pues a veces tenga un accidente y rompa una fachada, o se caiga un contenedor encima de un coche, pueden pasar muchas cosas de estas. Entonces ya que ustedes además están de acuerdo en seguir manteniendo los servicios privatizados, denle una respuesta al vecino, una respuesta además con cierta celeridad, yo lo único que les pido es eso, que pongan a disposición del vecino los Departamentos Jurídicos, y es más, que las reclamaciones pues exista una hoja modelo, donde el Ayuntamiento les pueda echar una mano al vecino para presentar ese tipo de reclamaciones, ¿no estamos aquí al servicio de los vecinos? vamos a empezar a aplicarlo. Ya está, es lo único que se está pidiendo, creo que no es tan ilógico.

Sr. Presidente: Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Sí, únicamente indicarle, Sra. Brea, que me comentaba el Sr. Alcalde que a esta vecina cuando se produjo este hecho, sí se le indicó quién era el responsable del camión, o de quién era la empresa, pero en este caso ella, en su derecho, pues decidió reclamar al Ayuntamiento. Obviamente, el Ayuntamiento lo que tiene ahora es dirimir si es responsable o no, nada más, pero obviamente le indico que los Servicios Municipales están a disposición de todos los vecinos, de hecho siempre que ocurre este tipo de sucesos, siempre históricamente, quien primero se persona es la Policía Local para indicarle de qué manera tiene que actuar.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, el último turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si, vamos a ver, es reiterar lo mismo, si no se trata de eso, se trata de facilitar a los vecinos la forma de hacer las cosas, no decirle: no, mira, que tienes que hacerlo en Ecovidrio, no hombre, mirañ le coges, le das un modelito, le dices: mira rellenalo aquí y nosotros te lo tramitamos, te hacemos el favor porque eres vecino del pueblo, porque Ecovidrio al fin y al cabo lo hemos contratado nosotros. Tenemos que tener al menos una responsabilidad, pues no se, de dar la cara ante los vecinos de lo que hacen otras empresas ¿no?, pero simplemente decirle: No, coño, que ha sido Ecovidrio, ponle la multa a él, mira, este es el número de camión, apáñatelas como puedas. Pues el vecino lo que sabe es que ese camión trabaja para el Ayuntamiento y lo que va a hacer es poner Ayuntamiento, y el Ayuntamiento le va a dar largas y seis meses después le va a decir: Que no, que no tienes razón, que tienes que denunciar a Ecovidrio. Facilitemos las cosas a los vecinos, a la gente, facilítémoslo simplemente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo una cosa es facilitar y otra cosa es lo que usted pretende, que es que el Ayuntamiento, con un jurídico que tiene en su plantilla, haga de jurídico a todos los vecinos que tengan un problema. Pues indiscutiblemente no tenemos capacidad de personal y, no se ría usted, porque sabe que hay un abogado en este Ayuntamiento y no tenemos capacidad para resolver los problemas que se le puedan dar a los vecinos, se les atiende a todos como se les ha atendido cuando fue la última tormenta, que ha habido bastantes casos de responsabilidad patrimonial y a todos, a todos, tanto el Departamento Jurídico, como el Departamento de Seguros de este Ayuntamiento se les ha informado, se les ha comentado que es lo que tienen que hacer, y las posibles vías que se abrían. Lo que nosotros no podemos hacer como Ayuntamiento, es a cada vecino ofrecerle un Servicio Jurídico personalizado, el Servicio Jurídico es del Ayuntamiento en este caso, y está para asesorar -en este

caso- no solo al Equipo de Gobierno, porque creo que siempre os lo hemos dicho a los diferentes Grupos Municipales, están a vuestra disposición para aquello que necesitéis, de ahí no quita de cuando viene un vecino también se le asesora y se le diga las posibles vías, pero lo que no podemos hacer es hacer una atención personalizada con cada problema que tenga un vecino, porque entonces colapsaríamos lo que es la Administración Municipal del Ayuntamiento.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Tan difícil es?

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Javi, no me dejas hablar, eh.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Tan difícil es hacer un papel donde ponga: Empresa Ecovidrio, errata? ?

Sr. Presidente: No se trata de ser más difícil o no.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Se trata de voluntad política, se trata de querer ayudar o no ayudar a los vecinos. No se trata de colapsar, se trata de no solamente decirle: No, no es cosa nuestra.

Sr. Presidente: Sr. Alejo usted tiene una visión de cómo se ayuda a los vecinos y a lo mejor quizá nosotros tengamos otra visión de cómo se atiende a los vecinos.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Exactamente, de cómo no ayudar a los vecinos, ya está, vosotros tenéis visión de no ayudar a los vecinos.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, Sra. María, como único punto.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Quiero hacer una pregunta.

Sr. Presidente: Una única pregunta, porque como bien sabéis son dos turnos por punto, el Pleno es muy largo y vamos a hacerle nosotros mismos ameno, porque nos dan aquí las doce de la noche y seguimos debatiendo.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo le agradezco el turno de palabra y además simplemente quiero hacer una pregunta. Tenemos un contrato firmado con el Sr. Garcerán de asesoramiento jurídico al Equipo de Gobierno y a los cargos de la Oposición, a los Concejales de Oposición, mi pregunta es -y es porque no lo recuerdo-: ¿Hasta cuando tenemos ese contrato?

Sr. Presidente: Ese contrato vence en diciembre, y yo exactamente no se si textualmente dice que tiene asesoramiento al personal de la Oposición.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno yo doy fe de ello, que me leí el contrato, pero bueno en fin, lo que no recordaba es cuando vencía ese contrato, ¿podemos poner al Sr. Garcerán a disposición de los vecinos para el asesoramiento en este tipo de temas?

Sr. Presidente: No, Sra. Brea.

Votos a favor del punto número quinto, perdón, del número quinto sí, el segundo expediente de responsabilidad patrimonial.

SEXTO.- CREACIÓN DE PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL EN LA RPT Y EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que, en su parte expositiva, dice literalmente lo siguiente:

En el Pleno celebrado el día 22 de junio de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- DETERMINAR, para este mandato, la creación del siguiente puesto de personal eventual, para funciones de confianza y asesoramiento especial:

***Asesor de Transparencia y Presidencia**, con dedicación a jornada parcial (50% de jornada) y una retribución bruta mensual de 800 euros, más dos pagas extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total ascienda a la cantidad de 11.200 euros.

2º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.+

En los antecedentes del acuerdo se señala que:

Los puestos de personal de confianza que existían hasta este momento han sido objeto de amortización, por lo que se trata de la creación de un nuevo puesto de personal de confianza. Las retribuciones de dicho cargo se obtendrán mediante la reducción de los importes de indemnizaciones por asistencia a las sesiones plenarias y de la junta de gobierno local y mediante una reducción de las retribuciones de los puestos de concejales liberados con dedicación exclusiva, con lo que se consigue el objetivo de no incrementar el gasto municipal con su creación.+

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 10 de agosto de 2015, así como Informe de Intervención de fecha 28 de agosto de 2015.+

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía obrante en el expediente, con las intervenciones que después se recogerán, por seis votos ponderados a favor, de los 2 Concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos ponderados en contra, del Concejale del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular, **dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, consistente en la creación de un puesto de trabajo denominado ASESOR DE PRESIDENCIA Y TRANSPARENCIA, como personal eventual, con una dedicación de jornada parcial (50% de la jornada).

SEGUNDO.- PUBLICAR la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el punto anterior en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, remitiendo copia de dicha modificación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

TERCERO.- APROBAR inicialmente la modificación de la plantilla de personal del vigente Presupuesto, así como los correspondientes Anexos de Personal, consistentes en la creación de un puesto de personal eventual denominado ASESOR DE PRESIDENCIA Y TRANSPARENCIA.

CUARTO.- EXPONER al público la modificación de la plantilla del personal antes aprobada por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante este Pleno. La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, este Pleno resolverá en el plazo de un mes y adoptará acuerdo de aprobación definitiva.

QUINTO.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor a partir de la misma. Asimismo, se remitirá copia de la modificación a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

SEXTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio del presente acuerdo+.

DEBATE

Se procede al debate del presente asunto con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION DE LA PROPUESTA DEL GRUPO SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA, DE DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, en el transcurso del debate, propone dejar el asunto sobre la mesa.

Una vez finalizado el debate se procede a la votación de esta propuesta.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, nueve votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 2 Concejales presente del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la propuesta anterior de dejar el asunto sobre la mesa y , por tanto, proceder a su votación a continuación.**

VOTACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los 2 Concejales presente del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015 anteriormente transcrito y, en consecuencia, ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, consistente en la creación de un puesto de trabajo denominado ASESOR DE PRESIDENCIA Y TRANSPARENCIA, como personal eventual, con una dedicación de jornada parcial (50% de la jornada).

que a los vecinos les quede claro, 800 euros por media jornada, por catorce pagas al año. Le solicité en la Comisión que me diera por escrito las funciones de este personal puesto a dedo por el Partido Socialista, que parece mentira después de ocho años de legislatura y de cuatro en los que yo he estado con usted aquí en este Grupo de Oposición criticando la labor del Partido Popular al respecto de los cargos de confianza y que ustedes en el primer Pleno de esta legislatura ya proponen al Pleno el contratar a una persona a dedo Sr. Neira. Bien, las funciones no se me han hecho llegar, usted se comprometió en dárme las y a día de hoy no se me han dado. El horario que también se lo solicité que iba a cumplir esta persona, un curriculum que le solicité y usted como bien dijo no me podía dar el curriculum hasta que estuviera contratado, me encanta esa forma de selección de personal, porque yo normalmente cuando voy a una entrevista de trabajo lo primero que me piden es el curriculum, y luego ya veremos si te contratan o no, pero bueno, entiendo que ustedes sabrán de la vida laboral de este señor. Tampoco se me ha dado por escrito ni los estudios que tiene, ni bueno, en fin, pues me gustaría saber un poco quien es esta persona a la que contratamos a ~~dedazo~~, las funciones que va a realizar y el horario, y le ruego por favor que cuando en una Comisión se comprometa conmigo en darme una documentación que por favor nos la haga llegar, porque de verdad me está dando mucha pena pero es que tengo la misma sensación que tenía cuando estábamos en Oposición con el Partido Popular, y me da pena porque ustedes han vendido como el Equipo del cambio y a día de hoy perdóneme, pero para mí no lo están siendo, y como para mí para muchos vecinos, y se lo quiero trasladar.

Le ruego además que este punto del orden del día lo retiren, lo retiren pero además con la misma justificación que ustedes daban hace unos meses. Unos meses, cuando por fin se decidió en este Ayuntamiento prescindir del cargo de confianza, y les ruego por favor que recapaciten en este punto que traen ustedes hoy al Pleno, porque desde luego sus vecinos esto lo van a valorar y no creo que lo valoren en positivo. Nada más.

Sr. Presidente: ¿Algún otro Concejales desea intervenir?. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver, son ustedes unos timadores, han engañado al pueblo, porque si bien es cierto que en el programa electoral no llevaban la no contratación de cargo de confianza, tampoco llevaban la contratación de los mismos y después de estar cuatro años con el mantra de que no queremos cargos, que no queremos cargo, que vengan ahora y lo primero que hagan era meter a su cargo, a su cargo de confianza a dedo, lo que sí me gustaría es que, igual que hace un año sacaban ustedes esto, lo saquen ahora, sino en el infórmate si en la nueva revista del PSOE ayto.es, donde decían ¿Qué medidas propuso el PSOE y se aprobaron en el Pleno de julio? Mira casi las mismas que ahora, y ponía: Suprimir el asesor de confianza nombrado a dedo por la Alcaldesa. Ahora digo yo que lo titularán: Volver a poner un cargo de confianza puesto a dedo por el Alcalde ¿no? espero. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejales desea intervenir? .Sra. Alía

Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Nosotros nos vamos a abstener, ya lo dijimos en el Pleno en el que se planteó la alternativa de ñ Nosotros entendemos que todo Equipo de Gobierno tiene que tener a gente de absoluta confianza, que hace un determinado trabajo que no hacen ni funcionarios ni Concejales, pese a que es cierto que el Sr. Alcalde lleva cuatro años diciendo que en este Ayuntamiento no hacían falta cargos de confianza, porque para eso había Concejales y había funcionarios. Entonces bueno, lo que me sorprende o lo que nos sorprende más bien, es ese cambio de actitud que tampoco se explica muy bien, porque en realidad el trabajo que va a hacer esa persona -que usted todavía no ha explicado- pues lo puede hacer cualquier funcionario, entendemos. Y luego por otra parte hay algo que sorprende. En el Pleno del 10 de diciembre de 2014 donde ustedes plantearon, ustedes, y digo ustedes, el PSOE y ahora el Grupo Sí se puede!,

presentaron una Moción al Pleno donde decían: Primero modificar las medidas nº 6 relativa al gasto en cargos políticos y el Equipo de Gobierno, contenida en la memoria explicativa del plan de ajuste, aprobado en sesión plenaria del 30 de marzo del 2012, en el sentido de prescindir del tercer cargo de confianza, además de los dos ya que se habían prescindido.

Bueno no voy a seguir leyendo el punto segundo, tercero, porque es muy pesado, pero si son interesantes el quinto y el sexto y el séptimo. Requiere usted a la Alcaldesa para que de forma inmediata proceda al inicio del expediente de modificación de relación de puestos de trabajos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en los términos de que se supriman los siguientes puestos de funcionario eventual: el Jefe de Gabinete de Alcaldía, el responsable de Comunicaciones y asesor de Concejalía. No entiendo porqué ustedes en el mes de diciembre decidieron quitarlos para ahora incorporarlos. En el punto sexto el inicio de modificación de la plantilla de personal, para amortizar las plazas de Jefe de Gabinete de Alcaldía, responsable de Comunicaciones y asesor de Concejalías. Y en el octavo se declaraba no disponible la totalidad del saldo de crédito de la partida presupuestaria 912/110, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990. Según eso ustedes ahora mismo no tienen dinero para pagar el cargo de confianza, ustedes mismos en un acuerdo de Pleno hicieron una indisposición del importe que había en esa partida presupuestaria, por lo tanto ¿cómo piensan pagarlo?

Sr. Presidente: ¿Ha terminado usted?. Sr. Neira, tiene usted la palabra.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Muchas gracias a todos. Bien yo me voy a dirigir a ustedes sin necesidad de insultarles o descalificar, no lo voy a hacer Sr. Alejo y le ruego que respete mi turno de palabra, yo he respetado su turno de palabra

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Cuando alguien promete una cosa

Sr. Presidente: Sr. Alejo por favor, respete el turno de palabra del Concejal y luego tendrá usted su turno de réplica. Muchas gracias.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Usted ha dado su opinión Sr. Alejo y yo doy la mía, por tanto respétela, entiendo que se tenga que hacer notar de alguna manera, y al no decir cosas coherentes tenga que descalificarme, pero en este sentido yo no haré lo mismo. Bien, el Partido Socialista ha adoptado la decisión de crear una plaza para la contratación de un asesor de transparencia y presidencia, hoy estamos creando la plaza, no se está contratando a nadie, una plaza que será ocupada mediante un personal eventual, ello generará un gasto al Ayuntamiento de 1.056 euros, que es lo que en todo momento siempre he dicho, salvo los 800 euros que me habría referido a lo que cobraría, no al gasto, el gasto es de 1.056 euros y de hecho aparece publicado si mal no recuerdo en la página Web, pues a ello nos comprometimos. Como repito, como repito

Sr. Presidente: Sra. Brea, por favor

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A ver, yo no le he pedido que se retracte de las palabras

Sr. Presidente: Pero espérese usted, que está el Sr. Concejales en su turno, espérese usted, que está el Sr. Concejales en su turno de palabra. Usted no tiene el turno de palabra y por lo menos que termine si se retracta o no. Yo creo que se les ha respetado a ustedes el turno de palabra y que mínimo que hagan ustedes lo mismo con el Gobierno. Muchas gracias.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Bien, yo no sé, Sra. Guijorro, Sr. Brea, si me equivoqué me retracto, no tengo ningún inconveniente, pero ya le digo que la información es pública y de hecho lo estoy haciendo yo aquí público y se lo daré por escrito obviamente. El gasto es de 1.056 euros. En el pasado Pleno en el que se comentó este asunto ya se informó que el Equipo de Gobierno había decidido ahorrar un 13% en los gastos de la Corporación Municipal, siendo afectados especialmente el propio Equipo de Gobierno, quien los liberados se habían reducido 160 euros y los no liberados 110 euros; en términos generales y anuales el gasto del gobierno es inferior al gasto del Gobierno anterior, incluso añadiendo la plaza de personal eventual el gasto sigue siendo inferior, concretamente cerca de 30.000 euros menos que el Equipo de Gobierno anterior, esto también aparece en la página Web. Por tanto en este sentido la postura de nuestro Partido de contratar un asesor a media jornada, en modo alguno implica un gasto para nuestro Ayuntamiento y de hecho tal y como digo será al contrario. A todo ello es necesario añadir, como repito, que el gasto se hizo público desde el primer momento, lo cual demuestra que si dije otro dato me equivocaría, no tengo nada que esconder, este Equipo de Gobierno no tiene nada que esconder, así como sus funciones, sus funciones también se hicieron públicas, de hecho ya se les comentó que el principal cometido es el de sacar adelante el proyecto que tiene este Gobierno, en referencia a un Ayuntamiento abierto y transparente que esbozamos en nuestro programa electoral. Entre sus funciones nos gustaría destacar las siguientes: El asesoramiento para la creación, buen uso y mantenimiento del portal de transparencia en el que ya está trabajando el Equipo de Gobierno, con el fin de garantizar la claridad y honestidad como forma de Gobierno y rendición de cuentas. El asesoramiento para la creación y participación de agendas públicas del Alcalde y de los Concejales, de cara a la actividad institucional y la presencia en actividades fomentadas por organizaciones y sectores sociales. El fomento y asesoramiento sobre la participación real de los vecinos y vecinas a través de la red. Y el asesoramiento especial a la Alcaldía-Presidencia sobre los diferentes temas municipales.

En los últimos ocho años, en ningún momento se detalló ni una sola de las funciones que el cargo o cargos de confianza que hubiese en nuestro Ayuntamiento tenía y fue algo que este Partido criticó en la pasada legislatura. Lo primero que reclamábamos era saber las funciones que tenía el cargo o cargos de confianza del Ayuntamiento y que en ningún momento se nos dio, pues bien lo que hace ahora este Equipo de Gobierno es: lo primero de todo, facilitar el gasto y facilitar la información sobre las funciones que va a desempeñar y, sí, este partido era partidario de suprimir el cargo de confianza, de suprimir la plaza, porque no veíamos coherente tener un puesto de trabajo del que ni se conocían funciones, del que ni se conocían horarios, ni del que se conocía su lugar de actividad, y lo primero que está haciendo este Equipo de Gobierno es precisamente dar cuenta de todo ello, y todo ello sin necesidad de que ustedes nos lo pidieran porque ya digo en el primer Pleno ya se facilitó, pues creíamos que es razonable que los vecinos y por supuesto la Corporación lo conociera. Para más información nos hemos comprometido a hacer público su Curriculum, al igual que el del resto de los Concejales del Gobierno. Nos hemos comprometido a hacer público su declaración de bienes, al igual que el de los Concejales del Gobierno y nos hemos comprometido a hacer público su certificado expedido por la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias, y lo mismo con el resto de Concejales de Gobierno, esto es algo que también solicitamos en la pasada legislatura y no se proporcionó, algo que criticamos y que ahora estamos cumpliendo.

Por todo esto creemos que no ahonda sino en la transparencia de los cargos públicos que la ciudadanía nos reclama, que creemos que no es que sea necesaria

sino que es imprescindible y que como repito ha sido algo que hemos solicitado en la pasada legislatura, que el anterior Equipo de Gobierno se negó en rotundo y ahora es algo que cumplimos, por tanto recalco que ésta plaza no va a suponer ningún gasto añadido a este Ayuntamiento, recalco que hacemos y vamos a hacer públicas todas sus funciones y vamos a hacer públicas toda la documentación referente a un mejor y a un mayor conocimiento sobre su trayectoria profesional, es decir; que lo que estamos haciendo es cumplir lo que venimos reclamando y exigiendo los últimos años.

En lo referente a si hay dinero o no Sra. Alía, este tema lo he consultado con el Interventor quien se ratifica en su informe y en ese sentido no tengo nada más que añadir. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Segundo y último turno de palabra. ¿Qué Concejales van a intervenir? Sra. Brea, Sr. Alejo y Sra. Alía, por ese orden tiene ustedes el turno de palabra.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Dice usted que nos va a costar 1.056 por catorce pagas, por media jornada, más de uno lo quisiera para el. Dice usted que esto lo sufraga el Equipo de Gobierno, y es falso, porque lo sufragamos todos, incluidos los Grupos de Oposición a los que también nos han reducido esa partida de 250 euros a 200; entonces si dice que ha sido un esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno en bajarse los sueldos, Sr. Neira, sea usted un poco justo y diga que aquí pagamos todos al cargo de confianza, incluidos los vecinos, porque son -y no se le olvide- los que le ponen a usted el sueldo.

No a mí no, que yo no estoy liberada. Yo tengo una dieta por acudir a los Plenos de 200 euros, eso no es un contrato. Es una puntualización a la vecina que creo que estaba en un error. Dice usted que esto no supone ningún gasto a la Corporación, que no supone ninguna desviación en el Presupuesto, y yo le digo que sino se contrata lo que supone es un ahorro, y eso en cualquier caso estaría bien, sobre todo pues a lo mejor para fomentar políticas de viviendas, de ayudas de emergencia, etc. Dice usted que desde el primer día nos han dado cuenta de las funciones que va a hacer este señor, es que yo no le he pedido que nos de cuenta, le he pedido -como usted pedía en la legislatura anterior al equipo de Gobierno entonces, en esos asientos en los que están ustedes hoy- que me lo dieran por escrito, por escrito, Sr. Neira, y lo he solicitado, y a día de hoy todavía no me lo han hecho llegar, no me vale que usted de cuenta, no, lo que quiero es que me lo de por escrito; no se, vamos a empezar a hablar como cuando se lo pedíamos a la Sra. Alcaldesa, que luego al final tarde y nunca, mal y nunca. Bien, se lo vuelvo a reiterar por escrito y a ser posible lo antes posible, porque es que esto fue el miércoles pasado en Comisión y hoy estamos a miércoles de la semana siguiente, y pese a que le he preguntado en dos o tres ocasiones durante esta semana, usted me dijo que incluso hoy me lo iban a hacer llegar y no me lo han hecho llegar.

Por las funciones que usted ha dado aquí públicamente, que será entre ellas me imagino, perdóneme pero me da la sensación que estamos contratando a otro Sr. Ignacio Mendoza, perdóneme pero va a hacer funciones de informático, funciones de asesoramiento a Alcaldía y poco más, sí, con la diferencia de que va a presentar su declaración de bienes, que me parece ni bien ni mal, me parece bien, que va a presentar un curriculum, que tampoco presentó el Sr. Mendoza en su momento, y que en teoría usted nos va a decir las funciones que va a desempeñar este señor por escrito, a ser posible. Ustedes no se comprometieron, o sea, más allá de criticar lo del cargo de confianza del Partido Popular en su momento, perdón, los tres cargos de

confianza que mantuvieron durante una buena parte de la legislatura, más el que mantuvieron prácticamente hasta el final. Ustedes no es que dijeran que sí estaban en contra, que también lo decían, es que ustedes propusieron la supresión, y yo hoy les exijo, les pido, les ruego, que recapaciten en su decisión y que no es necesario un cargo de confianza para este Ayuntamiento, como no lo era el cargo de confianza de la anterior legislatura, porque tenemos suficiente personal cualificado como para hacer estas funciones, y de verdad, y no quiero que se me mal interprete, que es que yo no tengo nada en contra de este señor y que seguramente de este señor que se va a contratar, porque dice usted que no estamos aprobando la plaza ¿Qué no saben ustedes a quién van a contratar? Fin, bueno no me conteste si no quiere, porque bueno, tampoco me interesa en realidad, me da igual quien fuera, quiero decir; no es algo personal, es simplemente, lo que no vemos es la necesidad de un cargo de confianza, pero no lo vemos ahora igual que no lo veíamos en la legislatura pasada, y lo que me sorprende es que cuando a ustedes en la legislatura pasada tampoco lo veían ahora lo vean, eso es lo que me sorprende.

Lo que estaban haciendo ustedes, y perdóneme, Sr. Neira que sea así de sincera y creo que con esto no ofendo a nadie, es contratar a una persona a dedo, que es lo mismo que hizo el Partido Popular en la anterior legislatura, y, bueno, pues no sé la necesidad de esa contratación, todas esas funciones que usted ha dicho se pueden realizar desde el Ayuntamiento, el nivel de usuarios que entran en la página Web y participan de forma interactiva con el Ayuntamiento es tan sencillo como contratar un programita; quiero decir hay funciones que se pueden hacer y que no hay ningún problema, el tema de controlar, el tema del registro de bienes patrimoniales de los Concejales, creo que hasta ahora lo venían haciendo los técnicos de este Ayuntamiento desde mi punto de vista sin nada que objetar, quiero decir; hay funciones, estoy segura, que el 99% de esas funciones las pueden hacer los técnicos de este Ayuntamiento, y entonces, Sr. Neira, no encuentro justificado esto que ustedes hoy traen al Pleno. Y sí, me parece que es una forma de timar a los vecinos, yo estoy de acuerdo con Javier Alejo, ustedes traían una cosa en su programa, han defendido durante cuatro años una cosa en este Grupo de Oposición, en este lado de la mesa, y ahora en el primer Pleno, en el segundo Pleno Ordinario, traen ustedes ya la creación de este puesto de trabajo. Sr. Neira, estoy segura de que si usted siguiera ocupando este lado de la mesa no opinaría como está opinando hoy, y me da mucha pena, la verdad.

Sr. Presidente: Sr. Alejo tiene usted el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me reitero en lo mismo, no deja de ser un timo y un engaño a los vecinos; que está muy bien que vosotros queráis contratar a un cargo de confianza, está muy bien, también me gustaría mucho que lo publicaseis, igual que sacasteis la revista y toda esta parafernalia de suprimir al asesor de confianza nombrado a dedo, ahora pongáis instaurar un asesor de confianza nombrado a dedo, con más INRI, que encima le llamáis transparencia, poder que transparencia tiene contratar a un tío así; seguramente por ser informático sea digitalmente, porque otra cosa no me lo explico, vale, y simplemente me parece vergonzoso y una vergüenza que después de cuatro años dando la matraca con el cargo de confianza, lo primero que hagáis sea coger a un amiguito y pagarle un sueldo, me parece muy mal. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sra. Alía, tiene usted el turno de palabra.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Portavoz Grupo Municipal Popular): ò el 13% ese que dice no es verdad, Sr. Neira, cójase los números, yo es que, casualidad no me he traído el cálculo, pero realmente el ahorro que había era de dos mil euros. Sr. Neira, si usted se coge los gastos de personal a partir del mes de julio, en el que desapareció el cargo de confianza porque ustedes votaron en un Pleno la amortización de la plaza ò calcule a partir de ahí lo que nos ahorramos, realmente no nos ahorramos nada, dos mil euros, eso es lo que nos ahorramos, porque

efectivamente ustedes nos han rebajado el salario, ustedes se han rebajado algo y con eso van a pagarlo, pero un 13% ni hablar, así que en ese sentido pues no mienta o falte a la verdad, yo no entro a hacer las valoraciones. Y luego con respecto al tema de la creación de la partida presupuestaria -un tema para mí no menor- yo sigo pensando en lo mismo, hay un incumplimiento de Pleno, entonces yo no sé si son ustedes o el Interventor, pero a mí explíquenme técnicamente como es posible que en un Pleno hay una partida presupuestaria porque se amortizan las plazas, no tiene dinero, ¿cómo piensan pagarle ustedes?, algo tendrán que hacer, tendrán que hacer un Pleno para retrotraer aquello que hicieron, o algo ¿no?.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Hombre no, con el autobús se paga ahora el cargo.

Sr. Presidente: ¿Ha terminado usted señoraõ ? Os voy a rogar por favor, y lo vuelvo a insistir: no tengo ningún problema en dar turnos de palabra a todos los Concejales, pero sí os pido que hagamos esto un poco ameno, porque si vamos a repetir todos los Concejales en la misma argumentación, insisto en que no tengo problema, pero luego no insistamos también los diferentes Grupos que el Pleno se alarga y que los Plenos duran mucho, yo no tengo ninguna prisa, pero -no tengo problemas en dar palabra- la figura del Portavoz vamos a darla utilidad. Cada Grupo Municipal tiene su Portavoz y debe ser el Portavoz, en este caso el Grupo Municipal Socialista sí lo ha decidido así, el que intervenga el Portavoz porque si intervenimos los nueve, en este caso los nueve Concejales del Grupo Municipal Socialista, pues al final llegamos al punto sexto, nos dan las doce y tenemos que cortar. Lo pido por favor que lo tengáis en cuenta esa brevedad, solo pido eso e insisto en que tendréis vuestros turnos de palabra.

Sr. Mendoza tiene usted su turno de palabra.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno Pues muchas gracias. Yo voy a ser muy breve, yo simplemente decirle que no se sorprenda, es que han sido muchos años hablando de cargos de confianza y sobre todo muy apoyado por esta parte, entonces es normal que ahora se lo critiquen. Mire, que no sabían lo que yo realiza o dejaba de realizar, bueno pues hay cosas que todavía ustedes continúan utilizando, porque bueno para eso se hicieron, compromiso 48, bolsa de empleo, etc., por lo que usted ha descrito, las labores que va a hacer esta persona que va a estar de cargo de confianza, básicamente van a ser comunicación, básicamente va a ser prensa y programación, probablemente de un supuesto portal de transparencia que le puedo garantizar y casi no me equivoco si le digo que se hará a través de un WordPress, que perfectamente el Sr. Pleguezuelo está totalmente cualificado para hacerlo, porque ha hecho muchos portales en Word, pero de hecho creo que está ahora desarrollando la nueva Web municipal. Como bien dice la Sra. Brea, dice que el 99% de las cosas se podrían hacer desde aquí, todo lo que es labor de comunicación y tal y puede ser que sí, puede ser que no, no se a que tanto por ciento, pero yo sí les digo que yo estoy dispuesto a colaborar como Concejal de este Ayuntamiento con el Sr. Pleguezuelo, a poner en marcha esa Web, a poner en marcha esas agendas que sin duda serán agendas públicas a través de Google o cualquier otro tipo de herramienta y que bueno que ahí queda el ofrecimiento, si ustedes quieren yo estoy totalmente dispuesto a colaborar en ello. Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Neira, último turno de intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Muchas gracias. Sr. Mendoza que usted reconozca ahora que las labores de comunicación se puedan hacer desde el Ayuntamiento, después de ocho años que usted ha sido contratado como cargo de confianza tiene cuanto menos su gracia. Bien, en este sentido, Sra. Alía, usted no se ha traído los cálculos, pero yo sí, el total de gobierno del Partido Popular costaba 225.407,67 euros anuales, el total del gasto que va a suponer el Equipo Socialista anual será de 195.642,28, 29.765,39 euros menos, aquí están los datos.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Con Seguridad Social?

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Es gasto, es gasto total.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es gasto real ya, con la seguridad social.

D. Sergio Neira Nieto: Sí claro, es gasto.

D^a María Brea Rodríguez: Vale, vale. No, no, se lo pregunto en Pleno.

D. Sergio Neira Nieto: Si no le diría sueldosõ es gasto.

D^a María Brea Rodríguez: Ya, ya, si la otra vez me contestó usted lo que quiso, por eso se lo reitero.

D. Sergio Neira Nieto: Bien nosotros entendemos que ustedes realmente pues mantengan la crítica en esta situación, más aún cuando se les ha facilitado toda la información que hasta el momento han pedido, se les ha facilitado porque ustedes han pedidoõ

Sr. Presidente: Señores de la Oposición, por favor.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Han pedido ustedes el gasto, se les ha dado el gasto y se les va a dar también por escrito, por tanto hasta el momento ustedes tienen todos los datos que han pedido, otra cosa es que no les guste a ustedes como se los doy, pero bueno, en definitiva en cuestión de unos meses se les ha facilitado más información referente a este puesto que en los ocho años anteriores. Miren sí lo reconocemos, el Partido Socialista ha sido absolutamente crítico con que el Ayuntamiento mantuviera un cargo de confianza, es verdad, llevamos cuatro años diciéndolo y ahora lo mantengo, es totalmente cierto y siempre me remito a que todas las razones por las que éramos críticos con que el Ayuntamiento tuviera un cargo de confianza están por escrito, están por escritoõ

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por nombrarlo a dedo.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Están por escrito y están aquí, y les puedo nombrar uno a uno. Ataques a la libertad de expresión e información,õ

Sr. Presidente: Sr. Alejo, por favorõ

D. Sergio Neira Nieto: õ Opacidad y oscurantismo en las labores del cargo de confianza, intrusismo del cargo de confianza en tareas reservadas a personal funcionario y/o laboral, de ahí que este cargo de confianza no vaya a ser informático Sra. Brea, lo siento pero no ha atinado, no va a ser informático, entre otras cosas porque no puede serlo. Ejercicio de actividades privadas retributivas, desconocimiento de la denominación del cargo que desempeña el cargo de confianza, manipulación de

la revista municipal. Está todo por escrito, estas son la razones por las cuales éramos críticos con que hubiera un cargo de confianza, cuando este Equipo de Gobierno cumpla una sola de estas razones por las que éramos críticos, entonces entenderé su postura, mientras tanto permítame Sra. Brea que ponga en cuestión su argumento.

Mientras tanto yo reitero en que existe ahora en la Corporación Municipal, en ningún momento he dicho que este Equipo de Gobierno vaya a sufragar nada, porque obviamente los sueldos de la Corporación Municipal los pagan los vecinos y sus dietas también, es decir; que en ningún momento he dicho que este Equipo de Gobierno lo vaya a sufragar, he dicho que se va a ahorrar en términos generales y anuales aún con la plaza de personal eventual. Y reitero, tendrá las funciones y el gasto por escrito, tendrá su horario y su actividad, lo va a tener todo, no tengo ningún inconveniente, pero vamos que ya le digo que es la segunda vez que se lo digo en un Pleno Municipal delante de los vecinos y grabado, pero vamos que no tengo ningún inconveniente en dárselo por escrito, me comprometí a ello y se lo daré. En relación a si publicamos o no la contratación de este cargo de confianza, no es que no lo vayamos a hacer o lo vayamos a hacer, es que ya lo hemos hecho, Sr. Alejo en la página Web municipal

Sr. Presidente: Sr. Alejo por favor les pido respeto para el interviniente, usted cuando ha intervenido ningún Concejal de este Grupo ni de la Oposición le ha interrumpido, por favor le pido respeto.

No, no es lo mismo, es solo respeto Sra. Brea, es pedir respeto, estoy pidiendo respeto, bueno ustedes han tenido por favor tengo el turno Sra. Brea estoy con mi turno de palabra y por favor os estoy diciendo que respeto a la intervención que está teniendo en este caso el Portavoz de Grupo Municipal Socialista, por lo tanto igual que se le respeta a usted en su turno solo pido respeto para los que estén hablando, y creo que se les ha dado en este Pleno de hoy mismo más intervenciones, y ha usted Sra. Brea le he dado incluso hasta tres intervenciones y he dicho que no tengo problemas en dar más intervenciones, solo estoy pidiendo respeto para la persona que está hablando, sea de este Equipo de Gobierno o sea de la Oposición, es lo único que he pedido en esta intervención. Muchas gracias.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Yo entiendo, Sr. Alejo, que podremos estar de acuerdo en muchas cosas y en muchas otras no, pero obviamente yo cuando usted interviene en ningún momento le interrumpo y en estas intervenciones yo no estoy de acuerdo con usted, entonces en este sentido yo lo único que le digo es que le pido lo mismo, que usted me deje intervenir libremente igual que hace usted. Nada más. Bien le repito, no es que este Equipo de Gobierno lo vaya a publicar o no lo vaya a publicar, es que ya está publicado en la página Web municipal; que usted nos diga a nosotros como Partido Socialista si tenemos que hacer boletines o no, pues mire, permítame pero eso es ya decisión del Partido Socialista.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, por favor, Sr. Alejo por favor, que estamos en un Sr. Alejo por favor, primera llamada al orden. Estamos en un debate entre dos Grupos Municipales, donde no intervienen las apreciaciones ni las puntualizaciones, Sr. Alejo, por lo tanto usted ha tenido dos turnos de palabra y ahora está el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista en su turno de palabra. Ya usted ha repetido hasta siete ocasiones que es un cargo a dedo, pues ya nos hemos enterado, Sr. Concejal, no hace falta porque lo diga más veces, nos vamos a..., ni más veces, ni con que interrumpa, ni lo diga más alto, nos hemos enterado. Entonces por favor le pido

respeto, como le he pedido anteriormente al Concejal, en este caso Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Muchas gracias.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): No creo que porque usted grite, Sr. Alejo, vaya a tener más razón, pero bueno, allá cada uno con sus actos y con su educación. Bien, repito, repito porque como el Sr. Alejo no hace más que interrumpirme. Este Equipo de Gobierno ya ha hecho público en la página Web el coste que va a suponer -o el gasto que va a suponer- este cargo de confianza, ya lo ha hecho; obviamente si el Partido Socialista decide o no hacer boletines es decisión del Partido Socialista, puesto que para eso lo paga el Partido Socialista. Y en este sentido nada más. Se han hecho públicas sus funciones, se va a hacer público su curriculum, su declaración de bienes; es aún con su contratación existe un ahorro para este Ayuntamiento en relación al anterior gobierno, y por tanto todo lo que criticamos, ahora mismo estamos siendo coherentes, pues al fin y al cabo no estamos haciendo nada de lo que criticáramos en anteriores ocasiones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Portavoz.

Ultimo turno Sra. Brea, e insisto y vuelvo a insistir por segunda vez en este Pleno, para el punto siguiente los dos Grupos Municipales vais a tener dos turnos de palabra y va a cerrar en este caso el Equipo de Gobierno, que es el que presenta la propuesta al Pleno y tendrán ustedes dos turnos de palabra, en esta ocasión le voy a conceder su tercer turno para que tenga que decir lo que tenga que decir, pero que sepáis que la tónica general que va a llevar este Equipo de Gobierno es: dos turnos de palabra, ustedes exponen, el Equipo de Gobierno explica, ustedes replican y cierra el Equipo de Gobierno. No obstante tiene usted su turno de palabra Sra. Brea.

Sr. Mendoza no he terminado, usted también tiene su turno de palabra. Muchas gracias.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): De verdad que me deja sin palabras Sr. Martínez, en fin, me parece estar oyendo a la misma persona que estaba ahí hace unos meses, me parece estar oyendo a la misma persona, parece mentira que ustedes se llamen el equipo del cambio. Bien al margen de esa cuestión y con respecto a la charlita que nos ha dado previamente y a la que nos acaba de dar ahora, le voy a decir una cosa, Sr. Martínez, aunque usted sea el Alcalde usted también está interviniendo en cada punto después de que hable su Portavoz, entonces no entiendo lo que usted está criticando en estos Grupos de Oposición. Si nos permite hablar, hablaremos, y si no, será usted como la anterior Alcaldesa que estuvo en este Pleno sentada y empezaremos a llamarle a usted Sr. Martínez, igual que a ella la llamábamos Sra. Guijorro. Esto es lo que hay, porque usted está actuando exactamente igual, y dándonos permiso, y ahora te doy la palabra, pero te la doy entre comillas.

Y no me voy a extender, porque no quiero aburrir a los vecinos como usted bien dice, simplemente le voy a decir al Sr. Neira lo que el Sr. Alejo le está pidiendo, es que igual que publicaron en la página Web, y me da igual donde lo publiquen, publíquelo en la página del Ayuntamiento; el Equipo de Gobierno (palabras textuales) no es que suprima, es que aprueba un nuevo asesor de confianza, nombrado a dedo por el Alcalde -en este caso- desempeñando ilegal o legalmente, eso ya lo dirán ustedes según informe de Secretaria, si es que lo hay en su momento, eso lo pueden suprimir, porque claro, porque todavía no le hemos dado tiempo, tareas sobre el correo electrónico externo del Ayuntamiento y otras funciones que también se pueden realizar por personal municipal. Entonces lo que le está pidiendo el Sr. Alejo es simplemente eso, que lo mismo que publicaban ustedes en su página Web hace unos meses, lo publiquen ahora en contrario, que es, no suprimimos sino que contratamos y además lo hacemos a dedo, porque lo hace el Sr. Alcalde a dedo igual que lo hizo la anterior Alcaldesa a dedo, eso es lo que le está pidiendo el Sr. Alejo, si lo quieren entender bien y sino también.

Dice usted que pone en cuestión mis argumentos, a mí me parece bien que usted ponga en cuestión mis argumentos, a mí lo que me preocuparía es que los vecinos van a poner en cuestión su programa electoral, eso es lo que a mí me preocuparía y toda su trayectoria en la legislatura anterior. Dice que no tiene ningún problema en darme los datos, pues para no tenerlos, Sr. Neira, de verdad se está retrasando mucho en darme los datos por escrito, ¿Qué hay que hacer, como hacíamos en la legislatura anterior? Por escrito, todo por registro, a los diez días se lo solicito al Sr. Secretario, cuando el Sr. Secretario me diga: pues vuélvelo a solicitar, te lo vuelvo a solicitar, y estamos asío hacemos como con el antiguo Equipo de Gobierno, yo no tengo problema, pero que sepan que esto lo están provocando ustedes como Equipo de Gobierno, luego no echen las culpas a nadie, porque la única culpa la tienen ustedes, y no tengo nada más que decir. Si es que yo creo que ustedes mismos se están retratando.

Me he referido a lo que nosotros también pagamos el cargo de confianza, porque a nosotros también se nos ha reducido la dieta y usted no lo ha nombrado cuando ha dicho que a los Concejales liberados les habían bajado 150 euros y a los no liberados otra partida parecida, no ha nombrado a los Grupos de Oposición, por eso simplemente le he hecho el comentario, pero vamos que no tengo ningún problema, si yo el problema lo tengo con que funciones que pueda hacer el Equipo Municipal de este Ayuntamiento, totalmente capacitados, totalmente capacitados y de plena confianza, por lo menos por lo que a mí respecta, entiendo que lo podría hacer cualquiera de los técnicos de este Ayuntamiento y ustedes van a gastarse un dinero 1.056 euros por catorce pagas, durante el tiempo que dure el contrato de este señor, que tampoco nos han dicho si va a ser por los cuatro años, por tres años y medio o por un mes. Entonces ni me ha contestado a los horarios, ni me ha contestado a las funciones, ni me ha contestado al curriculum de este señor.

Y nada más, simplemente pues eso, que sean ustedes consecuentes y que se acuerden de cuando estaban en este lado de la mesa, que no se si serán esos sillones, que no se, transforma a la gente. Me parece de verdadõ Y lo de la charlita Rafa de verdad yo te lo agradezco, pero es que me sobran las de la Sra. Alcadesa y me sobran las tuyas, pero vamos, me sobran de sobra. Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza, tiene usted el turno de palabra.

D. Ignacio Javier Mendoza las Santas. (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias. Ahora, en definitiva, lo que yo saco en claro, es que la culpa de que ustedes contraten a un cargo de confianza la tiene el Partido Popular. Dieciséis veces se ha nombrado al Partido Popular. Oiga, a nosotros ya nos han largado los vecinos, vale, le vuelvo a decir lo mismo que le he dicho en otros Plenos, no nos diga más veces donde estamos, ya sabemos donde estamos, los que contratan hoy el cargo de confianza son ustedes, porque les haga falta, porque entiendan que es así, porque lo justifiquen, pero entiendan que es que ustedes han estado muchísimo tiempo. A mí me gustaría saber desde el Sr. Neira al resto de la mesa, cuando levante la mano para nombrar un cargo de confianza cómo se van a sentir, porque es que ustedes en reuniones, boletines, asambleas, etc. ustedes han estado intentando tirar al cargo de confianza. En cuanto a lo que dicen de publicarlo en la Web municipal, que por cierto la programé yo con estas manitas, lo que le están diciendo es que igual que en su momento ustedes dijeron que no, que tal y no se qué, pues que ahora digan que sí, es casi lógico que se lo pidan, vale. Y lo último que quiero que me contesten, que no me ha contestado, le vuelvo a repetir, ¿quieren ustedes dedicar ese coste a lo que les de la

gana y que lo que es la Web de transparencia entre el Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías y si quiere con mi colaboración la hagamos juntos y eso que se ahorran? Que yo les echo una mano, yo soy Concejal, que yo les echo un atajo, o la hace el solo, o cualquier cosa, si de verdad que yo se que está capacitado para montar un wordPress, ha montado muchos, vale, pero que si quieren además contar con mi experiencia, o que yo les eche una mano yo estoy encantado. Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Neira última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Sí, únicamente ya, pues incidir en lo mismo. La noticia de la contratación o de la plaza del personal eventual ya está publicada en la página Web del Ayuntamiento, aparece textualmente que se ha creado, que se va a crear una plaza de Asesor de Transparencia y Presidencia con su correspondiente gasto, por tanto eso ya está publicado. Y en lo referente a si echamos la culpa o no al Partido Popular, yo no he echado la culpa al Partido Popular, únicamente me remito a reiterarme en cuales eran nuestros criterios o razones por las que no estamos de acuerdo en que hubiera un cargo de confianza, está por escrito, se ha repetido hasta la saciedad, y lo he vuelto a repetir hoy, y en este sentido me mantengo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Yo, por lo que ha comentado la Sra. Brea. Sra. Brea, y no voy a entrar al fondo de la cuestión del turno, no se trata de charlas como usted dice, se trata de la encomendación que me hicieron los vecinos, que es dirigir este Pleno Municipal y, por lo tanto, eso es lo que intento, como vengo demostrando desde que han iniciado este Pleno Municipal, dirigir lo que es el Pleno y dirigir lo que son a los Grupos Municipales. Insisto en que ustedes tienen dos turnos de replica, dos turnos de debate como cualquier otro miembro y sólo he pedido durante esta intervención respeto, no he pedido ni más ni menos, ni en ningún momento esta Alcaldía-Presidencia le han quitado a ustedes el turno de palabra cuando estaban hablando. Me reitero en lo que he dicho hace un rato, solo pido respeto para todos los miembros de esta corporación Municipal, tanto de la Oposición como del Gobierno, he insistido que ustedes tendrán dos turnos de palabra como han tenido durante todas las legislaturas. Y por terminar ya, que no le ha contestado mi compañero, Sr. Mendoza, muchas gracias por su ofrecimiento, pero la respuesta es no, creo que se le ha olvidado que los vecinos donde han dicho que usted tiene que estar es en la Oposición, trabaje desde la Oposición y al Gobierno déjale trabajar desde el Gobierno. Sin duda hay un Concejal magnífico de Nuevas Tecnologías que está realizando su página Web, le agradecemos su ofrecimiento, pero el será el que realice -como está realizando hasta ahora- la página Web. Muchas gracias.

Informo que se somete a votación la propuesta que ha hecho la Portavoz del Grupo Municipal Sí se puede!, de dejar encima de la mesa este punto del orden del día como lo ha hecho en su primera intervención.

Votos a favor para dejar y para que conste en acta encima de la mesa el punto del orden del día.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Tenemos que reflexionarlo, cinco minutos para hablarlo nosotros.

Sr. Presidente: Si necesitan ustedesõ Si su Grupo Municipalõ no creo que su debate, llevamos con este debate ya tiempoõ A ver Sr. Mendoza, no saque usted sus propias conclusiones, yo no he dicho que no tenga usted derecho en debatirlo, y yo creo que le hemos dado el turno de palabra, o sea, no he dicho en ningún momento que usted no tengaõ acabo de decir, bueno ya sabe Sr. Mendoza lo que se vota, ustedes coméntenlo, que mientras que el Grupo Municipal de Sí se puede! lo estaba votando lo pueden comentar, no creo que sea algo trascendental como para suspender el Pleno cinco minutos para que ustedes lo comenten.

Sr. Mendoza tiene usted dos minutos para comentar con su compañera, dos minutos para comentar con su compañera, dos minutos, dos minutos, dos minutos Sr. Mendoza.

Me parece Sr. Mendoza, me parece una falta de respeto que usted en esta decisión tenga que con su Concejala dirimir fuera de este Pleno, pero vamos lo respeto.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Esto es un *deja vu*.

Sr. Presidente: No, no señora, *deja vu* no, lo que el Portavoz adjuntoñ Nada. Sr. Ignacio Mendoza su tiempo va contandoñ

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Si es usted el que me ha parado.

Sr. Presidente: No, no, yo no le he parado, yo le he dado dos minutos, estoy hablando con su Portavoz, ustedes sabrán lo que hacen en el Grupo. Tiene dos minutos para decidir lo que tenga que decidir, Sr. Mendoza, y vamos a hacer una solicitud al Sr. Secretario de si cada vez que un Concejal abandona el salón de Plenosñ ..., yo creo que los vecinos que están aquí asistiendo merecen más respeto de los que estamos aquí sentados y los Concejales estáis, no digo obligadosñ hombre pues que no entiendo Sra. Brea este movimientoñ

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Le estás poniendo en una tesitura al Sr. Secretario que no deberías.

Sr. Presidente: No, no, no le estoy poniendo en ningunañ Sra. Brea no le estoy poniendo en ninguna tesitura y si ustedñ

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Estamos los tres minutos de reflexión que ha pedidoñ ¿

Sr. Presidente: Sra. Brea, no, estamos en los minutos y el sabrá cuando debe intervenir.

Sr. Presidente: Estará usted cansada pero quien dirige -le insisto- este Pleno soy yo, Sra. Brea, y por lo tanto entrar y salir del Pleno, usted es su obligación de asistir al Pleno, por lo tanto creo que tendrán que estar aquí,

No estoy diciendo eso Sr. Alejo, no estoy diciendo eso Sr. Alejo y por lo tanto usted no tiene el turno de palabra.

Votos a favor para dejar encima de la mesa el punto del orden del día. Abstenciones. En contra. Abstenciones. A ver es que sino se entera usted señora Portavoz.

Señores del público por favor.

El resultado de retirar el punto del orden del día queda con nueve votos en contra del Partido Socialista, tres a favor de Sí se puede! y dos abstenciones del Partido Popular, por lo tanto se somete a votación el punto sexto del orden del día:

Creación del puesto de personal eventual en la relación de puestos de trabajo y en la platilla municipal.

SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 6/2015.

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice literalmente lo siguiente:

Se da cuenta de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que, en su parte expositiva, dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, como puede ser la falta de tiempo para tramitar la factura o documentos pertinentes o también la recepción tardía de los mismos, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han llevado a cabo en este sentido en el año 2014 determinados gastos sin ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, por suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Las facturas que se incorporan en este expediente tienen fecha factura 2014 y han sido registradas entre 2014 y 2015, siendo imposible su aprobación en el ejercicio 2014.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Las relaciones de facturas a aprobar son las siguientes:

1) N° 25/2015 PROVEEDORES VARIOS

Fecha	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicac. Pres.
20/05/2014	C1400529	B28798775	ATM 2 S.L.	756,25	935 22706
20/05/2014	C1400532	B28798775	ATM 2 S.L.	756,25	935 22706
20/05/2014	C1400996	B28798775	ATM 2 S.L.	756,25	935 22706
30/12/2014	14/2014	G85620714	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS	260,00	340 22609
05/02/2014	2014/JS048	Q-2866023-A	COSITAL	60,00	9200 22706
30/12/2014	14-12092V	A28923183	ELDU ELECTROAPLICACIONES SA.	101,39	3300 213
30/11/2014	14-11146V	A28923183	ELDU ELECTROAPLICACIONES SA.	117,98	340 212
30/12/2014	14-12090V	A28923183	ELDU ELECTROAPLICACIONES SA.	449,48	340 213
31/12/2014	14101234-I	A18413302	ENTIDAD AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A	145,20	9200 22706
27/11/2014	3206	B79701777	MARTEVEGA S.L.	1.625,76	164 210
04/03/2014	14021435	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	552,28	9200 22000
12/12/2013	A 393 / 2.013	B79401402	SEMAEL S.L.	306,55	231 22600
22/05/2014	2440017795	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	504,32	9200 212
22/05/2014	2440018846	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	1.306,80	9200 212
TOTAL				7.698,51	

Asimismo existen unas facturas rectificativas de abono, que anulan parte de la factura nº 14021435 de OFFICE DEPOT mencionada en la relación anterior, que también deben ser aprobadas y son las siguientes:

Fecha	Num. Factura	Importe Total	FRA. QUE ANULA
23/10/2014	14090593	-415,94	14021435
23/10/2014	14090594	-10,02	14021435
TOTAL		-425,96	

2) FACTURAS DE ELECTRICIDAD DE ELEVADOR DE SANTA TERESA, DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.L. (acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16/04/2015)

FECHA INICIO	FECHA FIN	NUMERO FACTURA RECTIFICADA	IMPORTE ORIGINAL	IMPORTE ABONADO	NUMERO FACTURA NUEVA	IMPORTE NUEVA FACTURA	IMPORTE A ABONAR
28/10/2009	19/11/2009	03091150004970	1.301,72	1.301,72	FE14321162905361	1.339,42	37,70
19/11/2009	18/12/2009	03091210256045	1.443,61	1.443,61	FE14321162905313	1.445,72	2,11
18/12/2009	21/01/2010	03100150004966	1.763,14	1.763,14	FE14321162905377	1.788,88	25,74
TOTAL 2009			4.508,47	4.508,47		4.574,02	65,55
21/01/2010	26/02/2010	03100250005194	1.916,41	1.916,41	FE14321162905399	1.935,40	18,99
26/02/2010	29/03/2010	03100350006753	1.618,68	1.618,68	FE14321162905403	1.634,49	15,81
29/03/2010	24/04/2010	03100450005157	1.362,80	1.362,80	FE14321162905407	1.373,14	10,34
24/04/2010	30/04/2010	03100410245768	322,56	322,56	FE14321162905323	322,56	0,00
30/04/2010	31/05/2010	03100510269474	4.737,60	4.737,60	FE14321162905324	4.584,64	-152,96
31/05/2010	28/06/2010	03100650005895	7.073,51	7.073,51	FE14321162905412	7.584,47	510,96
28/06/2010	30/07/2010	03100750005912	11.831,77	11.831,77	SU14320501231087	12.805,24	973,47
30/07/2010	31/08/2010	03100810281165	15.408,95	15.408,95	SU14320501231087	14.810,11	-598,84

FECHA INICIO	FECHA FIN	NUMERO FACTURA RECTIFICADA	IMPORTE ORIGINAL	IMPORTE ABONADO	NUMERO FACTURA NUEVA	IMPORTE NUEVA FACTURA	IMPORTE A ABONAR
31/08/2010	30/09/2010	03100910295633	4.335,11	4.335,11	FE14321162905327	4.208,78	-126,33
30/09/2010	29/10/2010	03101010297140	2.448,29	2.448,29	FE14321162905328	2.404,95	-43,34
29/10/2010	29/11/2010	03101110318256	1.602,35	1.602,35	FE14321162905339	1.598,68	-3,67
29/11/2010	28/12/2010	03101210271383	1.621,37	1.621,37	FE14321162905342	1.617,05	-4,32
		TOTAL 2010	54.279,40	54.279,40		54.879,51	600,11
28/12/2010	31/01/2011	03110110294198	1.806,46	1.806,46	FE14321162905345	1.799,74	-6,72
31/01/2011	28/02/2011	03110210295670	1.704,77	1.704,77	FE14321162905346	1.689,88	-14,89
28/02/2011	29/03/2011	03110310295420	1.854,25	1.854,25	FE14321162905357	1.827,99	-26,26
29/03/2011	27/04/2011	03110410324540	2.940,76	2.940,76	FE14321162905442	2.833,82	-106,94
27/04/2011	27/05/2011	03110510349261	3.104,38	3.104,38	FE14321162905451	2.973,22	-131,16
27/05/2011	28/06/2011	03110610339686	6.632,86	6.632,86	FE14321162905458	6.255,00	-377,86
28/06/2011	22/07/2011	03110710303110	13.567,91	13.567,91	SU14320501231087	12.636,09	-931,82
22/07/2011	08/09/2011	03110910110509	22.811,58	22.811,58	SU14320501231087	21.321,66	-1.489,92
08/09/2011	03/10/2011	03111010039167	1.189,23	1.189,23	FE14321162905477	1.189,23	0,00
03/10/2011	31/10/2011	03111010295923	6.443,56	0,00	FE14321162905484	6.046,79	6.046,79
31/10/2011	23/11/2011	03111110267361	1.255,6	0,00	FE14321162905486	1.249,96	1.249,96
23/11/2011	20/12/2011	03111210215962	1.454,16	0,00	FE14321162905491	1.448,57	1.448,57
		TOTAL 2011	64.765,52	55.612,20		61.271,95	5.659,75
20/12/2011	24/01/2012	03120110095608	2.438,47	0,00	FE14321162905502	2.388,82	2.388,82
24/01/2012	21/02/2012	03120210244827	1.654,34	0,00	FE14321162905508	1.648,07	1.648,07
21/02/2012	23/03/2012	03120310258445	1.672,06	0,00	FE14321162905511	1.664,76	1.664,76
23/03/2012	20/04/2012	03120410231961	2.412,88	0,00	FE14321162905512	2.336,48	2.336,48
20/04/2012	24/05/2012	03120510423940	4.013,89	0,00	FE14321162905514	3.815,67	3.815,67
24/05/2012	20/06/2012	03120610245241	7.344,95	0,00	FE14321162905519	6.829,10	6.829,10
20/06/2012	23/07/2012	03120710318302	9.523,61	0,00	FE14321162905525	8.833,19	8.833,19
23/07/2012	27/08/2012	03120810325530	10.705,58	0,00	SU14320501231087	9.866,36	9.866,36
27/08/2012	19/09/2012	03120910260037	4.536,25	0,00	FE14321162905530	4.202,14	4.202,14
19/09/2012	23/10/2012	03121010304779	2.652,89	0,00	FE14321162905533	2.547,59	2.547,59
23/10/2012	23/11/2012	03121110335212	1.870,56	0,00	FE14321162905534	1.781,59	1.781,59
23/11/2012	19/12/2012	03121210254955	1.522,46	0,00	FE14321162905545	1.515,03	1.515,03
		TOTAL 2012	50.347,94	0,00		47.428,80	47.428,80
19/12/2012	25/01/2013	03130110314805	2.199,34	0,00	FE14321162905547	2.185,25	2.185,25
25/01/2013	20/02/2013	03130210322469	1.551,21	0,00	FE14321162905549	1.540,71	1.540,71
20/02/2013	20/03/2013	3130310244787	1.794,04	0,00	<i>FE14321162905559</i>	<i>1.783,39</i>	1.783,39
20/03/2013	18/04/2013	3130410231831	1.806,01	0,00	<i>FE14321162905561</i>	<i>1.795,43</i>	1.795,43
18/04/2013	24/05/2013	3130510284937	3.205,41	0,00	<i>FE14321162905562</i>	<i>3.090,81</i>	3.090,81
25/05/2013	25/06/2013	13321133059710	4.737,11	0,00	FE15321164067268	4.390,99	4.390,99
26/06/2013	24/07/2013	13321133059711	6.808,38	0,00	FE15321164067269	6.197,33	6.197,33
25/07/2013	26/08/2013	13321133059712	7.115,07	0,00	FE15321164067270	7.085,48	7.085,48
27/08/2013	23/09/2013	13321133059713	5.528,16	0,00	FE15321164067271	5.619,51	5.619,51
23/09/2013	15/10/2013	13321135062259	3.471,82	0,00	FE15321164067272	3.492,44	3.492,44
		TOTAL 2013	38.216,55	0,00		37.181,34	37.181,34

Se advierte un error en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/04/2015 en el cuadro de las facturas, apareciendo en este cuadro los números e importes correctos con letra cursiva.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se

realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva+.

Consta en el expediente Informe de Intervención.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de conformidad con la propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda obrante en el expediente, con las intervenciones que después se recogerán, por seis votos ponderados a favor, de los 2 Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular y del Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 06/2015 correspondiente a las facturas del ejercicio 2014 y anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en la relación nº 25/2015 (proveedores varios) y relación de facturas de electricidad de elevador de Santa Teresa, de GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.L.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de las facturas anteriores con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

3º.- APROBAR las facturas de abono relacionadas anteriormente en la parte expositiva por los importes correspondientes.

4º.- REALIZAR LAS ANOTACIONES CONTABLES que corresponda a fin de que queden anuladas las facturas de gasto con sus respectivos abonos.+

DEBATE

Se procede al debate del presente asunto con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION DE LA PROPUESTA DEL GRUPO SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA, DE DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, en el transcurso del debate, propone dejar el asunto sobre la mesa.

Una vez finalizado el debate se procede a la votación de esta propuesta.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, nueve votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de 2 Concejales presente del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la propuesta anterior de dejar el asunto sobre la mesa y, por tanto, proceder a su votación a continuación.**

VOTACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los 2 Concejales presente del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015 anteriormente transcrito y, en consecuencia, ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 06/2015 correspondiente a las facturas del ejercicio 2014 y anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en la relación nº 25/2015 (proveedores varios) y relación de facturas de electricidad de elevador de Santa Teresa, de GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.L.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de las facturas anteriores con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

3º.- APROBAR las facturas de abono relacionadas anteriormente en la parte expositiva por los importes correspondientes.

4º.- REALIZAR LAS ANOTACIONES CONTABLES que corresponda a fin de que queden anuladas las facturas de gasto con sus respectivos abonos.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejales o Portavoz de los Grupos Municipales desea intervenir? Sra. Brea, tiene usted el turno de palabra.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En Comisión Informativa me aclararon una factura que le solicité aclaración de 145 euros; sé que el importe no es una cosa exagerada, hay otras facturas más importantes, me imagino que van a encontrar durante esta legislatura varios expedientes de este tipo, pero sí que voy a hacer una propuesta de dejar sobre la mesa este punto también, hasta en tanto en cuanto se nos aclare -bueno mejor dicho-, se nos dé por escrito de qué empresa se solicitó información a través de la empresa que nos factura: Entidad Asesor Conocer para Decidir S.A. Esto, según nos comentaron en Comisión, era una empresa a la que le podemos solicitar información de distintas empresas, de información acerca de si están al corriente de pago con la seguridad social, cuál es su patrimonio, quienes son sus administradores, etc. Me gustaría saber por escrito y que nos lo facilitara esta empresa, de qué empresa se ha solicitado información durante el tiempo que han estado trabajando con nosotros. Hasta en tanto en cuanto no se nos de esa información, nosotros hoy proponemos dejarlo sobre la mesa y en cualquier caso si no va adelante votaremos en contra de aprobar este expediente.

Sr. Presidente: Sra. Concejala de Hacienda, ¿desea usted intervenir?

En este caso se va a votar, y ya os digo que vayáis pensando los Grupos Municipales en la Propuesta que hace el Grupo Municipal de Sí se puede! de dejar encima de la mesa. Esta es la segunda vez que este reconocimiento extrajudicial de crédito 6/2015 viene a este Pleno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Esto noñ sí.

Sr. Presidente: Sí, es exactamente la misma, exactamente la misma que ustedes votaron en contra en el Pleno del mes de julio y solo indicarle que eso es una factura que el anterior Equipo de Gobierno contrató unos servicios, más o menos 150 euros aproximadamente y la factura hay que pagarla. El servicio está hecho, no obstante se buscará la información que dice, pero la factura hay que darla salida, porque pertenece a un expediente que no es únicamente esta factura sino hay más facturas. No obstante si usted quiere otra intervención ahora mismo se la doy, pero váyanse ustedes pensando su voto para mantener este expediente hoy en el Pleno o retirarlo de la mesa.

Muchas gracias.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Entonces si puedo tomar un momento la palabra, es decirle que si nos retiran esta factura de esta propuesta de reconocimiento no tendríamos ningún problema en votarlo a favor, sino lo votaremos en contra. Hasta en tanto en cuanto no se facilite la información.

Sr. Presidente: Se procede a la votación, en este caso no se puede retirar la factura porque ya pertenece a un expediente completo, se va a mantener e insisto, ni se puede retirar la factura y la propuesta de este Grupo Municipal es votar este reconocimiento extrajudicial de crédito, porque como le indico ya es el segundo Pleno que viene este reconocimiento extrajudicial de crédito y dejarlo encima de la mesa supondría traerlo al Pleno del mes siguiente. Estamos hablando de 150 euros de una empresa que ha realizado un servicio, que podemos estar más o menos de acuerdo, pero que ha realizado el servicio y hay que pagarla, por lo tanto insto a los Grupos Municipales a votar la propuesta del Grupo Municipal de Sí se puede! de dejar encima de la mesa el expediente de reconocimiento extrajudicial nº 6/2015.

Votos a favor. En contra. Abstenciones. (Queda rechazada la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa).

Pasamos por lo tanto a votar el punto séptimo del orden del día Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 6/2015

OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2015.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, como puede ser la falta de tiempo para tramitar la factura o documentos pertinentes o también la recepción tardía de los mismos, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han llevado a cabo en este sentido en el año 2014 determinados gastos sin ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, por suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Las facturas que se incorporan en este expediente son las siguientes:

FECHA	Nº FRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUP.
30/09/2014	S1/718	B81823460	VET-MOVIL S.L.	1.018,52	313-22706
31/10/2014	S1/732	B81823460	VET-MOVIL S.L.	1.018,52	313-22706
23/12/2014	A104145	B82028168	DOTACION QUIPAMIENTO S.L.	7.495,94	132-22104
TOTAL				9.532,98	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia

anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva, ACORDANDO:

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 07/2015 correspondiente a las facturas del ejercicio 2014 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva, por importe de 9.532,98 ” .

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de las facturas anteriores con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.+

Consta en el expediente Informe de Intervención.+

Asimismo, por el Sr. Secretario se informa que la propuesta fue estudiada en la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015, si bien no se emitió dictamen al abstenerse en la votación todos sus miembros presentes.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ningún voto a favor, tres votos en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 2 Concejales presente del Grupo Popular, **ACUERDA DENEGAR LA APROBACION de la Propuesta antes trascrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejalel o Portavoz quiere intervenir? Sra. Brea.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, para aclararle un poco a los vecinos. Bueno volvemos otra vez a traer al Pleno que es lo que hablábamos antes, que venía todo unificado y lo que han hecho ahora el Equipo de Gobierno es separarlo y lo que traemos es una factura de dotación de equipamiento, que según nota de intervención -nota de reparo- pues está en contra de su aprobación, porque no consta la hoja de pedido y dos facturas de Vet-Movil que ya estaba caducado el contrato y sin embargo el servicio se siguió prestando. El Interventor hace nota de reparo y nosotros en tanto en cuanto el Interventor haga una nota de reparo acerca de unas facturas, por supuesto vamos a votar en contra de pagar estas dos facturas. Máxime cuando el Sr. Interventor no está muy de acuerdo con que las pagemos. Nada más.

Sr. Presidente: En este caso como en el anterior Pleno el expediente estaba todo completo, todas las facturas están en un mismo expediente, hemos decidido separar las facturas que tenían reparo con las anteriores que se acaban de aprobar. Por lo tanto el Equipo de Gobierno tenía la obligación de presentar en este Pleno la posibilidad de votar una vez que se han separado estas facturas, que los diferentes Grupos Municipales voten el reconocimiento extrajudicial de crédito. Este reconocimiento extrajudicial de crédito son tres facturas, dos de una empresa Vet-Movil que recoge a los animales abandonados y muertos en el municipio, y otra es equipamiento para la Policía local. Efectivamente en el expediente consta informe de Intervención donde hay una nota de reparo, porque bien mediante Vet-Movil se había

acabado el contrato que tenía este Ayuntamiento y se siguió facturando a este Ayuntamiento hasta que se firmó el nuevo contrato y en el caso de la adquisición a la Policía Local de su vestuario y ropa no había hoja de pedido, por lo tanto hay un reparo del Sr. Interventor a estas tres facturas.

¿Nadie más desea intervenir en este punto?

Votos a favor para aprobar el expediente extrajudicial de créditos nº 7/2015. Abstenciones. En contra. Por lo tanto no queda aprobado el expediente extrajudicial de créditos nº 7/2015.

NOVENO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 15/2015.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía que, en su parte expositiva, dice textualmente lo siguiente:

Se ha tramitado expediente de modificación de créditos 15/2015 del vigente Presupuesto de la Corporación para 2015 mediante transferencia de crédito, iniciado tras la necesidad de dotar de crédito a determinadas aplicaciones presupuestarias de gastos.

Los motivos de la necesidad de realizar esta modificación de crédito son los expuestos en la Memoria de Alcaldía incluida en el expediente.

Por la Intervención Municipal, con fecha 17 de septiembre de 2015, se informa que el expediente cumple lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, siendo competencia del Pleno de la Corporación su aprobación, por ser transferencia de crédito entre distintos grupos de función.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los 2 Concejales presente del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 15/2015, con el siguiente desglose:

A.- Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

Partidas que ceden	Partidas que reciben	Importe
011-31004	132-120	40.000
	132-121	40.000
	241-120	20.000
	241-121	20.000

	241-13118	113.000
	241-13119	25.000
	3300-13000	80.000
	3300-13002	80.000
	410-13000	2.500
	410-13002	2.500
	132-22103	30.000
	9200-212	35.000
	TOTAL	488.000

2º.- EXPONER al público el expediente de modificación de créditos nº 15/2015 aprobado, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 15/2015, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presiente: ¿Algún Portavoz o Concejales de los diferentes Grupos Municipales desea intervenir?

(Se procede a la votación) Perdonadme ha salido un Concejales -y no me he dado cuenta-, al baño. Repetimos la votación en dos minutos. Y Salud también ha salido al baño.

María, en este caso cuando digo el pedir permiso es para tener conocimiento y cuándo salen o no.

Repetimos la votación del punto noveno.

DÉCIMO.- APROBACIÓN DE ACUERDO CON CANAL ISABEL II GESTIÓN S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MUNICIPIO CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía que, en su parte expositiva, dice textualmente lo siguiente:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de octubre de 2011, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- ENCOMENDAR al Canal de Isabel II la gestión del servicio de alcantarillado en este término municipal, en los términos establecidos en el Convenio al que se hace mención en el apartado siguiente del presente acuerdo.

2º.- APROBAR el Convenio entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el Municipio de San Martín de la Vega, en los términos en que consta en el expediente.

3º.- FORMALIZAR el citado Convenio con la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo en representación de este Ayuntamiento y para cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II, a los efectos oportunos.

Con fecha 25 de enero de 2012 se formalizó el citado Convenio, cuyo texto fue publicado en el BOCM de fecha 12 de abril de 2012.

En el Convenio se hace referencia a lo dispuesto en la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid y se prevé la constitución de una sociedad anónima para realizar las actividades relacionadas con el mismo. La citada Sociedad ha sido creada con la denominación de Canal de Isabel II Gestión S.A. (CANAL GESTIÓN).

Del reparto de funciones entre el Ente Público Canal de Isabel II y la sociedad Canal de Isabel II Gestión S.A. resulta que la ejecución de las obras de infraestructura hidráulicas en este Municipio corresponde a esta Sociedad.

Por CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S.A. se ha redactado el estudio de diagnóstico y Plan Director de la red de drenaje urbano del Municipio de San Martín de la Vega, que consta de dos Partes: Parte I.- Estudio de Diagnóstico, y Parte II.- Plan Director. Este Plan ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2014.

Consta en el expediente borrador del denominado Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de San Martín de la Vega, con cargo a cuota suplementaria, entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S.A., en el desarrollo del Plan Director antes citado. El acuerdo consta de una parte Expositiva, diez estipulaciones y un anejo en el que se relacionan las obras a ejecutar por CANAL GESTIÓN con carácter prioritario.

En la Estipulación Primera se determina el Objeto del Acuerdo: acometer obras hidráulicas de entre las previstas en el Plan Director y que las mismas se financien con cargo a lo recaudado por una cuota suplementaria a aplicar junto con la tarifa de alcantarillado. En la Estipulación Segunda se regula la planificación y ejecución de las obras y se establece que se ejecutarán con carácter prioritario las obras hidráulicas enumeradas en el Anejo I del Acuerdo, por un importe estimado de 3.164.688,99

euros, y que las partes determinaran de común acuerdo las restantes obras incluidas en el Plan Director.

En la Estipulación Tercera se regula el importe y actualización de la cuota suplementaria, y se establece que las obras se financiarán con una cuota suplementaria por importe de 0,35 euros por metro cúbico consumido, que será actualizada automáticamente conforme a los sucesivos aumentos o disminuciones que se produzcan anualmente en las tarifas aprobadas por la Comunidad de Madrid para servicios de abastecimiento y saneamiento prestados por el Canal de Isabel II Gestión S.A. Esta cuota suplementaria será de aplicación desde la entrada en vigor del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad por el que se apruebe la misma, hasta la total recuperación del coste real de las obras que se acuerdan acometer, que se estima se producirá en el periodo de ocho años.

En las Estipulaciones Cuarta y Quinta se determinan los compromisos que asumen CANAL GESTIÓN y el Ayuntamiento.

En la Estipulación Sexta se establece la integración de las redes de infraestructuras construidas conforme a lo previsto en el Acuerdo de la Red General de la Comunidad de Madrid durante el periodo de vigencia del Convenio de Alcantarillado y que serán adscritas a CANAL GESTIÓN por estar afectadas a la prestación del servicio público que esta empresa tiene encomendado.

Las Estipulaciones Séptima y Novena regulan el seguimiento del Convenio y la resolución de conflictos. La Estipulación Octava determina que el Acuerdo tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2011.

La Estipulación Décima establece que el Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su firma y permanecerá en vigor hasta que este completamente recuperada por CANAL GESTIÓN la inversión realizada en el marco del presente acuerdo.

Por esta Alcaldía se considera muy necesario para el interés municipal la ejecución de las obras hidráulicas incluidas en el Acuerdo, en desarrollo del Plan Director ya aprobado, por ser las más urgentes y prioritarias. Por ello procede la aprobación y formalización del Acuerdo.+

Consta en el expediente informes de Secretaría y de Intervención.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por once votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 2 Concejales presente del Grupo Popular, y tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el ACUERDO para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de San Martín de la Vega, con cargo a cuota suplementaria, entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y Canal de Isabel II Gestión S.A., tal como consta en el expediente.

2º.- APROBAR el establecimiento de una cuota suplementaria en la tarifa de alcantarillado por importe de 0,35 euros por metro cúbico consumido, para la financiación de las obras objeto del Acuerdo antes aprobado, en las condiciones que se fijan en el mismo.

3º.- FORMALIZAR el ACUERDO antes aprobado con Canal de Isabel II Gestión S.A., facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo en representación de este Ayuntamiento y para cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a Canal de Isabel II Gestión S.A. a los efectos oportunos.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir en este primer turno? Sr. Alejo.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Le voy a ceder el turno a Javier para no extendernos demasiado.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sr. Alejo tiene usted el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, vamos a ver, vamos a votar evidentemente en contra, porque nos parece una barbaridad lo que se pretende hacer. Lo que se pretende es subir la factura del agua a las familias 0,35 euros por metro cúbico, lo que supone en una factura aproximada de unos cincuenta euros/ doce euros; entonces, además, con el agravante que se penaliza a las familias más grandes, más grandes, más consumo, evidentemente van a tener que pagar más. Sí estamos de acuerdo con que se tienen que hacer obras, evidentemente, pero siempre las obras públicas se hacen de forma solidaria y en base a impuestos, el que más tiene más paga, al igual que no se pone una cuota cuando se asfalta una calle a los vecinos de esa calle porque la van a usar más, no se debe poner una cuota a quien consuma un bien tan necesario como es el agua de forma indiscriminada, de forma que lo que se va a hacer es penalizar a los que peor lo están pasando, penalizar a las familias con más personas viviendo en el hogar, porque está claro que una familia con cuatro personas, con niños y demás, gasta más agua que una persona soltera y para realizar estas obras van a pagar más esas familias que las personas solteras. Nos parece una barbaridad y nos gustaría que se revisase todo esto, o sea no puede ser, no puede ser que se ponga un impuesto a las familias, simplemente que se revise todo esto, estamos de acuerdo en hacer las obras pero de una forma equitativa, de una forma solidaria y donde se paguen justamente, y no como siempre pasa, que al final terminan pagando el pato las familias y la gente que peor lo está pasando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sra. Carmen Alía tiene usted el turno de palabra.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Bueno está siendo un Pleno en el que es un constante ~~leja vu+~~, o sea lo está pasando todo lo que ustedes estaban defendiendo en un lado ahora lo defienden en otro. Le voy a recordar, Sr. Alcalde, que el Pleno del veintinueve de octubre de dos mil catorce, usted dijo que había varios puntos, de lo que traen ahora al Pleno, que no estaban de acuerdo porque el Canal habíañ el documento del Plan General no estaba muy acorde con el plan director, de hecho dijo usted que habíañ ò ..en las que sí que estaban de acuerdo porque urgían, pero que dado el informe que hace el técnico y las conclusiones hay cosas que se tendrían que mejorar y que realmente se tendrían que

modificar en ese plan director y no solo sobre la marcha. Yo me pregunto ¿se ha modificado el plan director? Si las obras que traen ustedes aquí son las mismas que nosotros planteamos en el Pleno, entonces no entiendo cuál esó porqué entonces no estaban muy de acuerdo y ahora sí.

Yo discrepo con Sí se puede! Vamos a ver, esto es imposible que se pueda acometer municipalmente, absolutamente imposible, son obras, estamos hablando de obras de tres millones de euros, entonces luego habrá posibilidad de ver, o a través de subvenciones, o de la forma que se pueda hacer ayudar a las familias que puedan pagarlo, pero ¿cómo puedes municipalmente que el que más tenga que más pague?, eso se hace a través del IRPF y con los impuestos nacionales, con los tributos nacionales pero no con los tributos municipales, eso es bastante más complicado. Nosotros vamos a votar a favor, porque sí que estamos de acuerdo en que las obras que se traen aquí son buenas para el pueblo, y va a mejorar considerablemente la vida de los vecinos, sobre todo para la zona de inundación del casco. Pero entendemos Sr. Alcalde que no se defiende lo mismo cuando uno esta ahí, que cuando está aquí.

Sr. Presidente: Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Muchas gracias. Buenas tardes de nuevo. Bien lo que se va a aprobar hoy en este punto es un plan de inversiones de obras, referidas al saneamiento de los viales públicos de San Martín de la Vega. Lo que se pretende realizar es una inversión de 3.164.688,99 para realizar una serie de obras durante los próximos cuatro años, obras que no es que sean necesarias, sino que son imprescindibles, puesto que la mayoría de ellas se refieren al casco antiguo. Se van a habilitar nuevos colectores, se van a habilitar nuevas medidas para por lo menos tratar de evitar que los vecinos -en su mayoría del casco antiguo, aunque también hay otras zonas del municipio que también lo sufren- sigan sufriendo inundaciones como hemos comprobado durante los últimos años, debido a que el sistema de colector no es el adecuado conforme al paso del tiempo. Lo que supone esto es una cuota suplementaria de 0,35 euros por metro cúbico que se financia a ocho años, es decir; las obras se ejecutan en los cuatro primeros y la financiación es a ocho años. Le comento esto porque a día de hoy no existe otra posibilidad para poder acometer estas obras, salvo que no las acometamos y que a los vecinos se les sigan inundando sus casas, si esa es su propuesta enhorabuena Sr. Alejo.

La otra posibilidad ¿Cuál es? No habernos adherido al convenio que nos adherimos en 2012, por el cual lo que se promovió fue la adhesión o la encomienda de la gestión del alcantarillado y del saneamiento al Canal de Isabel II, fue lo que se aprobó por un periodo de cincuenta años, lo cual estuvimos en contra porque por aquel entonces el Gobierno de la Comunidad de Madrid tenía su intención de privatizar el Canal de Isabel II; a día de hoy -por suerte- el Gobierno ha cambiado, no ha cambiado todo lo que nos hubiese gustado obviamente, pero por lo menos existe un compromiso político de no privatizar el Canal de Isabel II, y ese es el principal motivo por el cual traemos hoy este asunto al Pleno, obviamente si existiese la más mínima duda ni nos lo hubiésemos planteado. La cuota que se plantea no es por consumo de agua, porque eso yañ no, la cuota que se plantea no es por consumo de aguas, la cuota que se plantea es para financiar las obras, la cuota de consumo de agua ya viene en la propia factura Sr. Alejo.

En referencia a lo que comenta la Sra. Alía, de que había varios puntos que no estábamos de acuerdo en el Pleno de octubre de 2014, en el cual se aprobó el plan

director en su conjunto, es cierto, no estábamos de acuerdo, se señaló diversos aspectos como referente al Plan General, pero son aspectos que hoy aquí no se traen a Pleno, lo que se trae aquí es la primera fase de ese plan director que se ejecuta en un determinado tiempo, con una determinada cantidad. El plan director en su conjunto tiene una cantidad importante que conlleva más fases, por tanto lo que se mencionó en ese Pleno en el que nos abstuvimos, no era para nada lo que se trae hoy aquí a este Pleno; en este sentido, obviamente teníamos que decidir entre no hacer las obras y continuar que los vecinos se les siguiera inundando sus casas, o bien acometer actuaciones urgentes como viene en el expediente, por ejemplo en la calle Poniente, en la calle Mariquita, calle Campoamor, Antonio Machado y Espronceda, en Glorieta-Fuente Avda. Alcalde Antonio Chapado y aledaños, en la calle Infanta Elena, mejora de colectores, mejora del aliviadero y colectores aledaños, estación de bombeo en Abogados de Atocha, es decir; que son medidas que no es que las hicieran ustedes, es que las hizo los Servicios Técnicos en función de las necesidades del municipio y estábamos de acuerdo en ello y seguimos estándolo, pero es decir, que no intente usted colocar una medalla del trabajo de Servicios Técnicos, pero bueno eso es otro asunto. En este sentido se ha tomado esta decisión, porque obviamente entendemos que la situación de estos vecinos pues no puede continuar así. Gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver, no estamos en contra de que se hagan las obras, evidentemente son necesarias y hay que hacerlas, lo que estamos en contra es que se suba a los vecinos una media de entre diez y veinte euros la factura del agua, cuando hay personas que lo están pasando muy mal, ¿queréis arreglarlo? Lo podemos arreglar muy sencillamente, vamos a ver, la Organización Mundial, la ONU, establece como tres metros cúbicos de agua el mínimo vital para cada persona ¿no? entonces, establezcan una moratoria de los primeros diez metros cúbicos de agua que no se cobre esta tasa, y así lo arreglamos. No, se establece esa moratoria, ¿qué tenemos que hacer? Ponerle en lugar de ocho a diez años, pues lo ponemos a diez años, lo que es una barbaridad es subir el recibo del agua de la gente, de las familias más grandes, van a pagar más, la gente que lo está pasando peor se les va a subir entre diez y veinte euros ¿no lo entendéis eso? entre diez y veinte euros, en la situación que estamos.

Sr. Presidente: Me gustaría saber Sr. Alejo de dónde saca ese cálculo

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Treinta y tres metros cúbicos por 0,35 más IVA, doce euros, ¿no? treinta y tres metros cúbicos que es lo que gasta una familia normal, es que te enseñó la factura y soy de los que gastamos poco, así de sencillo. Ese es el cálculo, es una barbaridad, pensadlo bien, es una barbaridad, busquemos otra solución por la gente que lo está pasando mal, que no se va a poder pagar el agua, que si ya hay problemas se van a multiplicar los problemas, vamos a darle otra vuelta, intentar hacerlo de otra manera, es que os pido de verdad por favor que le demos otra vuelta, que es una barbaridad la subida de agua, simplemente eso que le deis otra vuelta, que se busquen formas de financiarlo, que en lugar del 0,35 subirlo a 0,10 y ponerlo a veinticinco años igual que el contrato, otra forma, otra forma, es una burrada lo que se va a subir el agua en este municipio de verdad, sino es por nosotros es por los vecinos, y por los vecinos que lo están pasando peor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sra. Alía tiene usted el turno de palabra.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Sí, bueno simplemente apostillar, Sr. Neira, que no se trata de llevarse medallas, que nosotros estamos de acuerdo con ustedes que hay determinadas necesidades para el pueblo y que tienen que ser los vecinos, o sea que, no se trata tanto de eso. Los Servicios Técnicos lo hicieron evidentemente por el diagnóstico que le había dicho Canal, y porque ante eso...

Sr. Presidente: Sr. Neira última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Bueno, pues Sr. Alejo, proponga usted otra alternativa. Tenemos por cincuenta años encomendada la gestión del agua a Canal de Isabel II. Canal de Isabel II en ese convenio ya estableció esta posibilidad, por tanto díganos usted que otra posibilidad hay, una tasa, o cobrar más a los vecinos con esa moratoria

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Déjame tiempo, ¿me dejas quince días?

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Lo que yo le pido es que usted me deje intervenir y luego ya vemos, vale, por favor. Entonces en ese sentido, es decir, hay que tomar una decisión rápida porque obviamente esto no puede mantenerse en el tiempo y dentro de los recursos que ya existen, porque, le repito, se firmó un convenio por cincuenta años; Canal de Isabel II es quien se tiene que encargar, por tanto es Canal de Isabel II quien establece los métodos para ello. Mire, estamos atados de manos y de pies, es decir; que no tenemos mucho más margen para poder realizar, y en este sentido pues creo que, obviamente, sí repercute en la factura, desgraciadamente, pero si no de alguna manera hay que financiar a estas obras porque perjudican a todos los vecinos, Sr. Alejo.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Si me permite una sola cosa Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Señora

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Vamos a ver ahora estamos aprobando esto, no estamos aprobando la tasa, así que lo de la tasa lo podemos estudiar después, ahora aprobamos las inversiones y después a posteriori aprobamos la tasa.

Sr. Presidente: No, Sra. Alía, yo creo que no entiende al final, perdóname que voy a leerlo El plan director lo aprobaron ustedes cuando gobernaban y ahora por eso efectivamente, no, que le voy a aclarar que el plan director está aprobado y dentro de ese plan director lo segundo era aprobar, en este caso el acuerdo con el Canal de Isabel II para la ejecución, lo que es la ejecución de las obras y la tasa suplementaria. En este caso, Sr. Alejo, como Alcalde le comento: desde el día 18 de septiembre tienen ustedes estos expedientes a su disposición, podrían haber traído una propuesta y al final desde el dieciocho de septiembre que se convocó las Comisiones Informativas podían ustedes haber optado a proponer cualquier otra alternativa, por lo tanto no podemos estar en todos los Plenos proponiendo que se cambien o que se dejen encima de la mesa los expedientes, creo que hay quince días para estudiar el expediente, para tratarlo e incluso una Comisión Informativa.

Bien, es de decir y se lo he comentado y le he interrumpido, le pido disculpas yo también, que no se de donde se saca -y le insisto- el importe que me comenta, incluso ha llegado a decir de veinte o treinta euros, en el caso del ejercicio 2012 -no me he traído la factura en este caso del año 2012- ya se cobraba en este Ayuntamiento, en este municipio una tasa suplementaria, ya se cobraba, hemos estado años pagando, cuando se termina se vuelve otra vez a cobrar para hacer nuevas obras, aproximadamente le puedo dar copia de la factura si quiere, estoy

hablando de una factura de cuarenta euros donde la tasa suplementaria eran unos 2,80 euros aproximadamente. Pero no son veinte o treinta señor Alejo.

Votos a favor de la Propuesta que se presenta hoy en el Pleno sobre la aprobación del acuerdo con Canal de Isabel II Gestión, para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el municipio con cargo a la cuota suplementaria. Votos a favor. En contra.

UNDÉCIMO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía que, en su parte expositiva, dice textualmente lo siguiente:

Con Registro de Entrada nº 5611 y fecha 1 de junio de 2015, se ha recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por el que se comunica que están próximos a quedar vacantes los cargos de **JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO** de este Municipio, por lo que se solicita la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección de los citados cargos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de la Planta Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se ha procedido a redactar las **BASES de convocatoria** que figuran en el expediente, en las que se determinan los requisitos que deben reunir las personas que deseen participar en la selección, así como el régimen de incompatibilidades y prohibiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 389 a 397 de la LOPJ (en lo que sea aplicable). Asimismo, en las Bases se determina el plazo de presentación de solicitudes - de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid- así como la publicación de anuncios en el Juzgado Decano de Valdemoro, en el Juzgado de Paz de la localidad y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2015 **se dispuso:**

PRIMERO. Aprobar las Bases de la Convocatoria para la elección de los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente de este Municipio, tal como constan en el expediente.

SEGUNDO.- Convocar proceso para la elección de los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente de este Municipio, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, concediendo un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, contados desde el día siguiente al de la publicación del citado anuncio. Asimismo, se publicaran anuncios de la Convocatoria y de las Bases en Juzgado Decano de Valdemoro, en el Juzgado de Paz de San Martín de la Vega, y en el Tablón de Anuncios y página Web de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Una vez realizados los trámites oportunos, se procederá a elevar el expediente al Pleno Municipal para que proceda a adoptar acuerdo de elección de los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente, y su posterior remisión al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La convocatoria se ha realizado con observación de lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, habiéndose hecho pública mediante anuncio publicado en el BOCAM nº 166 de fecha 15 de julio de 2015. Asimismo, el citado

anuncio y las Bases de la convocatoria han permanecido expuestos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre los días 15 de julio y 8 de agosto de 2015, ambos incluidos, y se remitieron al Juzgado de Paz de la Localidad y al Juzgado Decano de Valdemoro.

Durante el plazo de veinte días hábiles comprendido entre los días 16 de julio y 7 de agosto, ambos incluidos, han presentado solicitudes en el modelo establecido y adjuntando la documentación requerida, las siguientes personas:

PEÑA DELGADO, MARIA DEL CARMEN
SANCHEZ TEIRA, VICTORIA CAROLINA
LALANDA VALENTIN, MARIA SOLEDAD
PUERTAS CONTRERAS, MANUEL
SALAMANCA LORRIO, AZUCENA
MENA NUÑEZ, VANESA
GAZQUEZ ALCALA, MARIA BELEN

Posteriormente se ha recibido en el Registro de este Ayuntamiento, con nº 8347 y fecha 18 de agosto de 2015, escrito de Doña Gema María López Montoro presentado en el Ayuntamiento de Chinchón, en el que consta el sello de Ventanilla Única del citado Ayuntamiento con fecha de entrada 5 de agosto de 2015. Adjunto al escrito se presenta solicitud para participar en el procedimiento selectivo de Juez de Paz titular de este Ayuntamiento, junto con otra documentación.

De conformidad con la normativa vigente, las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, órgano que procederá a la elección de la persona que, cumpliendo los requisitos establecidos, considere más idónea. La elección se realizará por acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta de su número legal de miembros.

Se considera procedente dar preferencia a los solicitantes que tienen experiencia acreditada en el desempeño de los cargos convocados de Juez de Paz.

Doña Victoria Carolina Sánchez Teira desempeña en la actualidad el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de San Martín de la Vega, y, asimismo, Doña María Soledad Lalanda Valentín desempeña en la actualidad el cargo de Juez de Paz Suplente del citado Juzgado. Ninguno de los otros solicitantes alegan desempeñar o haber desempeñado cargos de Juez de Paz ni en esta ni en ninguna otra localidad. Por ello, se considera que las antes citadas son las personas más idóneas para desempeñar los puestos convocados dada su experiencia en el desempeño de los citados cargos+.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, **por once votos a favor**, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 2 Concejales presente del Grupo Popular, y tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **dándose por tanto el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA:**

1º.- ELEGIR a DOÑA VICTORIA CAROLINA SANCHEZ TEIRA, con DNI nº XXX, para el cargo de Juez de Paz Titular de San Martín de la Vega, y PROPONER su nombramiento para el citado cargo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2º.- ELEGIR a DOÑA MARIA SOLEDAD LALANDA VALENTIN, con DNI XXX, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de San Martín de la Vega, y PROPONER su nombramiento para el citado cargo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

3º.- DECLARAR expresamente que DOÑA VICTORIA CAROLINA SANCHEZ TEIRA, con DNI nº XXX, es española, mayor de edad y reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad determinadas por el ordenamiento jurídico para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

4º.- DECLARAR expresamente que DOÑA MARIA SOLEDAD LALANDA VALENTIN, con DNI nº XXX, es española, mayor de edad y reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad determinadas por el ordenamiento jurídico para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

5º.- REMITIR certificación del presente acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro, junto con la fotocopia del DNI, certificado de antecedentes penales y documentos que acrediten los méritos de las personas elegidas antes relacionadas, para su elevación a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a los efectos oportunos.

6º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

7º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir? Sra. Brea.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Un par de preguntas que me gustaría que nos las contestaran ahora, pero para tomar una decisión en positivo o en negativo. Me imagino que esto venció el plazo de nombramiento de esta Juez de Paz, y que había que nombrarlo porque lo propondrá así. Mi pregunta es: ¿Podríamos haber ampliado el plazo a la Juez de Paz en funciones? o sea quiero decir, ¿podría haber estado un mes más o dos más en su cargo aunque ya hubiera terminado el periodo legalmente marcado? Esa es una de las preguntas. Me gustaría que me contestaras. Pero quiero seguir hablando. ¿Pero no me puedes contestar ahora? Digo para seguirlo

Sr. Presidente: Pues le comento que si se ha mirado usted bien el expediente, la persona que se le vuelve a nombrar como Juez de Paz y suplente son las mismas.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, sí, ya, pero esa no es mi pregunta. Mi pregunta es si este bando es que quería un poco encuadrar la pregunta que quiero hacer, esto es un bando que se publica, me imagino que porque vence el plazo

Sr. Presidente: Porque va a vencer.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bien, está bien, ustedes proponen que sean las mismas personas, no se cual es el criterio que utilizan para lo me imagino que les ha gustado mucho como han funcionado durante

estos cuatro años de la legislatura anterior, yo no soy de la misma opinión, pero bueno respeto la opinión de ese Equipo de Gobierno, pero sí me gustaría saber si era necesario sacar el bando en unas fechas tales como el quince del siete y el ocho del ocho (hasta el ocho del ocho), quiero decir; periodo estival. donde el 90% de la población de San Martín de la Vega en situación de parado, estoy segura que no se ha enterado de que ha salido esta plaza, que podía haber sido cubierta con personas que además cumplen unos requisitos muy básicos: ser español, tener más de dieciocho años, no estar incurso en alguna causa de incapacidad que establezca la Ley, pues impedido físicamente o psíquicamente que por la función judicial, etc. o sea unos requisitos muy básicos a los que podía haber accedido mucha gente en situación de paro en este municipio. Bien es cierto que, aunque lo hubieran publicitado ahora, está claro que ustedes ya tenían pensado prorrogar el puesto a estas dos personas que han estado durante cuatro años, y que yo sí tengo mis discrepancias en este sentido, yo no estoy de acuerdo con algunas de las funciones de la jueza de paz que durante los cuatro años de legislatura y me voy a remitir básicamente a aquella denuncia que la Sra. Alcaldesa puso contra una vecina de este municipio, y que desde mi punto de vista -y es mi opinión personal y quiero que quede claro- creo que no fue lo suficientemente no se cuál es la palabra, imparcial, imparcial, esa es la palabra que buscaba.

Por mi parte desde luego voy a votar en contra de esta propuesta, no estoy de acuerdo con la forma de sacar esto en un bando que sale por eso mi pregunta era muy clara ¿se podía haber prorrogado sus funciones hasta el uno de septiembre? Para que esto se hubiese publicitado y la gente se hubiera enterado de que ha salido esta plaza en la que podían haber optado muchas personas de este municipio muy necesitadas, no dudo de la necesidad de la antigua jueza de paz y la que va a seguirlo siendo. Y lo que sí me gustaría es que, por favor, me dijeran cuál es el criterio que ustedes utilizan a parte del que pues ya tienen experiencia, bueno yo soy más de la opinión que hay que dar oportunidades a todo el mundo, lo otro es prorrogar la misma oportunidad a la misma persona; entonces, cuando menos me sorprende, me gustaría que ustedes me hicieran un poco la valoración que ustedes han tenido en cuenta para seguir optando por estas dos personas, que entiendo que están muy satisfechos con sus labores estos cuatro años pasados. Y nada más, simplemente que los vecinos sepan la forma de salir estos bandos, que de vez en cuando el que esté en el paro y necesite un puesto de trabajo, a lo mejor debe de acudir a ver el tablón de anuncios, que es en el único sitio que se ha publicitado, creo, si no estoy equivocada. Nada más, me parece que no ha sido justa la elección y yo personalmente voy a votar en contra de esta propuesta.

Sr. Presidente: Sí, Sra. Brea, no se ha decidido todavía, se trae hoy al Pleno para votar, no es una decisión es una propuesta.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por eso mi pregunta, pero por favor contéstame a la pregunta si la sabes.

Sr. Presidente: Le comento a la pregunta, lo desconozco sinceramente si se podría haber renovado o no, nosotros el día uno de junio del dos mil quince recibimos una notificación, lo recibimos del Tribunal Superior de Justicia, una notificación que tiene entrada en el Registro Municipal y por lo tanto le damos audiencia y empezamos a conformar lo que es el expediente. No obstante también le informo que se ha publicado como otras tantas, en este caso publicidades que se hacen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, no solo en el Boletín del Ayuntamiento, pero como cualquier otra plaza de trabajador que se cree en este Ayuntamiento se cuelga en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Bien es verdad que han sido un total de ocho solicitudes, y este Equipo de Gobierno se reunió y llegó a la conclusión de que, dado que son jueces que llevan desempeñando una función durante unos determinados años, creíamos más convenientes que los que ya saben el funcionamiento, en este caso del Juzgado de Paz, se mantuvieran en su cargo y se le renovara por otros cuatro años más Sra. Brea. Esa ha sido la decisión que ha tenido este Equipo de Gobierno, hemos sopesado la experiencia y es lo que al final hemos valorado, es una experiencia de dos personas que ya llevan durante años trabajando. Yo no puedo entrar personalmente en la labor que hace en este caso la jueza de paz porque no lo conozco en profundidad, por lo tanto, ajenos a eso que me comenta personalmente, nosotros hemos optado por renovar a las dos personas. Tiene usted el turno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me parece mentira que gente joven como ustedes, en vez de dar oportunidad a otros jóvenes que puedan venir detrás quiero decir, esta plaza es una plaza muy sencilla, no se requiere ningún, a ver, saber leer, escribir, ser español y en fin, es una plaza a la que podía haber optado mucha gente, si ya se les ha dado la oportunidad a estas personas durante ocho años a lo mejor estaría bien haberle dado la oportunidad a otras dos personas diferentes, esa es mi opinión personal, insisto y bueno yo, me parece mentira que gente tan joven como vosotros no penséis un poco más también en la gente de este pueblo que está en el paro. Nada más.

Sr. Presidente: Creo que Sra. Brea mezclar un tema con otro no tiene nada que ver, la juventud, yo ahora mismo soy joven y estoy trabajando y me despiden porque van a contratar a otra gente joven, pues entiendo

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Hay que dar la oportunidad

Sr. Presidente: Sí, pero también entiendo

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdóname Rafa.

Sr. Presidente: Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdóname un segundito. Vosotros alegráis la experiencia de esta persona durante ocho años y yo propongo también que se valore, que los jóvenes tienen que empezar a trabajar algún día para poder coger experiencia.

Sr. Presidente: Por supuesto, coincido con usted en que los jóvenes y efectivamente somos jóvenes, pero también entiende que una persona que lleva ya trabajando durante una serie de años, también es ponerla digamos, no es en la calle porque no hay un contrato laboral como tal, pero sí es verdad que se finaliza un contrato que hay en este caso con el Juzgado de Paz y se contratarían a dos personas. Nosotros hemos optado por mantener, yo creo que la experiencia de unos determinados años de un trabajador, se coge una experiencia y una agilidad en el trámite que cualquier otra persona que no tenga experiencia previa, pues le iba a costar a los inicios, también se acostumbraría como cualquier otro trabajo, pero efectivamente estamos hablando de un Juzgado de Paz y le costaría al principio, por lo tanto creemos que el Juzgado de Paz tiene que seguir funcionando como hasta ahora, y hemos optado porque sea la experiencia frente a las otras candidaturas.

Os agradezco en este caso, cuando pido por favor -antes de que salga Sra. Concejala- que salgáis para que no me pase lo que me ha pasado anteriormente, si yo estoy despistado en algún momento, y procedemos a la votación y no me he dado cuando, solamente os agradezco que aviséis cuando salís por eso.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Si no pasa nada, y encima nosotros ni para este punto ni para el siguiente, y ya está.

Sr. Presidente: No, no, que puede usted salir, le digo que usted puede salir, que le esperamos.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Dénos por abstenidos.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza usted puesõ

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo he hablado, por eso me salgo.

Sr. Presidente: Se lo comento al público para que lo sepa. El Sr. Mendoza es un expediente que le afecta personalmente y por lo tanto como Concejal de este Ayuntamiento no puede ser parte implicada en la votación.

Muchas gracias.

ABANDONO DEL SALON DE PLENOS

Antes del inicio de la dación de cuenta por el Sr. Secretario del punto duodécimo, abandonan el salón de sesiones los Concejales del Grupo Popular, D^a Carmen Alía Ruano y D. Ignacio Mendoza Las Santas, que no están presentes en el mismo durante el debate y votación de los puntos duodécimo y decimotercero del orden del día.

DUODÉCIMO.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LETRADOS EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 28/2015 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Con registro de entrada nº 5254 y fecha 27 de mayo de 2015 se ha recibido en este Ayuntamiento notificación del Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid por el que se acuerda la admisión a trámite del recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario 28/2015 (Procedimiento Abreviado) interpuesto por D. XXX contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en el punto sexto del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2014, por el que se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista a la Moción del Grupo Municipal Popular incluida en el citado punto.

Mediante el escrito antes citado se requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de veinte días remita el correspondiente expediente administrativo,

emplazándole conforme a lo establecido en el artículo 50.1 de la LJCA. Asimismo, se requiere para que la resolución que acuerde la remisión del expediente se notifique, en los cinco días siguientes, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días como demandados.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2015, se DISPUSO:

1º.- REMITIR el expediente administrativo autenticado, en el plazo legalmente establecido, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, en cumplimiento de lo ordenado por el citado Juzgado en el Procedimiento Ordinario 28/2015 (Procedimiento Abreviado), recurso contencioso administrativo interpuesto por D. XXX contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en el punto sexto del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2014, por el que se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista a la Moción del Grupo Municipal Popular incluida en el citado punto.

2º.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados en el citado expediente, determinados en la parte expositiva del presente Decreto, emplazándoles para que puedan personarse ante el Juzgado en el citado procedimiento.

El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece en su número 1 k) que corresponde al Alcalde el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Por su parte, el artículo 22 de la citada Ley establece en su número 2, letra j) que corresponde al Pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

En consecuencia, dado que el recurso en cuestión se interpone contra un acuerdo plenario, se considera necesario que el Pleno Municipal adopte acuerdo en el sentido de personarse en el citado procedimiento en defensa del acuerdo recurrido, designando Letrado que le represente y defienda en el citado procedimiento.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA**:

1º.- PERSONARSE el Ayuntamiento de San Martín de la Vega en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario 28/2015 (Procedimiento abreviado) interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid por D. XXX contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en el punto sexto del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2014, por el que se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista a la Moción del Grupo Municipal Popular incluida en el citado punto.

2º.- DESIGNAR a D. Luis Salvador Manso Ramos y a D^a María Teresa Fernández Murciego, Letrados de los Servicios Jurídicos de la Corporación, para la defensa y representación de este Ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario 28/2015 (Procedimiento abreviado) en tramitación en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid.

3º.- REMITIR certificado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a Don Luis Salvador Manso Ramos y a D^a María Teresa Fernández Murciego, Letrados de los Servicios Jurídicos de la Corporación, a los efectos oportunos.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LETRADOS EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 54/2015 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MADRID.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Se ha recibido escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, con fecha 21 de julio de 2015 por el que se notifica la interposición, por D. XXX, en recurso contencioso-administrativo PROCEDIMIENTO ABREVIADO 54/2015 contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 29 de mayo de 2014 dictada por el Pleno del Ayuntamiento, por el que se desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en fecha 20 de noviembre de 2013.

El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece en su número 1 k) que corresponde al Alcalde el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA**:

1º.- PERSONARSE en el recurso contencioso administrativo PROCEDIMIENTO ABREVIADO 54/2015 interpuesto ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MADRID, por D. XXX contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 29 de mayo de 2014 dictada por el Pleno del Ayuntamiento, por el que se desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en fecha 20 de noviembre de 2013.

2º.- REMITIR el expediente administrativo autenticado al Juzgado con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para vista, habiendo sido ésta señalada para el día 21 de junio de 2016, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3º.- DESIGNAR, indistintamente, a D. Luis Salvador Manso Ramos y a Dª María Teresa Fernández Murciego, Letrados de los Servicios Jurídicos de la Corporación para la defensa y representación del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

INTERRUPCION DE LA SESION Y REANUDACION.

Antes del inicio del punto decimocuarto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente interrumpe la sesión por cinco minutos, para un breve descanso, siendo las 22,10 horas.

Siendo las 22,22 horas se reanuda la sesión, incorporándose a la misma los Concejales del Grupo Popular que habían estado ausentes durante los puntos duodécimo y decimotercero del orden del día.

DÉCIMO CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PRISMA 2008-2011 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por D. Sergio Neira Nieto, Portavoz del Grupo Socialista, se da lectura de la siguiente Propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2015, y que a continuación se transcribe literalmente:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PLAN PRISMA 2008-2011 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se aprobaba mediante el Decreto 68/2008 de 19 de junio, el Programa Regional de Inversiones y Servicios (PRISMA) para el período de 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros y una aportación de los Ayuntamientos de 28 millones de euros.

La aportación económica al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011 para el Ayuntamiento de San Martín de la Vega era de 5.210.364,00 euros.

El Gobierno Regional de la comunidad de Madrid ante su incapacidad por ejecutar las inversiones en el plazo establecido inicialmente (2008-2011), alegando a *las actuales circunstancias de racionalización económica, SINDO aconsejable, además, priorizar con criterios de eficiencia en el gasto público, los compromisos pendientes*+, tuvo que prorrogar el Plan PRISMA con la fecha límite de 31 de diciembre de 2015 para la finalización de las actuaciones, según se recoge el Decreto 178/2011, de 29 de diciembre.

Pese a ello, y a que han transcurrido siete años desde su aprobación y dos legislaturas (2007-2011 y 2011-2015), según consta en la información remitida por la Dirección General de la Administración Local, a día de hoy aún sigue pendiente de tramitación 1.014.267,00 millones de euros debido a que el anterior equipo de gobierno no signó proyectos para cubrir esta aportación sin que hasta el momento se haya dado una explicación al respecto. Asimismo, también estaba pendiente de adjudicar gasto corriente por importe de 309.179,49 euros.

En los últimos años, San Martín de la Vega ha sufrido un completo abandono por parte del Gobierno Regional en materia de inversiones. A los recortes y supresión de servicios públicos sufridos en nuestro municipio, se suma que apenas han llegado inversiones procedentes de la Comunidad de Madrid. Prueba de ello fueron los presupuestos regionales de 2015, en los que comparando las dotaciones previstas (educación, servicios sociales, vivienda, etc.) a transferir, San Martín de la Vega tenía asignados 117.000 euros frente a otros municipios con similar o inferior población a los que se les asignaron cuantías superiores (por ejemplo, 2.780.000 euros a Ciempozuelos, 380.000 euros a Villacanejos o 217.000 euros a Morata de Tajuña).

Esperando que exista un cambio de actitud por el nuevo gobierno regional hacia un trato de colaboración y lealtad institucional, resulta evidente que en la actual situación es prácticamente imposible que los proyectos pendientes de dar de alta en el programa, se encuentren ejecutados a 31 de diciembre de 2015 por lo que se requiere de una solución que permita a los vecinos disfrutar de las inversiones comprometidas con total garantía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- SOLICITAR a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid:

- La aprobación de una nueva prórroga del Plan PRISMA 2008-2011 que permita elaborar, adjudicar y ejecutar los proyectos necesarios por la aportación pendiente, o en su caso
- La incorporación de la aportación pendiente en un nuevo Plan PRISMA, en el caso que exista el planteamiento de su aprobación.

SEGUNDO.- DAR traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

TERCERO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA APROBAR la Propuesta anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o algún Concejal de los diferentes Grupos Municipales desea intervenir?

Votos a favor.

Perdón. Nadie quiere intervenir ¿verdad?

Sra. Neira tiene usted el uso de la palabra y cierra el debate.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Bueno únicamente preguntar al Partido Popular, por qué no dio de alta el millón catorce mil euros que queda pendiente del plan PRISMA durante los ocho años, teniendo que llegar a esta situación.

Sr. Presidente: Sr. Neira tiene usted el último turno de palabra.

D. Sergio Neira Nieto: Pues desde luego me esperaba cualquier cosa Sra. Alía menos esa respuesta, la verdad, y yo tenía la intuición de que a esta situación se había llegado por desidia y si encima usted me confirma que como miembro del Equipo de Gobierno, ante un aspecto tan importante como es la inversión en mejoras en nuestro municipio, por parte de la Comunidad de Madrid me dice que lo desconoce, desde luego no será porque no haya necesidades en nuestro municipio para acometer, teniendo disponible un presupuesto tan elevado por parte del plan PRISMA, desde luego me confirma únicamente lo que yo ya me intuía. Gracias.

Sr. Presidente: Sí Sra. Alía.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Mire yo me dedicaba solo al tema de hacienda, desconozco cuales eran las razones por lasõ supongo que se hicieronõ tuvo comunicación con la Comunidad de Madrid para las inversiones, pero desconozco y no tengo los datos, pero vamos, me enteraré y se lo diré para que usted deje de decir y de hablar de la desidia del Equipo de Gobierno anterior.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): De contestarse a sí mismo, sobre todo.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza no tiene usted el turno de palabra.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Ya, ya.

Sr. Presidente: Ya, ya, pero que no lo tiene, entonces por lo tanto guarde usted silencio. Muchas gracias. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto: Sí únicamente para finalizar, pues me gustaría mucho que usted consultara a la persona o personas que llevan este asunto. Y tan solo indicarle que yo hablaré de lo que yo considere que tengo que hablar.

Sr. Presidente: Procedemos a la votación de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista. Votos a favor.

DÉCIMO QUINTO.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR Y SÍ SE PUEDE! DEL AYUNTAMIENTO DE

SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

Por D. Luis Vegas Ventosa, Concejal del Grupo Socialista, se da lectura de de la siguiente Propuesta conjunta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana celebrada el 23 de septiembre de 2015, y que a continuación se transcribe literalmente:

PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR Y SÍ SE PUEDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA. RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal Si Se Puede alternativa por San Martín de la Vega del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desean someter a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a

prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. El Gobierno de España, y sus socios europeos no pueden quedarse titubeantes ante esta situación y deben adoptar una actitud proactiva y solidaria con acciones rápidas en la toma de medidas, materializando las ayudas propuestas a diferentes organizaciones humanitarias a la mayor brevedad posible.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medidas a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

Desde el Ayuntamiento de San Martín de la Vega queremos contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Popular y Sí se Puede del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. INSTAR al Gobierno de España, a:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.

- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.

SEGUNDO. DECLARAR a San Martín de la Vega %Ciudad de acogida+ y promover su adhesión a la red de ciudades refugio.

TERCERO. CREAR de forma urgente de una mesa de trabajo compuesta por partidos políticos, asociaciones de vecinos e inmigrantes así como cualquier otra entidad o asociación encargada de establecer un protocolo de actuación municipal para la acogida de refugiados y coordinar la solidaridad vecinal.

CUARTO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo+.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA APROBAR la Propuesta anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?

Sr. Alejo, luego Sr. Mendoza.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno yo quería primero explicar un poquito. Todo esto surge a raíz de una propuesta que le hacemos al Alcalde para que monte un Pleno urgente y extraordinario y demás para abordar toda esta crisis migratoria. Nos reunimos los portavoces y sacamos adelante lo que realmente importa en esta moción, que fue crear una mesa, lo que pedimos en esta moción ya esta en marcha, lo importante, que fue crear una mesa con todas las asociaciones de vecinos y demás. Entonces yo quiero agradecer de verdad a Salud, que se lo ha estado currando, al Equipo de Gobierno, al Grupo Socialista, al Partido Popular, pero sobre todo a Cáritas que estuvieron aquí, a la Asamblea de Vivienda, a la Iglesia Evangelista que también estuvo, a las asociaciones del Quiñón, a la asociación Hispano-Marroquí, a Protección Civil -no se si me dejo alguno más-, a sí a los voluntarios del comedor social; bueno Cáritas, la parroquia, bueno realmente a todasõ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A las personas que se involucraronõ

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A toda la gente que de verdad lucha por los demás.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo quiero solamente una intervención muy breve. Agradecer la celeridad en este sentido, fue puesta la propuesta sobre la mesa y la verdad que en una semana nos habíamos reunido con las asociaciones, han intervenido todas las asociaciones y personas que desinteresadamente están luchando en muchos ámbitos de la sociedad de forma totalmente altruista, y bueno pues esto es lo importante que al final la gente se pone en marcha y que somos un pueblo solidario y queda demostrado y seguro que lo vamos a seguir demostrando durante toda la legislatura. Y muchas gracias a toda la gente que vino en la reunión que tuvimos y a la celeridad del Equipo de Gobierno, por lo demás pues bueno, la moción creo que dice textualmente todo lo que queríamos expresar, aunque bueno, hubo que hacer algunos matices porque eran un poco hirientes para algunos equipos y bueno, pues en fin, está bien que lleguemos a consenso sobre todo en este tipo de cosas que creo que son muy importantes. No olvidemos que toda esta gente que viene de otro sitio, no solamente ahora esta crisis de refugiados, sino pues gente que viene de Angola, de muchos sitios que llevan mucho tiempo viniendo, y que deberíamos de reconocer esa misma celeridad a la hora de reconocerlos como refugiados, que no dejan de serlo también en su condición. Nada más, de verdad agradeceremos al Equipo de Gobierno, agradecer a todos los participantes en la reunión que tuvimos a la semana de la propuesta y que a ponernos en marcha que es lo más importante, ya esta puesto en marcha

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lo bueno es que ya estamos en marcha y se están haciendo muchas cosas.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ò y vamos a por ello y que cuando hay voluntad desde luego se puede llega a consensos, eso es lo más importante. Muchas gracias a todos.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sr. Mendoza tiene usted el turno de palabra.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno pues yo un poco era simplemente lo mismo, agradecer a que se nos haya dejado participar en esto, agradecer al Equipo de Gobierno que se haya preocupado de ponerlo en marcha, pero sí sobre todo me gustaría agradecer a vosotros, al Grupo Sí se puede! porque hay veces que bueno, que nos perdemos en un montón de tonterías y hay veces que estas cosas importantes, un poco son ellos los que a nivel solidario, a nivel tal, pues sacan un poco la cosa para adelante y nos ayudan un poquillo a abrir los ojos. Gracias en este caso porò pues bueno, pues en este tema tan importante por habernos hecho partícipes y simplemente pues por ratificar que aquí estamos, que seguimos estando aquí, que como bien dice María a pesar de haber tenido que pelear algunas cosas, creo que en lo importante hemos estado de acuerdo, que realmente es lo que va a ayudar y va a hacer que todo salga para adelante. Gracias.

Sr. Presidente: Sra. Pérez tiene usted el turno de palabra.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Bueno pues yo solo quería decir lo mismo, que muchas gracias a todos por participar, que lo que sí queremos -creo que todos- es que nadie se sienta excluido, por eso yo creo que a todos y a cada uno de vosotros os dije que si conocíais y si sabíais de alguien que tuviese interés en estar presente que se lo comunicaseis y en esa línea queremos continuar. El registro de ayudas está funcionando, pero la verdad que menos de lo que para ser fieles a la verdad, menos de lo que yo esperaba, entonces os pido que en la medida de lo que podáis le deis más difusión entre todos, decírselo a quien conozcáis, esta semana concertaremos

otra reunión de todas las asociaciones y grupos, donde pondremos en común también todos los recursos que tenemos cada uno de las asociaciones, vale, ya os mandaré un correo y nos reunimos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez.

Por lo tanto procedemos a la votación de la propuesta que se presenta hoy en el Pleno. Votos a favor.

DÉCIMO SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CESIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN LA PARTE TRASERA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL QUIÑÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL QUIÑÓN.

Antes del inicio de la dación de cuenta de la presente Moción, la Concejala del Grupo Sí Se Puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, D^a María Brea Rodríguez, presenta en nombre de su Grupo, por escrito, una Enmienda de Sustitución, entregando copias a los demás Grupos.

MOCION GRUPO POPULAR

A continuación, D^a Carmen Alía Ruano, Portavoz del Grupo Popular, da lectura de la siguiente Moción, que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana celebrada el 23 de septiembre de 2015, y que a continuación se transcribe literalmente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CESIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA PARTE TRASERA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL QUIÑÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL QUIÑÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El movimiento de la Asociación de Vecinos del Quiñón es una iniciativa imprescindible para ayudar a mejorar el barrio y la convivencia en el mismo. En esta legislatura, contamos con la suerte, de que un primer grupo de vecinos ha decidido dar un paso más, olvidando el temor que supone dar la cara en situaciones tan conflictivas. La totalidad de los Grupos Municipales representados en este Pleno, hemos mantenido diferentes reuniones con la Asociación y hemos valorado positivamente la iniciativa. Dar un paso adelante nunca es fácil y por ello desde las instituciones y los grupos políticos, hemos de apoyar pasando de las palabras a los hechos.

Sabemos lo difícil que es que una Asociación vecinal se implique y más cuando el barrio se encuentra con conflictos anquilosados desde hace décadas, como le pasa al Quiñón, y por ello debemos apoyar dicha iniciativa con el máximo empeño.

No podemos permitir que se enfríe esta iniciativa, y por eso hay que llevar a cabo con carácter inmediato. Por eso desde nuestro grupo, queremos pedir al resto que se sumen en esta proposición que sin duda dará confianza a la asociación de

vecinos, que verá en ella cohesión de datos los grupos municipales, trabajando en una sola dirección. Por lo que

PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN

1º.- CEDER el local sito en la parte trasera de la llamada Oficina de Seguridad del Quiñón (antiguo local de sindicatos) para que los vecinos y la Asociación de Vecinos del Quiñón puedan disponer de un espacio para reuniones, sin limitaciones de horarios o días, disponiendo de un acceso libre y gratuito.

2º.- FACULTAR al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo+.

ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA

Dª María Brea Rodríguez, Concejala del Grupo Sí se Puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, da lectura de la Enmienda de Sustitución a la anterior Moción, que a continuación se transcribe literalmente:

ENMIENDA DE SUSTITUCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA AL PUNTO 16º DEL PLENO ORDINARIO DE SEPTIEMBRE (MOCION DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CESION DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN LA PARTE TRASERA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL QUIÑON, A FAVOR DE LA ASOCIACION DE VECINOS DEL QUIÑON)

EXPOSICION DE MOTIVOS

Resulta vergonzoso ver como el partido popular intenta la utilización de los movimientos asociativos, vecinales y lúdicos para iniciar enfrentamientos entre estos y a su vez con el equipo de gobierno, dice el refranero que **el río revuelto ganancia de pescadores+** y en esto esta el partido popular de San Martín de la Vega, en la pesca de un titular, que le permita vanagloriarse de lo mal que el equipo de gobierno esta actuando.

Por otro lado cierto es que actual equipo de gobierno en el tiempo que lleva a cargo de este ayuntamiento poco o nada esta haciendo en el fomento de la participación ciudadana, hemos de recordar que en el pleno ordinario de julio se aprobó, a propuesta de este grupo, iniciar el proceso de actualización de las ordenanzas que regulan la participación ciudadana, tres meses después no se ha hecho nada.

Desde Sí se puede! ACSMV, no estamos en contra de que a la asociación de vecinos del Quiñón se le ceda un local, al contrario nos parece una gran propuesta, pero claro siempre y cuando se establezca un marco legislativo previo que permita a cualquier otra asociación disponer de esta misma oportunidad.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE ENMIENDA DE SUSTITUCION:

PRIMERO: INICIAR las acciones necesarias para que en el plazo máximo de quince días se ponga en marcha el acuerdo plenario que aprobaba La creación de una comisión específica para desarrollar un nuevo reglamento municipal de participación ciudadana, que contemple las nuevas realidades participativas del municipio.

SEGUNDO: CREACIÓN en el plazo máximo de un mes de un censo de locales y aulas disponibles a tiempo total o parcial, indicando entre otros dimensiones, capacidad, horarios así como cualquier dato relevante.

TERCERO: MODIFICAR la ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL. En su punto 2º epígrafe m) por:

Utilización de dependencias y edificios públicos municipales para celebración de actos diversos y bodas civiles:

- Bodas Civiles en dependencias municipales: 400 euros
- Si alguno de los contrayentes está empadronado: 130 euros
- Parejas de Hecho: 130 euros
- Auditorio 507 " (con luces y sonido se incrementa 243,36 "
- Centro Cívico 304,2 " (con luces y sonido se incrementa 243,36 "
- Aulas 126,75 "

-La utilización de aulas por periodos lectivos por asociaciones o entidades ciudadanas sin animo de lucro, se efectuará, mediante la solicitud por registro de la correspondiente petición y debiendo de indicar los datos personales de al menos dos usuarios a modo personas responsables, el precio del uso por los vecinos de estas instalaciones será de 0" y dicho uso no requerirá de aprobación previa simplemente bastara con la disponibilidad del espacio así como su adecuación a los horarios de apertura del mismo, la utilización de forma permanente se efectuará mediante convenio especifico en cada caso, convenio que deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local.

QUINTO: TRANSMITIR este acuerdo para su conocimiento a las asociaciones de vecinos del municipio.

SEXTO: FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

DEBATE CONJUNTO

A Continuación se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, nueve votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 2 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la Enmienda anteriormente transcrita.**

VOTACION MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por dos votos a favor, de los 2 Concejales presentes del Grupo Popular, nueve votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Si os parece bien hacemos un debate conjunto de esta, tanto propuesta como enmienda, como ustedes -si no tienen inconveniente-; acaban de leer las propuestas doy la palabra al Grupo Municipal Socialista, luego tendrá la palabra el Grupo Municipal Popular y luego tendrá la palabra el Grupo Municipal de Sí se puede! Si hay una contrarréplica pues nuevamente estará el Partido Socialista, luego ya Sí se puede! y terminará como presentación de la Enmienda el Partido Popular. ¿Del Grupo Municipal Socialista quién va a intervenir? Sra. Gijón tiene usted el uso de la palabra.

D^a Isabel Gijón Sánchez. (Fiestas, Asociacionismo y Promoción de la Igualdad): Buenas tardes a todos, yo voy a ser muy breve en mi intervención. El Grupo Municipal Socialista va a votar en contra esta Moción, dado que el local está cedido a otra asociación. Posteriormente la asociación vecinos del Quiñón solicitó el mismo espacio para sus reuniones y, curiosamente, casi me entero antes por lo publicado por ustedes (por el Partido Popular). El presidente se ha reunido conmigo una vez y fue el pasado diecinueve de septiembre; hoy por hoy no vamos a ceder ningún espacio, más adelante nos reuniremos para conocer las actividades que se desarrollan en el barrio o en el municipio. Sentimos el barrio del Quiñón más de lo que ustedes puedan imaginar, intentamos ser justos y estaremos encantados de colaborar con esta asociación, pero siempre desde el diálogo directo, no a través de ustedes. El presidente de la asociación nos tendrá de su lado, pero eso sí desde la profesionalidad, humildad y diálogo, no valen los atajos para llegar antes a los objetivos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señores del Partido Popular ¿Quién va a intervenir?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno pues en primer lugar simplemente decirle a María Brea, al Grupo Sí se puede!, que bueno, nosotros no buscamos ningún titular con esto, simplemente es algo que habíamos hablado cuando se abrió la oficina policial, ya se habló de que esa parte del local fuera destinada a bueno pues para un Centro Cívico Cultural en el Quiñón, etc. Dada la oportunidad que da al tener un local bueno pues que ahora hay una asociación de vecinos que quieren trabajar en el Quiñón, lo que hicimos fue proponer esto, sobre todo basándonos en la comunidad de Santa Elena, sitio al que fuimos y no aparecimos ni en la foto, ni en el titular, simplemente fuimos para que se conocieran, pudieran hablar, y contarán un poco como ellos están trabajando con su local allí, qué está aportando el tener un local. Yo que quiere que le diga, el tema de la asociación, ¿qué asociación es? es que no lo se, lo desconozco, si me puede decir la asociación D^a Isabel

D^a Isabel Gijón Sánchez. (Fiestas, Asociacionismo y Promoción de la Igualdad): Sí, Cota de Malla.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Cota de Malla, vale. Le recuerdo que un Pleno pregunté por el tema de las asociaciones y me dijeron que bueno, que las asociaciones jamás se iban a ir del centro cívico y que era mentira mía. Pues bien, me parece bien que lo comparta, me parece bien que haya más gente y que tenga más acceso al tema de los locales, y además aquí aprobamos lo del tema de la participación ciudadana, el tema del local de la participación ciudadana desaparece como nos comunicaron el otro día y a mí no me parece mal,

pero no exige de que ellos puedan empezar a trabajar, porque sí me parece importante que bueno, que ya que tenemos la oportunidad y que un grupo de vecinos en el Quiñón, que es, joder, es complicado el Quiñón y lo sabéis, haya dado el paso al frente, dar un poco la cara y tal, puedan tener un sitio donde reunirse, verse, hablar con los vecinos un poquito, no se, yo pienso que ese modo de asociacionismo hace un poco la fuerza y se sienten más arropados.

Por lo demás nosotros seguimos con nuestra moción, simplemente pues solicitando que se les ceda, más que nada porque parece...

Sr. Presidente: Sra. Brea tiene usted el turno de palabra.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, no, tranquilo, como se va a grabar luego hablamos, no hay problema. Bueno nosotros hemos presentado esta enmienda, por supuesto nada en contra de la asociación del Quiñón, que sabemos que se ha puesto en marcha y además de forma con cierta celeridad, que lleva sus trámites y sabemos lo costoso que es plantear una asociación, sabemos que es difícil además poneros de acuerdo a la gente y que la gente se implique en el asociacionismo, y de verdad que no tratamos de excluir en ningún momento a la asociación de vecinos del Quiñón, todo lo contrario, lo que queremos es que se implique a todas las asociaciones que vienen luchando desde hace años, la asociación de inmigrantes, la asamblea de vivienda de San Martín de la Vega, Cáritas; lo que pasa que hay algunas asociaciones o fundaciones o tal que tienen sus propios locales, entonces nosotros lo que abríamos un poco, era con esta enmienda era un poco abrir el abanico, que no se de preferencia a unas asociaciones frente a otras, creo que se ha entendido bastante claro en la enmienda. Por supuesto que en lo que estamos a favor es de hacer un censo de aquellos locales que podamos poner a disposición de los vecinos, y lo que no sabía, porque primera noticia es que el local del quiñón se había cedido ya a una asociación, cosa que me parece realmente fatal por parte del Partido Socialista, primero por no hacernos ningún comentario al uso, lo que aquí estamos todos en este Ayuntamiento y creo que podíamos haberlo hablado previamente, y sobre todo si no estamos dando prioridad a uno, creo que no hay que dar prioridad a ninguno. Entonces pongo sobre la mesa, no se desde cuando se les ha cedido este espacio, no se si habrá algún documento firmado con esta asociación por escrito por parte de este Ayuntamiento y por supuesto no estamos de acuerdo con que se haya cedido solo a esa asociación.

Les pido al Equipo de Gobierno que voten a favor de esta enmienda, que creo que es importante, que creo que es a lo que se comprometieron al inicio de la legislatura, a poner en marcha una ordenanza que verdaderamente favorezca a cualquier colectivo que lucha de forma desinteresada y que está ahí al pie del cañón ayudando a sus vecinos y que creo que hacen una labor importantísima, que muchas veces cubre espacios que debería de estar cubriendo un Ayuntamiento, y que lo cubren las personas a título personal, y por tanto debemos poner a su disposición los medios materiales disponibles de este Ayuntamiento a todas las asociaciones. Por eso no quiero está el presidente de la asociación del Quiñón aquí y de verdad vamos, creo que queda bastante evidente que al contrario, que lo que necesiten desde sus asociaciones estamos a su disposición, como ya creo que se lo han transmitido en varias ocasiones, y que vamos a luchar porque todos tengamos las mismas posibilidades, que la asamblea de vivienda también lleva luchando mucho tiempo, reuniéndose en los parques y en los locales que bueno, pues a veces en el de aquí del Ayuntamiento, en el local de Sí se puede! y donde nos vamos pudiendo reunir. Entonces, bueno, que pongamos la opción a todas las asociaciones y que no

favorezcamos a unas en detrimento de otras, me parece de verdad nefasto. Además les ruego por favor que voten a esta enmienda a favor, no se cual será su postura pero desde aquí les pedimos por favor que nos voten a favor esta enmienda.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea.

El Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esta enmienda y le paso a explicar porqué. Desde la Concejalía de Participación Ciudadana y Asociacionismo bien han mantenido reuniones con casi todas, no voy a decir todas las asociaciones que están en el Registro Municipal de Asociaciones, se puede decir que casi en su mayoría. El local del Quiñón desde que el Sr. Ignacio Mendoza nos acusó de echar en el Pleno del mes de julio a una asociación que estaba en el Centro Cívico, este Equipo de Gobierno jamás ha echado a ninguna asociación del Centro Cívico Cultural, lo único que se hizo fue dar un traslado a una asociación que durante más de quince años lleva trabajando este Ayuntamiento, precisamente porque venía ocupando muchas de las aulas que están en el Centro Cívico y que este Equipo de Gobierno quiere convertir que esas aulas tengan acceso todas las asociaciones municipales que están en el Registro Municipal. Bien es verdad que se están tomando -como he dicho anteriormente- reuniones con las diferentes asociaciones, para saber que necesidades tienen en cuanto a horarios, entradas, salidas, a que es lo que se dedican, que es lo que reclaman por parte del Ayuntamiento y que uso se le daría a ese local.

El local que se ha firmado con la asociación Cota de Malla es un convenio que se ha firmado temporal, con una duración de un año, después de ese año la intención es que los locales que tenemos a nivel municipal crear una ordenanza, donde todas las asociaciones tengan el mismo derecho a acceder a lo que es un local fijo, y luego los demás locales que se van a quedar a disposición de las asociaciones, como es el Centro Cívico Cultural estarán a disposición, pero siempre compartiendo las dos aulas que a día de hoy se han quedado sin asociación en la primera planta del Centro Cívico. También indicar que otras asociaciones, como es el caso de la plaza del Mercadillo, que se les ha tenido que solicitar que dejen temporalmente, ya digo, porque se va a llegar a acuerdos para el Centro Cívico, que dejen temporalmente el local de la Plaza Mercadillo (calle Infanta Cristina) para que pudiéramos como Ayuntamiento instalar lo que es la próxima, o la actual, oficina de los Juzgados de Paz se instalen en esas dependencias. Por lo tanto estamos trabajando, bien es verdad que nos comprometimos y seguimos reuniéndonos con asociaciones, no tenemos problema, tampoco esto es ir en contra de la asociación de vecinos del Quiñón, nos reuniremos otra vez con ella para que a través de todas las demandas que hagan las asociaciones municipales podamos establecer un calendario de uso de todos los locales que tiene este Ayuntamiento. A día de hoy se va a destinar el Centro Cívico para este fin. Muchas gracias.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Han dicho que se va a organizar la ordenanza dentro de un año, más o menos.

Sr. Presidente: No.

õ .. con Cota de Malla es de duración de un año, independientemente de ese convenio nosotros estamos trabajando ya con las asociaciones, para ver que disponibilidad y que reclaman, hay asociaciones que te reclaman un local simplemente para reunirse de doce a dos (es un ejemplo) y hay otras asociaciones que nos piden ya un local más fijo que no disponemos.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Entonces ¿qué problema hay ahora mismo en que venga una asociación que necesite un local puntualmente, un colegio, alguna cosa, que es lo que se propone aquí, y se le ceda a coste cero para que hagan una reunión?. Es lo que estamos proponiendo, simplemente que se modifique la ordenanza de tasas, para que en el caso de que la asociación del Quiñón necesite un espacio para poderse reunir, como no tiene espacio

fijo, mientras se busca evidentemente, hay que buscar el espacio fijo que tenga, pues pueda acceder a algún local, algún espacio, para hacer esa reunión a coste cero. Que no se le cobre 128 euros, que es una forma de retraer un poquito la participación ciudadana a la hora de la creación de nuevas asociaciones y de nueva gente que quiera, bueno, pues juntarse para hacer cualquier tipo de cosa, desde una asociación de vecinos, hasta una asociación de armónica, por ejemplo.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo es que quería hacer la réplica. Quería puntualizar que a mí me gustaría hacer la réplica a la enmienda que hemos presentado.

Sr. Presidente: Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Y voy a ser muy breve, no me voy a extender. Nosotros lo que proponemos y de verdad que lo que nos parece muy injusto, es que ustedes estén llegando a acuerdos con convenios ya firmados, aunque sea de forma temporal por un año con ciertas asociaciones, no se porqué se le da prioridad a unas asociaciones en detrimento de otras, Y luego me preocupa mucho que ustedes solamente utilizan el término asociaciones, y aquí hay personas que llevan peleando mucho tiempo y que no están constituidas en asociación ni lo van a estar nunca. Entonces quiero saber cual es el posicionamiento de este Equipo de Gobierno con el tema de, por ejemplo, la Asamblea de vivienda o cualquier otra organización de vecinos que no tienen CIF como asociación.

Quiero insistir mucho en esto, porque creo que es importante abrirlo a todos los vecinos, que de forma desinteresada muchas veces ocupan espacios que debería estar ocupando un Ayuntamiento y que sufragan ellos con su propio esfuerzo y de forma desinteresada. Me parece de verdad mal que estéis dándole prioridad a unas asociaciones en detrimento de otras y a unos colectivos en detrimento de otros y creo que es algo que deberíais de darle una vuelta. En la enmienda hoy os pedimos simplemente que se modifique la ordenanza, de tal forma que cualquiera pueda solicitar un espacio de forma temporal o puntual y de forma gratuita, que es el principal problema de estos colectivos, que al final sufragan todo con aportación de los propios miembros de estos colectivos. Entonces es que no entiendo muy bien porque no votáis esta enmienda a favor, porque no dice nada que no hayáis dicho que estéis comprometidos a realizar, entonces bueno, sería un paso más. Yo de verdad que lamento que no votéis esta enmienda a favor.

Sr. Presidente: Voy a intervenir yo, cierro, y cierra el Partido Popular, por contestarle a las preguntas que me ha hecho la portavoz de Sí se puede!.

Comentarte que estamos llegando a acuerdos con diferentes asociaciones María, porque somos el Equipo de Gobierno, igual que con esas asociaciones con cualquier cuestión que tenemos municipal tenemos que llegar a acuerdos, más acertados para nosotros, menos acertados para vosotros, pero en el fondo es la Junta de Gobierno Local en este caso quien ha cedido ese local y el que ha llegado ha acuerdo. Referente a lo que me explicas o lo que me comentas, a día de hoy no se va a modificar esa ordenanza, lo que es a día de hoy, se modificarán a posteriori para el año 2016. Modificar esto ahora mismo con exposición pública y todo nos llevaría pues al final tres, dos, tres meses, porque hay que convocar Pleno, publicación y todo, por lo tanto las tasas que actualmente están aprobadas son las que se están aplicando y cobrando a todas las asociaciones, o en este caso colectivos vecinales que lo solicitan.

Y referente a la pregunta que me hace, la intención de este Equipo de Gobierno es, más allá de abrir el debate, que se abrirá con la Concejala de Participación Ciudadana en las próximas semanas o en el próximo mes, no lo queremos tampoco demorar mucho sobre qué colectivos puede digamos participar y pueden colaborar y pueden usar estas instalaciones, hasta que el día que no se llegue a ese consenso o se hable y se comente y cada Grupo Municipal opinemos, porque en esa comisión estaremos los tres Grupos Municipales, el Grupo Municipal y el Equipo de Gobierno lo que va a hacer es ceder locales a asociaciones legalmente constituidas, con unos estatutos y con un CIF. Hay que tener también en cuenta que las asociaciones cuando se constituyen legalmente y hacen todos los trámites, también hacen un esfuerzo para constituirse legalmente y también se les ha exigido por parte de este Ayuntamiento que se constituyan, que tengan sus estatutos, su manera de trabajar y que se registren en el registro de asociaciones municipales. Por lo tanto sí estamos abiertos a escuchar, a dialogar, a participar, pero a día de hoy se cederá los locales a las asociaciones que están legalmente constituidas y consten en el registro de asociaciones, esa es la postura que el Equipo de Gobierno va a llevar, siempre abierto a dialogar.

También decirte que yo creo, y sabes que algunas veces cuando ha sido posible ha habido otras asociaciones o colectivos que han utilizado alguna sala municipal sin ningún problema. Lo habéis comentado incluso vosotros y siempre que la sala ha estado disponible se ha cedido sin ningún problema. Por lo tanto bien es verdad que hay que regularizarlo, pero también hay que tener en cuenta el esfuerzo que hacen las asociaciones legalmente constituidas y el esfuerzo en este caso, llámese asociación de vecinos del Quiñón o cualquier otra asociación municipal.

Sr. Presidente: ò Partido Popular que tenía su turno, pues adelante. Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ... conocimientos que a lo mejor os faltan, algún tipo de conocimiento en este tipo de colectivos. La Asamblea de Vivienda y la PA no se constituye en asociación legalmente reconocida porque, por desgracia, a día de hoy, existe una Ley Mordaza. Existe una Ley Mordaza aprobada por un Estado en la que cualquier ciudadano, por ponerse delante de un desahucio, de que a una familia no la desalojen de su vivienda con niños, incluso muchas veces ancianos, minusválidos que han sido engañados por fondos buitres, por financieras abusadoras del desconocimiento de la gente, con la colaboración implícita de muchos gobiernos y de muchas notarías y personas que se han prestado a ello, han engañado a muchos vecinos. La Asamblea de Vivienda y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca es un colectivo reconocido por muchas comunidades europeas y por muchos colectivos a nivel nacional e internacional. Esta Asamblea de Vivienda, en concreto de San Martín de la Vega, no se constituye en asociación legalmente reconocida para evitar las multas; las multas las asumimos a título personal cada una de las personas que con su esfuerzo se ponen delante de la policía para evitar que una familia sea desalojada de su vivienda, y nunca vamos a poner a una persona a dar la cara en nombre de todo un colectivo, esa es la explicación de que la asamblea de vivienda de San Martín de la Vega, ni hoy, ni mañana, ni nunca, se va a constituir en asociación legalmente reconocida. Y nada más, no tengo nada que decir y de verdad me parece increíble que el Partido Socialista en este punto se haya posicionado de esta manera, me parece lamentable Rafa, y perdona que te lo diga así.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza tiene usted el turno de palabra.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues muchas gracias. Mire, yo cuando le pregunté en el pleno por el tema de las asociaciones, directamente usted lo que me dijo era que yo mentía, que no se iba a echar a ninguna; yo no se si les han echado, les han trasladado, les han invitado a irse, el caso es que al final sí salían del centro cívico, pero no le voy a pedir

explicaciones porque se que no es cosa de ustedes. Entoncesō bueno, da igual. Cierran el aula de participación ciudadana cuando hacemos una moción precisamente para todo lo contrario; entonces, si vamos a seguir haciendo y aprobando mociones para después hacer nada, bueno pues quizás debemos de estudiar otro modo de plantear las mociones, es lógico que nosotros esa oficina lo digamos que es para la asociación del Quiñón estando en el barrio en el que está, o sea, no existe otro motivo y como ya comentó, es algo que tendrían que hablar con la asociación o con quien fuera de que pudieran participar ahí otras asociaciones, pero tampoco me parece excluyente que ahora ellos no puedan porque haya otras asociaciones, es decir; me parecen las dos cosas, que si pueden estar unos pueden estar otros.

Yo mire, yo no le voy a discutir, ni voy a discutir nada, solo hemos solicitado lo que hace meses hablamos con el Sr. Salazar en este caso, y bueno lo hemos traído al Pleno, más que nada lo hemos traído ahora porque anteriormente no se ha podido. En cuanto a lo que ha dicho la Sra. Isabel, de que no hable nada más que directamente con ellos, mire, y esto además se lo digo al Sr. Salazar, nosotros no vamos a decirle que no hable con nadie más, mire, hable con todo el que pueda, pero ya sea gente de aquí del Ayuntamiento, que estemos en Grupos Municipales, con el Equipo de Gobierno, con asambleas, con asociaciones, es decir; todo aquel de verdad que pueda aportar algo al tema del Quiñón, sobre todo créanme que les va a venir muy bien estando en Gobierno, el tener una asociación de vecinos que les cuenten, que les comenten y que les diga como va la cosa, porque el Quiñón es un problema muy, muy, difícil, muy, muy difícil de solucionar y que cada vez va peor, con nosotros, con ustedes y con los próximos. Hace poco tuvieron ustedes que ir a hablar con Delegación de Gobierno porque realmente hay un problema serio.

Y una contestación que se la voy a dar yo, probablemente es porque en noviembreō un Halloween aquí en San Martín de la Vega, por eso preguntaba, porque lo que pregunta de lo de la asociación de porque sí ... que estéis un poco al tema. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

Procedemos primeramente a la votación de la enmienda que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV. Votos a favor de esta enmienda. En contra. Abstenciones. No queda aprobada.

Y la propuesta que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular queda tal cual. Votos a favor de la propuesta presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular. En contra. Abstenciones.

Muchas gracias.

DÉCIMO SÉPTIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE DERECHOS SOCIALES.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejel del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de

Seguridad Ciudadana celebrada el 23 de septiembre de 2015, y que a continuación se transcribe literalmente:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA
CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LA CREACION DE UN
COMITÉ DE DERECHOS SOCIALES**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25.2 apartado E, establece como competencia municipal la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.+

El indicador AROPE (**At-Risk-Of Poverty and Exclusion**) o tasa de riesgo de pobreza o exclusión social es un indicador agregado que combina tres conceptos: El riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo. Se define la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana).

- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista).

- En carencia material severa (con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve). Los nueve conceptos considerados son:

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede permitirse disponer de teléfono.
8. No puede permitirse disponer de un televisor.
9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

En la Encuesta de Condiciones de Vida de 2014, publicada el 25 de mayo de 2015, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 29,2% de la población residente en España. La tasa de riesgo de pobreza para los menores de 16 años se situó en el 30,1%.

En el momento de realizar la encuesta (primavera de 2014), el 16,1% de los hogares españoles manifestó llegar a fin de mes con mucha dificultad.+

Por su parte, el 42,4% de los hogares no tenía capacidad para afrontar gastos imprevistos.

El 45,0% de los hogares no se podía permitir ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año.

El 10,2% de los hogares tenía retrasos en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad,...) en los 12 meses anteriores al de la entrevista.

Garantizar los derechos sociales, alimentación, vivienda, educación ha de ser prioridad absoluta para los que desde las instituciones tenemos en nuestras manos la capacidad de articular las soluciones, que garanticen estos derechos.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PRIMERO: LA CREACIÓN en el plazo máximo de un mes un comité de derechos sociales formado por un representante de las diferentes fuerzas políticas con representación en el municipio, así como un representante de cada una de las diversas asociaciones vecinales y movimientos sociales, en concreto además de otras, Caritas, Cruz Roja, Asamblea vivienda, Plataforma por la escuela pública, Asociación de vecinos del quiñón, así como cualesquiera deseen participar, que junto a los servicios sociales del municipio, sea el máximo órgano garante de los derechos sociales de los vecinos de San Martín de la Vega.

SEGUNDO: CREACIÓN de una base de datos única, de vecinos en situación económica complicada o en riesgo de excusión social cuya custodia será responsabilidad del Ayto adaptada a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

TERCERO: CAMBIAR la denominación de concejalía de servicios sociales por concejalía de derechos sociales.

CUARTO: COMPROMETER los presupuestos municipales a la financiación de los derechos sociales por encima de cualquier otro gasto.

QUINTO: FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios+.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, nueve votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los 2 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Se abre el debate y, como he insistido anteriormente, hay dos turnos de intervención de los diferentes Grupos Municipales. ¿El Partido Popular desea intervenir en este primerõ ? ¿El Partido Socialista va a intervenir?

Sr. Mendoza tiene usted el turno de palabra.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Vale, yo se lo puedo decir muy breve, yo ya he hablado con el Grupo Sí se puede!, nosotros vamos a votar a favor, siempre emplazándonos pues bueno a profundizar un poco más tanto en esta como en otras mociones, y solicitándoles bueno pues que nos emplacen a hablar un poco más profundamente de algunos puntos que no es que no estemos de acuerdo, o sí, pero simplemente creemos que debemos de debatir junto con ellos. Por lo demás nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Presidente: Sra. Pérez.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Buenas noches. Pues yo también voy a ser breve, brevísima, y os diré que nosotros vamos a votar en contra, vale, porque sí que es verdad que llevamos en programa la creación de un comité de derechos sociales y lo haremos, lo crearemos; pero como Equipo de Gobierno los tiempos los queremos marcar nosotros y tenemos cuatro años para cumplir el programa, vale, no tenemos que hacerlo todo en tres meses, tendremos tiempo y lo haremos. Por otra parte habláis de la creación de una base de datos, de vecinos en riesgo de exclusión en una situación económica complicada. Esa base de datos sí existe, está en servicios sociales. Yo te digo que existe.

Cambiar la denominación de Concejalía de Servicios Sociales por Concejalía de Derechos Sociales. Mi Concejalía se llama de Políticas Sociales, pero vamos no creo que sea lo más importante, eso es lo de menos. Y luego por lo que principalmente vamos a votar en contra es porque no se puede comprometer los presupuestos municipales a la financiación de los derechos sociales por encima de cualquier otro gasto, porque existe la Ley de Estabilidad Presupuestaria que prioriza el pago de la deuda y la Ley de Haciendas Locales que prioriza el pago de las nóminas, con lo cual este Grupo votará en contra.

Sr. Presidente: Sr. Alejo. Luego el Partido Popular.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, lo de ir haciéndolo poco a poco, te puedo decir Salud que, de verdad, que hay mucha gente que no puede esperar, no puede esperar el poco a poco. En cuanto al tema de la base de datos, hay muchos vecinos que están fuera de esa base de datos y lo sabemos todos, no, no, y lo sabemos todos, y no pueden entrar por una sencilla razón, porque a lo mejor no se pueden empadronar; por eso un Comité de Asociaciones, por que las Asociaciones -y lo han demostrado aquí- son las que realmente están a pie de calle con la gente, son las que realmente , sí asociaciones, colectivos, cualquier persona que está trabajando realmente con la gente, y son los que conocen las necesidades reales, muy por encima de Servicios Sociales que se pueden limitar a una entrevista o a mandarte una entrevista en un mes, dos meses o tres meses. Realmente Servicios Sociales, bueno, medio funciona, medio funciona aquí, medio funciona nada más, hay muchos problemas en Servicios Sociales.

Lo del tema del nombre pues mira, lo que queráis, eso me da igual, pero el tema de priorizar el gasto social^o yo os quiero recordar un documento que firmasteis todos los concejales socialistas para el buen gobierno, que en su punto seis dice: ~~pro~~rotección social: La Corporación Municipal se compromete a la protección de los derechos sociales, de los vecinos y vecinas como pilar básico de las políticas que efectúe el Ayuntamiento+. De todos los puntos que hay, donde todos son ~~actu~~actuaremos, promoveremos y demás+es el único punto donde se dice algo real. ¿Vais a cumplir lo que firmasteis? Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza ¿quiere usted intervenir su segundo turno?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): El tema de la base de datos como usted dice Sra. Salud, hemos visto por ejemplo este verano

que no conocíamos todos los casos. Se ha visto en el tema de la apertura de los comedores de verano como al final, después de que parecía que había tanta urgencia, simplemente una niña se apuntó, cosa que usted dijo que bueno, se disculpó diciendo que era verano, como se presentó tarde probablemente ya tenían planificadas las vacaciones. Yo no estoy de acuerdo, yo creo que cuando estamos hablando de una comida por lo menos al día, planificar las vacaciones como que se enfrenta un poco. No están todos en Servicios Sociales, no están todas las personas que tienen necesidades, yo de hecho una de las cosas que propuse el otro día cuando estuvimos en la reunión conjunta, era un poco pues la unificación de todas las asociaciones que entregan alimentos, asociaciones, personas físicas y no se qué, que dan alimentos simplemente para tener un conocimiento de todos a todos porque así donde o el comedor social, pues puedan llegar ellos, la iglesia evangélica, ustedes con las Juventudes Socialistas que también hacen recogida de alimentos, nosotros con las Nuevas Generaciones, es decir, un poco un conocer todos a todos. Yo creo que sí es importante depurar esa serie de datos, quizá exista una, pero está bastante desactualizada. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Sra. Pérez, tiene usted su turno de palabra.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Me vais a permitir pero yo discrepo. En Servicios Sociales se atiende todos los días a montones de gente, o sea discrepo. Para el tema de los comedores de verano, se llamó a cincuenta y seis niños, es más, creo que yo lo hablé contigo Javi, que si conocíais algún caso que pudiera beneficiarse de esto que lo mandaseis por Servicios Sociales, porque lógicamente tienen que pasar el filtro de Servicios Sociales.

Sr. Presidente: Sra. Pérez, intervenga usted en su turno de palabra y luego cierra ya la portavoz de Sí se puede!

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Lo que está claro es que la base de datos existe, que no acogeó y ¿cómo hacemos para abrir esa base de datos y que llegue a toda esa gente que decís que no llega?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Con las asociaciones Salud, con las asociaciones, que son las que saben realmente

Sr. Presidente: Sr. Alejo, por favor. Está en su turno de debate.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Pero Javi, si te digo mándamelos, mándamelos.

Sr. Presidente: Es que esto no es un debate a dos bandas, Sra. Pérez usted intervenga en su turno, diga lo que tenga que decir, pero no es un debate entre dos personas o dos Grupos, por lo tanto intervenga, termine y que intervenga el

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Yo termino. Discrepo, creo que en Servicios Sociales hacen un trabajo muy bueno todos los días, atienden a un montón de gente, a lo mejor no se llega a todo el mundo, puede ser, todo el mejorable, pero que trabajan y que lo hacen muy bien también lo digo. Y ya está y vamos a votar en contra.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo también quiero intervenir un momento.

Sr. Presidente: Sra. Brea. Cerráis el Grupo Municipal

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo es que no quiero que se nos entienda mal. Nosotros trabajamos directamente con Servicios Sociales, y damos fe de que funcionan hasta donde pueden funcionar, pero la realidad, Salud, no es esa, la realidad es que hay gente, muchos de ellos sin papeles que a veces no se atreven a acudir a Servicios Sociales, hay gente que a lo mejor está viviendo de forma un poco ilegal

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Alegal.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ò O alegal mejor dicho, alegal me gusta más.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ilegal no

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Tienes toda la razón, de forma alegal y que a lo mejor tampoco se atreven a acudir a un servicio público, y ahí es donde no estamos llegando y no estamos llegando cuando en el mes de julio de prisa y corriendo, y sin dar publicidad en ningún medio de comunicación intentamos buscar familias, venga ahora corre, correr, que hay comedor social, hay comedor para los niños de verano+. Estamos todos de acuerdo que fue demasiado rápido el proceso, por eso ahora os pedimos celeridad en los tiempos, y además vuelvo a insistir en lo que os ha comentado Javier Alejo, tenéis un código que vosotros mismos firmasteis, un manifiesto en el que os comprometíais a: Protección Social: La Corporación Municipal se compromete a la protección de los derechos sociales de los vecinos y vecinas, como pilar básico de las políticas que efectúe este Ayuntamiento, educación, sanidad, servicios sociales, mayores, dependencias, infancia y acceso al empleo+.

Desde el minuto cero que no reconocéis a una asamblea de vivienda por no tener un CIF, con esto estáis dando respuesta a muchas de mis interrogaciones, y estáis actuando -y perdonadme que os lo diga- exactamente igual que el Partido Popular en los cuatro años de Gobierno que ha tenido, y me da, de verdad, mucha pena que en este sentido sigáis utilizando la misma estrategia, el CIF de las barices+ para no legitimar la acción que están haciendo muchas personas de forma altruista, llegando incluso a donde no llegan los Ayuntamientos, ni Servicios Sociales. Entonces, que reconozcáis que los colectivos hacen una labor importantísima y que entre todos podemos hacer un censo real de la gente que está pasando necesidades reales en este municipio y no quiero menospreciar en absoluto la labor de Servicios Sociales, que hacen hasta donde llegan, hasta donde les dejan. Nada más

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Javier, diez segundos.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza, no se trata de que un Concejal o no le deje los segundos.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Solo quiero hacer una puntualización.

Sr. Presidente: Que mínimo le voy a dar el turno, pero que mínimo que pida a esta Presidencia, no se trata de prestar segundos.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Es que estamos tardando más en esto que en lo que te voy a decir.

Sr. Presidente: Bueno, no pero estamos hablandoõ que me parece bien, pero que aquí hay un procedimiento y que por lo tanto que pida usted la palabra, que se le otorgará, pero que no se trata de prestar unos segundos entre unos Concejales y otros. Muchas gracias.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): ¿Me permite usted que hable diez segundos nada más?

Sr. Presidente: Adelante señor.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Simplemente que de verdad, que nosotros tampoco decimos en ningún momento que sea mal trabajo el que hacen, todo lo contrario, vale, que eso quiero que quede claro. Y una vez más, yo ofrezco el conocimiento -mucho o poco que tenga- para echar una mano en lo de la base de datos. Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo cierra usted el turno de debate.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver, no se está llegando, Salud, hay gente con problemas, muy, muy serios, muy, muy serios, vayamos a los que saben de esto, y los que saben de esto no somos ni tú ni yo. Los Concejales, los políticos, no sabemos de esto, saben ellos, saben las asociaciones, sabe Cáritas, sabe la asociación marroquí, porque están todos los días con esta gente, porque saben realmente los problemas que tienen, saben donde están los ocupas. Es lamentable que en este pueblo haya ocupas que no puedan bajar a Servicios Sociales porque les echan de la vivienda, es lamentable, sí señora, o les quitan a los niños, ellos te lo están diciendo Salud hazles caso, que están con ellos, que están trabajando; de verdad, ¿Qué miedo tenéis? ¿Tenéis miedo de la ilegalidad? A la ilegalidad poneros de perfil, poneros de perfil como habéis hecho hasta ahora en los puntos donde los interventoresõ Nosotros estamos dispuestos a asumir una ilegalidad para esto, estamos dispuestos, una supuesta ilegalidad, una supuesta ilegalidad, poneros de perfil, igual que os ponéis de perfil para pagar facturas que el interventor dice que sonõ bueno, ¿no os da el visto bueno el Interventor? Poner el perfil aquí, pero aprobar esto. Os habéis puesto de perfil en las facturas grandes Salud, no me digas que no, pero bueno. Eso se llama ponerse de perfil, ni a favor, ni en contra. Entonces para que salga esto adelante poneros de perfil y lo sacamos adelante, la responsabilidad es nuestra, la responsabilidad sería nuestra.

Dª Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Nosotros decidiremos como nos ponemos.

Sr. Presidente: Sra. Salud por favor, le insisto como le he insistido a la Oposición, cuando quieran solicitar un turno, cerraba en este caso Javier Alejo el turno, podéis hablar después todo lo que tengáis que hablar, pero lo mismo que exijo a la Oposición voy a exigir al Equipo de Gobierno. Muchas gracias. No termina usted, luego si quiere termina el Sr. Alejo y no voy a dar ninguna palabra más respecto a este tema, porque creo que habéis tenidoõ Por supuesto, he dicho que se la voy a dar, pero que ya cierra usted.

Dª Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes):õ .que quiero decir, que sí que es verdad, que tienes razón, que todas las asociaciones están haciendo una gran labor, la plataforma de afectados

por la hipoteca son de los que más, vamos de hecho desde Servicios Sociales se les pide ayuda muchas veces en muchas cosas. Yo no les he pedido el CIF para contar con ellos para el tema de refugiados, ni os lo voy a pedir

No, bueno, vamos a ver, dar tiempo al tiempo, es que sois muy radicales.

Sr. Presidente: Sra. Pérez y señores del público, que no se trata de un debate. Sra. Salud tiene dos minutos para terminar.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes): Vale lo siento, vale, el tema es que sí es verdad que vosotros sois los que más sabéis de ese tema, pero los recursos los tienen en Servicios Sociales, con lo cual tendremos que centralizar todo en Servicios Sociales. Bueno pero ya lo haremos, ya lo haremos, lo que no podemos hacer es priorizar el gasto porque no podemos, legalmente no se puede. Bueno y ya, acabo.

Sr. Presidente: Sr. Alejo cierra usted el turno y se procede a la votación.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Somos radicales, claro que somos radicales. Somos radicales con la gente que pasa hambre, vale, para que no pasen hambre. Somos radicales con los que van a echar de sus casas, somos radicales para que no los echen. Somos radicales para proteger y que les den tarjeta sanitaria, claro que somos radicales, en eso somos radicales, ese es el problema, que en eso vosotros pasáis, sí señor, pasáis de la gente, esto significa que pasáis, que no queréis su ayuda, que no queréis priorizar el gasto, claro que sí ¿Qué es más prioritario que la gente coma? ¿Qué es más prioritario que la gente coma? Que tengan un techo, que tengan acceso a libros Hay niños sin libros en este municipio ahora mismo, hay niños sin libros. Hay gente buscando en la basura para comer en este municipio, buscando en la basura. A mí se me cae el alma al suelo cada vez que veo las colas por un tarro de arroz, ¿Qué es más importante que eso? ¿Pagar a los bancos?, eso es importante, o pagar un cargo de confianza, es que lo tenía que decir al final, coño.

Sr. Presidente: Se procede a la votación presentada por el Grupo Municipal de Sí se puede! Votos a favor de la moción. Abstenciones. En contra.

Por favor señores del público y señores Concejales, por favor señores Concejales y señores del público. Sr. Alejo por favor.

Son las once y media de la noche, informo que cuando sean las doce en punto el Pleno finalizará y las propuestas que queden pendientes mañana os llamaré directamente a los dos Portavoces de los Grupos para decidir si hacemos un Pleno extraordinario o siguen en el Pleno siguiente. Vamos por el punto décimo octavo, no vamos a terminar por tiempo, lo que sí a partir de las doce tendréis el público el turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO OCTAVO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LUCHAR CONTRA LOS DESAHUCIOS, GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA A LAS PERSONAS Y MEDIDAS SANCIONADORAS DE LOS INMUEBLES PERMANENTEMENTE DESOCUPADOS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS GRANDES EMPRESAS.

Por D^a María Brea Rodríguez, Concejala del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de

Seguridad Ciudadana celebrada el 23 de septiembre de 2015, y que a continuación se transcribe literalmente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LUCHAR CONTRA LOS DESAHUCIOS, GARANTIZAR UNA VIVENDA DIGNA A LAS PERSONAS Y MEDIDAS SANCIONADORAS DE LOS INMUEBLES PERMANENTEMENTE DESOCUPADOS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS GRANDES EMPRESAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo establece:

Artículo 9.1. El derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones, comprende con carácter general, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes de dedicarlos a usos que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística +

Artículo 36.1. El incumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley habilitará a la Administración actuante para decretar, de oficio o a instancia de interesado, y en todo caso, previa audiencia del obligado, la ejecución subsidiaria, la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad, la aplicación del régimen de venta o sustitución forzosas o cualesquiera otras consecuencias derivadas de la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar.

Su traducción social ha sido miles de desahucios en todo el Estado Español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según el INE, el 20,2 % de las ejecuciones hipotecarias iniciadas en 2014 correspondieron a créditos constituidos en 2007, el 17,3% a hipotecas firmadas en 2006 y el 12,1% a préstamos de 2005. Por tanto, el periodo comprendido entre 2005 y 2008, años que se pueden identificar como la fase más alcista de la burbuja, concentró el 61,6% de las ejecuciones hipotecarias iniciadas en 2014. Habitualmente, "el impago de la deuda comienza a producirse con una antelación al inicio de la ejecución hipotecaria de entre dos y cuatro trimestres", según el INE, de modo que la mayoría de las ejecuciones del año pasado son de propietarios que dejaron de pagar la hipoteca en 2013, el año que el paro batió récords en España.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, En el primer trimestre de 2015 se iniciaron 20.201 ejecuciones hipotecarias. Los datos del informe reflejan que, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de este año, el número de lanzamientos practicados . que afectan a distintos tipos de inmuebles, no solo a viviendas y, en el caso de éstas, no solo a vivienda habitual- fue de 18.869, lo que supone un incremento del 2,1 % respecto a los 18.485 del mismo periodo de 2014.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Tal y como denuncia el informe Emergencia Habitacional en el estado español, elaborado por el Observatori DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se ve agravada por el hecho que el estado español es el país de Europa con más viviendas vacías, Según el Censo de Viviendas de 2011 (INE), el número de casas vacías asciende a 3.443.365 unidades, las cuales representan el 13,7% del total de viviendas familiares censadas en ese año en España, si bien algunos expertos valoran que se subestima su magnitud en el último censo. Mediante una mirada retrospectiva a los datos generados por el Censo anterior, observamos que las viviendas deshabitadas en 2011 se incrementaron un 10,8% sobre el stock registrado en 2001 (3.106.422 viviendas), donde significaban el 14,8% de las viviendas familiares censadas. En cualquier caso, el censo de 2011 nos informa sobre un parque de viviendas desocupadas bastante importante en España y, si consideramos otros estados de la Unión Europea, se distingue por excesivo, pues su dimensión relativa (13,7%) se eleva claramente por encima de países más desarrollados como Holanda (1,5%), Suecia (1,7%), Dinamarca (5,3%), Luxemburgo (6,3%), Francia (7,3%), Alemania (8%) o Finlandia (8,8%).

Las administraciones locales, infradotadas de recursos, son los que, en primera instancia, reciben el impacto social de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía.

El contexto descrito y la situación de emergencia en la que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo, también, en un significativo aumento de las ocupaciones de viviendas en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de los que se ven abocados a recurrir a ellas.

La falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesibles para parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) ha de cumplir el derecho de propiedad.

Gran parte de estas entidades financieras han estado, de una manera u otra, rescatadas con dinero público. Algunas directamente gestionadas por el gobierno del estado a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y del traspaso de activos al denominado "banco malo", la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Paradójicamente, sin embargo, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han conllevado ninguna contrapartida social.

La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE.

Dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de entidades financieras. Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y penalizar, si fuera necesario, el uso antisocial se convierte en uno de los pocos mecanismos efectivos en mano de la administración para dar respuesta a la vulneración del derecho.

Ante los intentos del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones locales, es preciso que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal satisfaciendo las necesidades habitacionales de la población. Es en este contexto que algunas corporaciones locales, como Terrassa, han respondido a la iniciativa de la PAH, y habiendo agotado las medidas de fomento para facilitar la ocupación de los pisos vacíos en poder de entidades financieras, han iniciado procedimientos sancionadores.

Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio «pro consumidor».

En este sentido, desde las comunidades autónomas y desde los Ayuntamientos se deben poner en funcionamiento programas en defensa de la vivienda, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Más allá de las medidas estatales y autonómicas, los Ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y concedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos, pueden incidir en atenuar la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas inasumibles en tiempo de crisis, con más de cinco millones de parados y casi tres millones de hogares que no tienen ingreso alguno.

Este Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas y debe actuar sobre las personas y familias amenazadas de desahucios.

Finalmente, el artículo 3 del Código Civil, establece que las normas se han de interpretar de acuerdo al contexto de la realidad social en que se apliquen. Un contexto, caracterizado por una situación de emergencia habitacional.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN.

PRIMERO: MANIFESTAR el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.

SEGUNDO: ELABORAR Y APROBAR un Plan Municipal de Vivienda, que contemple y regule debidamente mediante ordenanza específica las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas.

TERCERO: ELABORAR Y APROBAR Programas de Inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, comenzando por los que son propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas. Esta tarea se puede hacer a través del cruzamiento de datos en disposición de la administración y el otorgamiento de audiencia al interesado, o bien realizando una inspección física desde la administración.

CUARTO: INSTRUIR procedimientos administrativos contradictorios donde se determinen, conozcan y comprueben los hechos, una vez detectada la desocupación. Estos procedimientos habrán de acabar con una resolución que declare que se está produciendo una situación de desocupación permanente constitutiva de una utilización anómala de la vivienda. En caso afirmativo, habrá que requerir al propietario que cese en su actuación en un término concreto, informándolo al mismo tiempo de las actividades de fomento que está llevando a término la administración para facilitar la finalización de esta situación.

QUINTO: IMPONER hasta 3 multas coercitivas que pueden llegar hasta los 100.000 euros, previa advertencia, si pasado el término fijado no se ha producido la ocupación del inmueble se iniciara expediente de expropiación.

SEXTO: INICIAR un procedimiento sancionador por infracción muy grave en caso que se mantenga la desocupación de la vivienda una vez agotado el término otorgado para corregir la situación.

SEPTIMO: INSTAR al Gobierno de la Comunidad de Madrid a emprender acciones en este ámbito con la misma finalidad, dentro del marco de sus competencias.

OCTAVO: ESTABLECER la colaboración de los servicios jurídicos municipales de forma que orienten y asesoren legalmente a quienes tengan problemas para hacer frente al pago de la hipoteca.

NOVENO: INTERPELAR a las entidades financieras que operan en el municipio para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria. De no actuar en este sentido, dejar de trabajar con estas entidades así como publicar los nombres de las mismas y los motivos que han llevado al ayuntamiento de San Martín de la Vega a dejar de operar con ellas.

DECIMO: INTERMEDIACIÓN del Ayuntamiento en todos los procesos de impago hipotecario que soliciten los afectados. El alcalde será el responsable de dicha intermediación pudiendo delegar en la concejalía de asuntos sociales.

UNDECIMO: INSTAR al gobierno de la nación al cumplimiento de la sentencia del TJUE establece que la actual legislación hipotecaria viola los derechos fundamentales de las personas, y sitúa al deudor hipotecario en una situación de desigualdad, modificando la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DUODECIMO: TRANSMITIR esta moción para su conocimiento y adhesión a las Entidades Municipalistas, al Parlamento de la comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones de vecinos del municipio.

DECIMOTERCERO: DETERMINAR un plazo máximo de tres meses para el cumplimiento integro de esta moción.

DECIMOCUARTO: FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios+.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por cinco votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y de los 2 Concejales presentes del Grupo Popular, y nueve votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA RECHARZAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdón por la extensión de la moción pero nos parecía importante recalcar todos estos datos que entiendo que han sido un poco pesados. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Portavoz.

¿Algún miembro del Partido Popular, algún miembro del Partido Socialista? El Partido Popular tiene la palabra, luego el Partido Socialista.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Gracias. Intentaré ser breve. Nosotros hay algunos puntos en los que no estamos de acuerdo y por ello hemos comentado los mismos, y bueno pues nos ha comunicado que se pueden hablar sobre todo en una parte que no se ha leído, que es el anexo de modelo articulado de la ordenanza. Aquí podemos hacer dos cosas, podemos o votar a favor o votar en contra, con lo cual lo que vamos a hacer es darle una oportunidad, un voto de confianza a esta moción, siempre emplazando a que veamos en modelo articulado de ordenanzas se pueda participar, que eso es lo que nos han dicho y por lo tanto el Grupo Popular votará a favor de esta moción.

Sr. Presidente: Partido Socialista.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Muchas gracias. Buenas noches. Bien, el Equipo de Gobierno se encuentra totalmente comprometido con aquellas familias que, por diversas circunstancias han sufrido un proceso de desahucio, o están en riesgo de sufrirlo y por ello durante los últimos años ha planteado diversas iniciativas, o bien ha apoyado otras como las que ha presentado su Grupo en relación a tomar medidas o soluciones en este ámbito. En este sentido estamos totalmente de acuerdo con el fondo de su planteamiento, del planteamiento que proponen, pero no con las formas, y en este sentido irá nuestro voto. Es evidente que como consecuencia de la crisis económica hay muchas familias que se han visto ante la imposibilidad de hacer frente a su hipoteca o al alquiler de su hogar, estoy de acuerdo en que es verdaderamente indignante que las entidades financieras que están ejecutando desahucios contra aquellas familias que con sus impuestos están financiando el rescate de algunas de ellas, y que ante esta situación ningún Gobierno haya actuado y por supuesto me parece totalmente lamentable que en España exista un parque de viviendas desocupadas, que desde mi punto de vista rozan la inmoralidad teniendo constancia de los graves problemas por los que están atravesando muchas familias.

De todo ello y de muchos otros aspectos que plantea la moción estamos de acuerdo, como estamos de acuerdo con un párrafo de su moción que dice lo siguiente: «Es en este contexto que algunas Corporaciones Locales como Terrassa han respondido a la iniciativa de la plataforma de afectados por la hipoteca, y habiendo agotado las medidas de fomento para facilitar la ocupación de los pisos vacíos en poder de entidades financieras, han iniciado procedimientos sancionadores».

Desde mi punto de vista creo que este párrafo es totalmente antagónico por lo que ustedes luego proponen en la parte de los acuerdos, ¿por qué? porque ustedes hacen mención a medidas de fomento para facilitar la ocupación, sin embargo, lo que proponen son medidas sancionadoras, y en este sentido yo les digo: «Ojala el Ayuntamiento pudiera cometer medidas sancionadoras en este sentido, ojala, de verdad» porque ustedes hacen referencia a Terrassa, que es un municipio de Cataluña que se rige por la Ley catalana para el derecho a la vivienda del año 2007, por la cual prohíbe tener vacíos más de dos años las viviendas y obliga a mantenerlas en condiciones de habitabilidad y en caso contrario establece multas de 5.000 a 7.000 euros, esto en la Comunidad de Madrid por desgracia no existe, por desgracia no existe, quizá el primer paso que habría que dar es que los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid trabajaran en este sentido, pero mientras tanto en materia sancionadora el Ayuntamiento no tiene competencias y no puede asumir este tipo de actuaciones.

Por otra parte, otro de los acuerdos informales que ya se está cumpliendo la Policía Local está elaborando un censo de viviendas abandonadas en nuestro municipio, viviendas abandonadas propiedad de las entidades financieras con el fin en primera instancia tener conocimiento de la situación, porque creemos que es un punto de partida importante y en este sentido la Policía Local está realizando una gran labor, pues está recorriendo vivienda por vivienda comprobando su estado de las entidades financieras y sin duda, los datos que tenemos hasta ahora desde luego son escalofriantes. Por tanto el planteamiento que va a seguir este Equipo de Gobierno, primero va a ser recabar datos sobre las viviendas, que serán presentados ante las entidades financieras correspondientes, que por cierto nos han reconocido que ni tan siquiera conocen cual es el estado de sus viviendas, si están ocupadas, si están vacías, no lo conocen, o por lo menos eso es lo que dicen y en este sentido esperamos llegar a acuerdos con el fin de dar un uso social a esas viviendas. Por lo menos ese es nuestro objetivo y esa es nuestra intención y en ello vamos a trabajar, por lo menos antes de aplicar una política sancionadora, que de acuerdo a la legalidad vigente no podemos como Ayuntamiento cometer. Por tanto estamos de acuerdo en lo que usted propone en el texto de su moción, de proponer primero medidas de fomento para facilitar la ocupación de las viviendas vacías.

Por otro lado, sí bien es cierto que podría continuar entrando en detalles en aspectos legales que presenta su moción, así como el hecho de que ustedes -me ha dado la sensación, podré estar equivocado, pero me ha dado la sensación- de que ustedes con esta moción tratan de imponer al Gobierno una forma de gobernar, e imponer unos plazos para la forma de gobernar, y esto hago referencia porque ustedes proponen que la moción se cumpla en tres meses, pues bien, solamente la aprobación de la ordenanza no lleva tres meses, lleva más tiempo. Habría que convocar un Pleno, habría que luego aprobar inicialmente esa ordenanza, habría que convocarlo publicarlo en el BOCAM, habría luego que convocar un periodo de alegaciones de treinta días hábiles, luego otro Pleno para aprobar definitiva la ordenanza, ya no son tres meses, por tanto este acuerdo entiendo que no sería válido porque no es real.

Por otra parte creemos que si se va a actuar desde el Ayuntamiento en materia de desahucios, deja fuera a familias que han sufrido desahucios y no precisamente por entidades financieras. Anteriormente hacía referencia a que el IVIMA (un Organismo público dependiente de la Comunidad de Madrid) ha ejecutado desahucios y no ha asignado o no ha designado otro titular para la vivienda, sino ha optado por

tapiar la vivienda y dejarla vacía, esto es una realidad, desgraciadamente también es una realidad y creo que como Ayuntamiento también tenemos que actuar, no solo contra las entidades financieras en este sentido, sino contra todas aquellas entidades privadas o públicas que acometan este tipo de actitudes, y es algo que en esta moción por lo menos ni tan siquiera mencionan. Por ello ya les digo que existe un compromiso de trabajar en este sentido, pero ya les digo, hay que empezar por un lado que es elaborando un censo de viviendas, para comprobar en que situación nos encontramos y después adoptar medidas en este sentido. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Es su segunda intervención, intervenga usted y no se si luego a raíz de su debate querrá intervenir algún Grupo Municipal más.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno yo le voy a hacer una pregunta muy directa al Sr. Portavoz del Grupo Socialista y es: ¿Qué partes de la moción son necesarias quitar en este momento, para que ustedes aprueben esta moción a favor? Dígame los puntos. Solo quiero saber eso. El tema de las sanciones a las entidades bancarias la posponemos a un segundo debate y aprobamos el resto de la moción.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista): Si me permite, yo no es que tenga un inconveniente personal ni mucho menos, yo le estoy diciendo que ojala, ojala pudiéramos.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale, no se puede.

D. Sergio Neira Nieto. (Portavoz del Grupo Socialista) Vale, pues entonces yo si quiere, ya le digo en esta materia no tengo inconveniente en que se puedan llegar a acuerdos, pero ahora no creo que en cinco minutos podamos llegar a un acuerdo, no digo un acuerdo

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdón es que no se si tenía yo el turno, le he interpelado a que me conteste a una pregunta.

D. Sergio Neira Nieto: No, no me da igual.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo de verdad, según en tu exposición has dicho estás de acuerdo prácticamente en todo, excepto en el tema de las imposiciones de sanciones a las entidades bancarias y vamos, yo ahora mismo aquí estoy dispuesta a quitar ese punto de la moción, si esta moción ahora mismo la aprobamos en Pleno, incluso alargar el periodo de tres meses a seis, yo creo que en seis meses da tiempo de sobra a modificar la ordenanza. Dime lo que quieres quitar ahora mismo Sergio.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, tiempo más que suficiente habéis tenido vosotros que lleva un mes en vuestras manos.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, no, pero déjame de verdad, o sea, dime que punto

Sr. Presidente: Sr. Neira no vamos a entrar en debate.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por favor dime que puntos no crees apropiados de esta Moción y los vamos viendo sobre la marcha.

Sr. Presidente: Sra. María aquí entro yo, la moción se va a aprobar -aprobar me refiero a debatir y a aprobar o no en este Pleno- independientemente que luego los Portavoces municipales lleguéis a un acuerdo con otra serie de puntos. Este Ayuntamiento no puede por ejemplo en otro de los puntos, hemos estudiado punto por punto y no es una cuestión tan delicada como si se va a ceder un local o no, estamos hablando de diferentes puntos en un total de catorce puntos, por ejemplo este Ayuntamiento no puede sacar el poco dinero que tiene de las entidades bancarias porque les debemos dinero, entonces hay que ser conscientes también de lo que se está solicitando.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Yó ? Un ingreso efectivo todos los meses.

Sr. Presidente: Bueno, ¿Así se trabaja? Así trabajaría usted.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es cuestión de voluntad.

Sr. Presidente: Y se trabajaría con todos los trabajadores y le pagaríaõ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es cuestión de voluntad y ponerle nombre a las entidades financieras que están desahuciando familias en su municipio.

Sr. Presidente: Sra. Brea una cosa es voluntad política y otra cosa es sentido común.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pues voluntad política. Ahora mismo te hago una lista de las entidades bancarias que no desahucian, te lo hago ahora mismo.

Sr. Presidente: Insisto en que esta propuesta se va a debatir en el caso de que ustedes la retiren y luego si entre los Portavoces municipalesõ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, no la vamos a retirar.

Sr. Presidente: õ quieren llegar a un acuerdoõ

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, no la vamos a retirar, el guante que nosotros ofrecemos es retirar de la moción todo aquello que le sobre al Partido Socialista, y es el guante que os lanzamos en este momento. Yo me conformo con que se aprueben de los catorce puntos, que se aprueben la mitad ahora mismo.

Sr. Presidente: María la decisión en este caso como Alcalde y representante del Grupo Municipal Socialista es votar esta moción, y emplazaros a si queréis llegar a acuerdos con el Portavoz municipal de los diferentes puntos.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Puedo?

Sr. Presidente: Termina usted el turno que les corresponde.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Eso de sacar el dinero de la junta lo votasteis a favor, el famoso Pleno de % Y la pagamos+

vosotros votasteis a favor de eso, de eso exactamente, ¿por qué ahora no? porque ahora no es postureo, ahora se trata de hacer las cosas de verdad, y antes sabíais que la iban a rechazar, y era el postureo, el quedar bien con los vecinos, el quedar bien con todo el mundo, pues ahora no, ahora se trata de pringar de verdad, vale, de pringar, de qué queréis defender, ¿queréis defender a los bancos o a la gente? ¿queréis que realmente la gente siga en sus casas o queréis que la echen a la calle? De eso se trata ahora mismo, ya no se trata del postureo, de la fotografía o del titular fácil, esa es la diferencia, de verdad o no se si defraudado o yo que se, estoy porque de verdad señores de mi derecha os lo habéis ganado.

Sr. Presidente: Se procede a la votación del punto del orden del día. Votos a favor de la moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! En contra. Abstenciones.

Quedan dos minutos en este caso para las doce, no nos da tiempo a iniciar un nuevo punto del orden del día, emplazo a los Grupos Municipales a consensuar un proceso para el siguiente Pleno y en este caso empieza el turno de ruegos y preguntas del público.

FINAL DE SESION

Por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión al no dar tiempo a debatir y votar el siguiente punto del orden del día antes de las de las 24 horas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del ROF y siendo las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.